

Est. .3. Tab. 6<sup>a</sup> Hum. 44.



EXAMEN PACIFICO  
DE LA ALEGACION  
APOLOGETICA  
MEDICO-PHYSICA,  
QUE PVBLICO

CONTRA VNAS DVDDAS EL DOCTOR D.  
Christoval Ruiz de Pedrosa, y Luque, Cate-  
dratico de Prima de Medicina en la Vniversidad  
de Sevilla; en cuyo discurso intenta probar ser  
probabilissima, y mas probable que la contra-  
ria, la Opinion que admite Ocul-  
tas Qualidades en Medi-  
cina.

CRISIS MEDICO-CHYMICA,  
EN QUE SE SEPARA, EN LAS NOTICIAS ASSI PHI-  
losophicas, como Medicas, de las porciones impuras el Oro  
acendrado, y puro de las perfecciones; liquidando con princi-  
pios de philosophia, de Medicina, Jurisprudencia, y Theo-  
logia, ser equivoaciones los asertos de dicha Apologia, y re-  
produciendo (en el racional Crisol) que el sentir de  
Qualidades Ocul-  
tas no goza en el dictamen  
lo precioso del Oro de la esencial  
probabilidad.

PRIMERA PARTE.  
QUE FORMABA D. MIGUEL MELERO  
Ximenez, Medico Revalidado, y  
Familiar del S. Oficio.

CON LICENCIA

En Cordoba por Diego de Valverde y Leyva,  
y Asifelo Cortés de Ribera.





Anteaga f.

Hisp.

ORDINE MILITARI

ADRIANO



**AL SEÑOR D. MARTIN DE A-**  
*miano, Mendizaval, y Tolinque, Mar-*  
*ques de las Torres de Ginés, Mayordo-*  
*mo Mayor de su Magestad en su Real*  
*Capilla de N. Señora de los Reyes desta*  
*Ciudad de Sevilla, su Inclyto hijo, devo-*  
*tissimo dela Reyna de los Angeles,*  
*Padre de los Pobres, y un-*  
*versal bienhechor de*  
*todos.*

**E**L año pasado, por utilidad de los  
mortales, en obsequio de la salud  
publica, y por desempeño de los  
vinculos de mi facultad, hize vnos repa-  
ros contra vnas doctrias Medicas, nada  
vtiles à la integridad de la naturaleza; no-  
civas si mucho à la vitalidad de sus accio-  
nes. Cautelò el despeño à los Professores  
de la noble facultad Apolinea mi provi-  
dencia. No fue exceso, no; pues negaban  
(fino sufocaban) la luz para el acier-  
to las doctrias. Sino ofrece luz la guia,  
como serà posible evitar el precipicio? Al  
pielago proceloceso de qualidades ocultas  
se dirigia el rumbo de las doctrias. Que  
rigor! Que impiedad! Quien carece de  
luz, y se asegura en las sombras; quien no

es Palinuro de las prácticas verdades , ni está colocado en la alta gavia de la razon, fluctuara sin duda en el oceano de las Medicas controversias. En consecuencia de mi dictamen , defendiendo aora mis proposiciones, propugnando, que es opinion falaz la que admite qualidades ocultas en la Medicina ; que es asserto vagamente nocivo, como fluctuante ; que no tiene otro norte el professor que le sigue , sino la omision de la ciencia , y experiencia en los precisos desvelos : pues las qualidades son claras en su origen; y en sus operaciones son claras : y si tienen algun velo , le corre la improba investigacion , ò tenaz del erudito , librando en la Providencia del Altissimo aver producido para ciertas enfermedades , ciertos , y especificos remedios.

Por esta causa, mi defensa , y examen de las doctinas que impugno , se dirigen à los pies de V. S. buscado en la claridad de su Origē, y en lo lustroso de sus soberanas prendas, y merecimientos el patrocinio. Es V. S. Mendizaval , por la linea paterna ; Tolinc por la materna linea : aquella glorioso lustre de la Vizcaya, esta esclarecido realce de las Provincias de Flādes.

des. Vna, y otra Nobleza exēcutoriarōn  
à V. S. el Titulo de Marques de las Tor-  
res, que dignamente posee; y sin la gra-  
vosa pensión, que es como inseparable à  
semejantes dignidades, asisten tambien à  
V. S. y à sus generosos Progenitores va-  
rios actos positivos de limpieza, no solo  
fre quētes, sino cō cōtinuacion en muchos  
siglos. Quiē lo ignora? En casos, y Casas  
tan calificadas, y conocidas así en la Eu-  
ropa, como en el Orbe, es estudio super-  
fluo de la eloquencia pretender dilatar las  
lineas de su Descripcion. Sigo el dictamē  
del Padre de la facundia Romana, que  
decia: *Que elogiar à familias Ilustres, y  
gloriosamente calificadas, es visōneria del  
Orador.* Suspendo, pues, la pluma, aba-  
tiendo su buelo por no engolfarse en el  
occeano de la Nobleza de los altos Ascē-  
dientes de V. S. y suspendo el pulso por  
no mortificar mas su modestia.

Lo que no es justo remitir al silencio  
(aunque tenga algun sentimiento la vir-  
tud) es el cumulo de acciones heroycas  
de V. S. este es vn rudo bosquexo. Por  
sus grandes merecimientos, la Real elec-  
cion de su Magestad nombrò à V. S. por  
su Mayordomo Mayor en su Capilla de

(A)  
*Habebat in dex-  
tera sua Stellas  
septem. Apoc. 1.*

los Reyes desta Ciudad de Sevilla : en las funciones Reales deste honorifico empleo, esta Dignidad goza superior asiento entre los grandes. Honor, y preeminencia notable, que al passo que supone esclarecida Nobleza, infiere vnos meritos gigantes. A Christo Redemptor N. vió San Iuan en su Apocalipsis cō siete (A) Estrellas en la mano ; con siete : porque son sin numero de sus operaciones ; y son (como Estrellas) operaciones de Cielo. Vna copia desta idea considera mi respetosa atenciõ el en numero sin numero de las acciones, hechos, y hazañas de virtud de V. Señoria.

(B)  
*Zaphirus habet  
Stellam refulgen-  
tem. D. Isidorus  
in Æthim. cap.  
16.*

Registremos ya à la luz del Cielo estas Estrellas. La primera Estrella es el cuydado, la asistencia, el desvelo en la Capilla Real de la Reyna de los Angeles. Que devociõ! Que liberalidad para el culto! Que virtud! Que amor à esta Soberana Princesa! Estas acciones hijas son de vna Fè viva, y de vna noble perfeccion son hijas. El Zaphiro, como dixo S. Isidoro, tiene ( B ) en medio vna Estrella refulgente : y en el corazon de V. Señoria està impresso el amor, el culto, la religiõ, la singular reverēcia à la Reyna de los Angeles, hermosa Estrella del Zaphiro del humano corazon. A obsequios desta Señora, ha dedicado V. S. su haciēda ; y aviēdo esta padecido considerables perdidas, se ha reintegrado ella à faustos  
in-

in fluxos ( como dicta la piedad ) de esta Estrella prodigiosa. Que mas? Que estando ya por vna grave enfermedad defauciado V. S. y agonizando en los brazos de la muerte, se apareció en Trono Magestuoso la Reyna del Cielo; y en suave sueño recuperò V. S. en vna noche la salud. Beneficio es este que pone à cuenta de grãdes meritos la discrecion piadosa.

La segunda Estrella, es socorrer V. S. con gruesas limosnas à los Conventos de Religiosas. Grande acierto, grande: pues si el Esposo se recrea ( C ) en el Parayso de estas flores, y Azuzenas, distribuyendo liberal sus gracias, y dones, dones, y gracias puede esperar V. S. en el Parayso de la Iglesia. Quatro Rios caudales se salian de la fuente del Parayso; y del generoso corazon de V. S. salen multiplicadas corrientes de liberalidades en beneficio de las Esposas de Dios. La tercera Estrella es no solo hacer comunes limosnas, sino solicitar dotes para virgines, que se dedicã al estado Religioso. La quarta Estrella es contribuir con larga mano grandes cantidades para otras doncellas que siguen el estado del santo Matrimonio. La quinta Estrella es favorecer à las Viudas: la sexta Estrella amparar las huérfanas. Estas Estrellas parecen gradas de la Escala de Iacob, que remataba en el Cielo. Es cierto, pues de las limosnas, y obras piadosas ( como noto el erudito ( D ) Pedro Blesense ) se forma vna admirable cadena, cuyos eslabones ciñen con la tierra al Cielo.

La septima Estrella luce mucho en hacer biẽ V. S. a todo el Pueblo; y viendo el influxo de la beneficiencia, y piedad vniversal en estas lineas, merece V. S. el titulo de luminoso farol, y admirablemente prodigioso en todo el mudo. El Sol, solo al quarto dia gozò ( E ) el atributo de luminar mayor entre los Astros; al princi-

(C)  
*Qui pascitur inter  
tilia Cant. 2.  
U. 16.*

(D)  
*Elemosynis propria  
manus vobis  
scalam, & ascen-  
sorium erigatis.  
Pedro Blesens. in  
Opusc. cap. 42.*

(E)  
*Fecitque Deus  
duo luminaria  
magna: lumina-  
re maius ut pre-  
esset. Gen. 1. ibi:  
Fiat lux. Esta luz  
fue el mismo Sol  
dicen con Santo  
Thom. los Theo-  
logos.*

pio solo el titulo de luz le daba lustre : y es que  
 en el quarto dia ( no en los tres primeros ) favo-  
 recia liberal con sus influxos el Sol al Vniverfo.  
 V. S. en todo tiempo favorece à los pobres, so-  
 corre à los necesitados : conque en todo tiem-  
 po es luminar superior en la esfera de lo miseri-  
 cordioso. A el Sol, porque es immento en libe-  
 rales influxos, le dio la erudicion el titulo de-  
 coroso de *cent manus* : *centum manus*. Bien ; que  
 quien es de prendas tan lucidas , debe ser igual-  
 mente liberal. Pad ciera el Sol lunar en la  
 hermosura de sus lucimientos , si en la liberali-  
 dad padeciera. Y siendo tan dadivolo, y limof-  
 nero V. S. es claro son sus prēdas muy lucidas.  
 El Sol verdadero de Iusticia ( dictò vna pluma  
 iluminada ) tiene ( F ) alas ; las alas en sus plu-  
 mas comunican salud à los mortales : y al repe-  
 tir en el beneficio la salud , se advierten en estos  
 actos plumas, que en caracteres de luz escriben  
 las finezas. V. S. remedia à los enfermos , à los  
 desvalidos : le ofrece à todos la salud ; espiritual  
 en mysticos documentos ; corporal , porque  
 los alivia en sus miserias. Y assi estos actos repe-  
 tidos son plumas , q̄ en escritos de virtud eter-  
 nizan de V. S. la memoria. Estas son las Estre-  
 llas desta mano, que emula gloriosamente de la  
 de Christo, aspira à ser garbosa copia de su graa-  
 deza. *Habebat in dextera sua Stellas septem.*

(F)  
*Orietur vobis...  
 Sol iustitia, &  
 sanitas in pen-  
 nis eius. Malach.  
 cap. 4. U. 2.*

(G)  
*Oportebat Chris-  
 tū pati &c. Luc.  
 24. data est mihi  
 omnis potestas in  
 Cælo, & in terra.  
 Dice otro Evāg.  
 y S. Pablo : Prop-  
 ter quod exalta-  
 vit illum &c. y  
 el Padre Eterno:  
 Ego hodie genui-  
 re.*

La sangre Noble alienta las acciones heroy-  
 cas; y las heroycas acciones son en la sangre la  
 mayor Nobleza. Alcides decia, que no respeta-  
 ba sus blasones heredados , sino que tenia por  
 timbres mas gloriosos sus propios sudores , y  
 triumphos. Nadie mas Noble por naturaleza,  
 que Christo Redemptor N. y estima grandemē  
 te los atributos, que en virtud ( G ) de sus meri-  
 tos consigue. Los meritos, y hazañas son al He-  
 roe su mejor Corona : por esta causa los Sabios

Ro-

Romanos al que conseguia alguna insigne Victoria, con su mismo escudo (H) le coronaban. Muchos son en V. S. los blasones heredados : pero son sin duda de grande aprecio los adquiridos : sus heroicas acciones son (y deben ser en su animo) la mas gloriosa Corona. Por emblema de sus virtudes considero las armas de los Reyes de Oviedo. Era vna Cruz, dixo el docto Salazar ; de vn brazo pendia vn espejo , de otro vn compàs : aquel para enmendar las faltas, este para medir las acciones. V. S. en sus costumbres enmienda nuestros defectos, mide las acciones, persuadiendo à todos la imitacion de la Cruz de Christo.

Estas hazañas debe Sevilla à vn hijo suyo : y todas las considero cifradas en las Armas, y Blasones de V. S. adornan el Estêma de su Escudo multiplicadas Aguilas: acompañan en su campo otros inferiores sensibles ; y por Corona de todo està vn Pelicano. Las Aguilas denotan la Nobleza : y duplicadas son emblema hermoso de lo liberal, y virtuoso : pues en su buelo ( à diferencia de otras aves ) tira las lineas rectas al Cielo. Advertencia es ( I ) de Novarino. Esto mismo se significa en otros Geroglificos : y pues todo es tan claro, no es menester aplicarlo. El Pelicano con su propria sangre sustenta à sus hijos : esta accion es su Corona. Y U. S. con su hacienda, limosnas, y sudores socorre à los necesitados : con justicia, pues, son estas acciones en sus Armas la Corona. Celebren otros el numero, y magestad destas hazañas : divulgue los aplausos la celebridad de la fama : que mi ruda, como vulgar eloquencia, se retrae reverente por incapaz de ponderar tan superiores atributos *praclara gesta*, decia Plutarco, *praclaris indigent Oratoribus*.

Reciba U. S. este corto afan literario; que siendo en utilidad del comun, y salud publica, tiene el caracter de su aprobacion. Corre este escrito à la sobra del frondoso Laurel del favor de V. S. no dudo cõ seguirà el amparo, y quedará defendido de los rayos que fulminare la emulacion, ò la embidia. Y yo siempre à la obediencia de V. S. cuya vida prospere el Cielo en su grandeza, y con glorioso aumento en ambas felicidades.

SE Ñ O R.

B. L. P. de U. S. su mayor afecto.

D. Miguel Molero Jimenez.

(H)

*Cum revertentur de bello victores, insignum victoriae, & Corona scutum rotundum super caput ponebant.* El incognito ad verba Psalmi... *scuto bonae voluntatis &c.* y extiende la noticia Novarino in vmbra virg.

(I)

Novarino in vmbra virginea fol. 361.

**ADVERTENCIAS DE ALGUNAS ADDICIONES, Y CORRECCIONES, que se hicieron al Original, despues de la impresion hecha.**

**PRIMERA PARTE.**

**E**N el num. 26. está superfluo el cap. 7. al n. 22. donde dice præternatural del todo, diga, toto genere præternaturam : al n. 36. se añade aforismo proximo citado. Al n. 29. se dice fol. 499. Al n. 37. donde dice dos tunicas le falta delicadas. Al n. 43. donde dice del corazon, ha de decir el corazon. En el n. 80. donde dice en el aquel, diga en aquel. En el n. 93. donde dice qualidad, diga calor. En el n. 110. desde quanto, & cætera es mio. En el n. 116. donde dice stroch, diga estoraque. En el n. 126. donde dice forte, diga forte : en este lugar donde dice ad sumunt, ha de decir, ac summum; en el num. 114. *le falta los mismos efectos de matar disolviendo* : En este n. falta decir firmò Boneto, lo que se executò. en el num. 114. donde dice consiga estos, y otros. En el num. 120. el duvio deste numero no se defata. num. 122. donde dice nec netismo, diga magnetismo : y donde dice tiema, diga tienc.

**SEGUNDA PARTE.**

**E**N el num. 3. à la authoridad de Hypocrates le falta adque ipsam in se ipso fuerit. En el num. 32. donde dice oyga, diga oida. En el num. 40. donde dice sursum, diga deorsum. En el num. 46. donde dice partibulo, diga latibulo. En el num. 64. donde dice oy, diga aunque. En el n. 65. donde dice passarán, diga peñaràn. En el num. 79. donde dice juzgar, diga juzgando, en este numero diga ægrotanti donde dice ægratanti. En el n. 81. donde dice vestigeo, diga vertigo. En el num. 82. donde dice en nervio, diga en el nervio, en este numero diga y como, dice el de Hypoc. & Plato dogmatibus lib. 7. cap. 8. En el num. 117. donde dice famosas, diga esquisitas, en este numero ha de aver parentisis desde el dignissimo, hasta en sexta carta.

APROBACION DEL LICENCIADO D. IVAN ORDOÑEZ DE  
la Varrera Presbytero, y Socio de la Veneranda Tertulia Hispalense,  
Sociedad Medica-Chimica, Anathomica, y Ma-  
thematica.

**D**E orden, y comission del Señor Lic. D. Juan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por su Eminencia el Eminentissimo Señor Cardenal Salazar, Obispo de Cordova, de el Consejo de su Magestad, &c. He visto, y leído vn papel que intenta dar a la Estāpa D. Miguel Melero Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio, cuyo titulo es *Examen pacifico de la Alegacio Apologetica, Medico-Physica*, digna obra de vn Heroe tā conocido, y no corto varonil epeño, por ser el blāco del assūpto intentar desvanecer las qualidades ocultas, empresa que ha desmayado a los mas robustos Campeones de su noble facultad, dando los mas por inaccesible la subida a Olimpo tan desafiado; pero todo se logra con el trabajo; todo se imposibilita con el ocio. Temitocles decia de el ocio que era sepultura de vn hombre muerto a la razon, y vivo solo a lo bruto: *Pigritia hominis vivi sepultura*. No con poco mysterio nos puso el Príncipe Hypocrates en la portada de sus aforismos el padron del desengaño *vita brevis*, &c. dice dandonos a entender la cortedad dela vida computada con la longitud de qualquiera arte: pintanos la ocasion alada, para ponderarnos, no la malogremos con el tiempo, pues este no se va; sino huye: assi lo pondera Virgilio, como notò Seneca: *Numquam Virgilius dicit ire, sed fugere, quod concurrenti genus concitatissimum est.*

Del ocio salio el Aspid de la ignorancia: de la presumpcio el asqueroso bruto de la mentira: en todas edades ha sido desgraciada la verdad, y mas en nuestro presente siglo, donde tanto reynan las paliadas presumpciones: bien lo previo San Pablo ad Thim. 24. *Erit enim tempus, cum sanam doctrinam non sustinebunt; sed ad sua desideria coacervabunt sibi Magistros, prurientes auribus, & a veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur.*

En el florido sentencioso de esta obra dà a entender su Author las tareas de sus muchos desvelos, y el cultivo en varios Autores, que ha visto, y disfrutado para lograr empresa tan

dificil. Apartase de muchos preceptos de los Principes de la Philosophia, y Medicina metódica de Aristoteles, y Galeno, y como solícita abeja ha sabido sacar la mas dulce miel de la varia floresta de sus jardines, separando lo puro, de lo impuro de sus cultivadas flores, y eligiendo de las nuevas doctrinas las q̄ mas acreditā los aciertos: hace de ābas vndiscreto, y Christiano maridage para sus mas seguros desēpeños. Ha sabido rōper con los nuevos inventos, y demonstraciones Mathematicas los candados de las carceres, donde se hallaban encarceladas las qualidades ocultas, sin averse atrevido antes à sacar la cara à empeño de tal tamaño, ni ninguno de los primeros Heroes de su Vniversidad de tantos como militan debaxo del Estandarte de Aristoteles, y Galeno.

Este, pues, Poliphemo ingenio, abandonando respectos de las gentilicas doctrinas, saca à el Theatro literario desembozadas las qualidades ocultas, y las placea, dando à entender à los doctos, que han sido Deidades fugidas, y que solo le debē dar culto reverente el ocio, la pereza, la presumpcion, y no aquellos que no se niegan à la cultura de las nuevas artes, y doctrinas, y à los experimentos Physicos, Chemicos, Anatomicos, y Mathematicos, que son las mas seguras ganzuas para robar los tesoros de el Erario de la naturaleza.

Ignorando la causa Plinio el mayor (vno de los primeros ingenios de los passados siglos en la indagacion de las cosas naturales) se admira de las varias mudanzas, que en todos siglos ha padecido la Medicina, siendo la facultad que mas seguro lucro tributa à los que la profesan: *Mirum est, & dignum* (dice dicho Author) *nullam artium inconstantiorem fuisse, & etiam nunc mutari, cum sit fructuosior nulla*, son estas mudanzas hijas de la nobleza de el objecto de esta facultad, el qual està sugeto à innumerables quiebras: y aunque los antiguos intentaron soldarlos con los remedios que pudieron lograr en sus edades, no alcanzaron tantos como oy alcanzamos en nuestros siglos à fuer de experimentos, y de los nuevos inventos que nos ha tributado el arte de la Espagyrica, con que se han descubierto variedad de arcanidades en los tres Reynos como el Animal, Vegetal, y Mineral. No gozaron estos Principes de Philosophia, y Medicina lo q̄ oy nos tributa la America, y otras muchas partes del mundo que para ellos fueron ignotas: Ni estos se dieron tanto à el cultivo de las Anatomias, como se han dado en nues-

tro tiempo los ingenios de la Europa descubriendo cada dia en ellas Phenomenos no vistos de los altos ingenios de la antigüedad: oy se han reconocido en las tres cavidades de el cuerpo humano partes varias, que no descubrieron los antiguos: y con estas novedades se han pasado vnos à formar nuevos principios en la facultad Medica, y Philosophica dexando los que entablaron en sus Escuelas estos Principes, que à vivir oy despreciaran muchas de sus doctrinas, porque en sus tiempos solo se encaminaban sus desvelos al bien de sus Republicas; no a mantener los errores, que como hombres cometian. Oy han logrado los Professores de esta noble facultad el exercicio practico de los nuevos inventos: han logrado con ellos separar de los remedios las partes immundas, que solo sirven de tabicar los ductos de la naturaleza, para que su virtud salutifera entorpecida no logre en los enquentros sus victorias.

Con los nuevos instrumentos, que oy manipulan en sus oficinas separan de los entes venenosos las partes deletereas dexando sus matrices despojadas de su nocivo caracter, quedando aptos con este beneficio para recoger en el cuerpo humano los humores venenosos, que vagarolos intētā cōquistar los muros de la naturaleza, y aprisionados, los corrigen, los enfrenā, los doman para que las tropas auxiliares de los espíritus con los demás instrumentos los expelan.

El Author de esta obra con singular ingenio, con prudente consejo, y maduro synderis eligiendo de ambas doctrinas consonantes conceptos ha hecho vn armonioso conjunto para cantar en la suave Lyra de su Alegacion Apologetica la victoria de aver desterrado de sus altares las qualidades fingidas, que aunque graves ingenios las niegan, no las han puelto en las tablas del Theatro literario tan sugetas à las demonstraciones, y experimentos como el Author de esta obra: y assi se debe decir de el, lo que dixo Veleyo de Homero, que ni tuvo antes de si à quien poder imitar, ni despues de si quien pudiesse imitarle; *Deinde Homeri illuxit ingenium, in quo hoc maximum est, quod neque ante illum, quem ille imitaretur, neque post illum, qui eum imitari posset, in ventus est.*

En todas edades se permitieron, para desterrar el ocio, las luchas Literarias, y Militares, conque los hombres logran las mayores creces del entēdimiēto, y del valor; pero la vecina voluntad se suele resabiar en los alcances del contrario, porque

es propension inseparable entre los mortales las mayorias ; pe-  
ro mediando la razon entre tan valientes Campeones , como  
los que luchan en este assunto podre asegurar la mas segura  
concordia entre los dos, y dire con el sutil Plinio en su Pane-  
gyri ponderando que los motines , y alteraciones del Pueblo  
Romano, que precedieron a el pacifico gobierno de Trajano,  
aviã sido como las tempestades del Cielo, y borrascas del mar,  
que aseguran despues la serenidad, y la bonanza : *Coeli, & maris  
temperiem commendant turbines, & tempestates: ita ad augendam pacem  
tuam illum tumultum praecessisse crediderim.* Y por tanto siento, que  
no hallo cosa en esta obra que pueda ofender, respecto de la Fè,  
costumbres, y regalias ; sino muchas, que la hacen dignissima  
de la Estampa, y del aplauso de los eruditos, y doctos : assi lo  
siento, &c. Sevilla 3. de Noviembre de 1699. años.

*Lic. D. Iuan Ordoñez de la Varrera.*



# LICENCIA

## DEL ORDINARIO.

**N**OS el Licenciado Don Juan Antonio de Victoria, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Don Pedro por la Divina misericordia, de la Santa Iglesia de Roma Presbytero Cardenal Salazar, mi Señor, de el Título de Santa Cruz en Ierusalen, Obispo de este Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto el Libro ante escripto intitulado *Examen pacifico de la Alegacion Apologetica, Medico-Physica*, compuesto por Don Miguel Melero, Medico Revalidado, y Familiar del Santo Oficio, vecino de la Ciudad de Sevilla, y vista asimismo la Censura dada en el, en virtud de comission nuestra, por el Licenciado Don Juan Ordoñez de la Varrera, Medico, Cirujano de su Magestad, vecino de dicha Ciudad, y que no tiene cosa alguna que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; damos licencia para que se pueda dar, y dê à la Estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova en siete dias del mes de

Noviembre de mil y seiscientos y noventa y nueve años.

Lic. D. Iuan Antonio  
de Victoria.

Por mandado del Señor Provisor,

Andres Martinez  
Valcarcel.

*si ex forti dulcedo, etiam ex dulci fortitudo.*

S O N E T O.

Q Ve del fuerte lo dulce se derive,  
Ya nos lo muestra vna, y otra Historia:  
Pues de Sanson se tiene en la memoria,  
Lo que la Sacra Pagina describe;  
Tambien en su Politica recibe  
Saabedra por cosa muy notoria  
Enigmaticamente, y no sin gloria,  
Lo que allà en sus Empressas nos inscribe;  
Pero que de lo dulce lo valiente,  
Solo tu, mi Melero, hacer pudiste,  
Que como de su causa fuesse efecto:  
Pues con estilo docto, y eminente,  
Lo oculto, que assombraba descubriste  
Destruyendo fantasmas tu respecto.

*Escribialo en Cordova el Doctor  
D. Pedro de Castro Zamorano,  
Medico Revalidado, y Soc. de  
la Tertulia Physico-Chymica  
Hispalense.*

DOCTORIS D. MICHAELIS MELLERO  
iure celeberrimum opus modis imparibus concelebrat D.  
Anastasius Oliver, & Guardiola Presbyter Hispa-  
lensis, in Sacra Theologia Doctor, & in Alma Cordu-  
bensis Ecclesiae Gymnasij Humaniorum lite-  
rarum, atque Rhetoricæ publicus  
Professor.

NON semel ad numeros duxerunt pensa Poetæ  
Ingenij, paribus concelebranda modis :  
Versibus imparibus non dedignata videri  
Musa tamen pensis vtraque digna tuis.  
Huc age Castalidum nemorum Pegasida Virgo  
Calliope in numeros officiosa veni.  
Duc opus ad Sacri frondosa Cacumina Pindi :  
Atque Operis parets fama per Orbis eat.  
Hic tua respicies Natura arcana patere ;  
Et causas rerum reddere cuique suas.  
Non sinit oculta mirum ratione latere  
Placida, quæ indoctis difficilisque via est.  
Felix tu rerum potuisti noscere causas ;  
Fersque salutiferam corpori egentis opem.  
*Mella* fluens dulcis mensuram nominis implet ;  
*Mellifluum* nomen, *Mellifluus* que labor.  
*Mellificaris* apes docta in certamina; doctus,  
Non sinis in stultos lædere qualis apis.  
*Nectareum* regit hortis officiosa liquorem ;  
Et cogit in rubeos dulcia *Mella* favos,  
Pervolat hæc vividis instructa coloribus arva,  
Et tenera ex cera construit artis opus,  
Apta capis sapiens quævis præcepta mederi ;  
Vnde bibat gratam saucius Æger opem.  
Non minus in scripto degustat dulcia doctus  
Quisque tuo, si artem quærit Apollineam.  
Vnde tibi merito cingentur tempora lauro :  
Et Medicæ Doctor iure vocandus eris,  
Famaque non tacitis augetur Apollinis arte,  
Vocibus ad Cœlum pervolet usque. Vale.

D. MICHAELIS MELERO MED.  
aprob. S. & V. Inquisition. Tribunal. Famil. ac sa-  
pientiss. Cxt. Hispalens. meritiss. Soc. eiusque mellistui,  
doctique operis Encomia, breui hoc Epygrammate, quod  
epiphonema dici meretur, D. Franciscus Antonius de  
Herrera Paniagua Cordub. in Med. & Phil.

Bac. necnon Math. Proff. canit,  
concelebrat, modu-  
latur :



### EPTGRAMMA.

**M**elliferae huc adsitis Apes, quibus ardor Hymetti,  
Tymbroeos colles pascere Cecropij :  
Post vnde halantum lecturae germina florum  
Stipetis dulci Delphica Mella favo :  
Vobis iam Phoebi vectandis ecce carina  
Succincta breve nunc arte paratur iter.  
Tu residens Meleto ratim moderabere puppi,  
Et clavum navis, dux, regimenque tuae.  
Atque tibi, o, tanti, libeat foelicibus Hospes,  
Navarchae, auspicijs, puppe vehi placida.  
Non cursu festum medium subijisse pigebit,  
Aut maris, aut longae toedia iniqua viae :  
Quin zephyris actum lenibus, potitumque petito  
Portu, & Grynai littore Leucadij,  
Argutos Artis Medicae gustasse lepores,  
Docti delicias & iuuet eloquij.



D. IOANNIS AUGUSTINI GOMEZ  
Montulliensis, in Phyl. ac facultat. Apol-  
lin. Bacc. D. D. Michaeli Melero, Medic.  
Aprob. S. Inquisit. á Famil. nec non &  
Espagyr. Hispalens. Licæi Soc. me-  
ritiss. ac huius ævi strenuo Bel-  
lerophonti, hoc quàm  
digné adorem de-  
cantat.



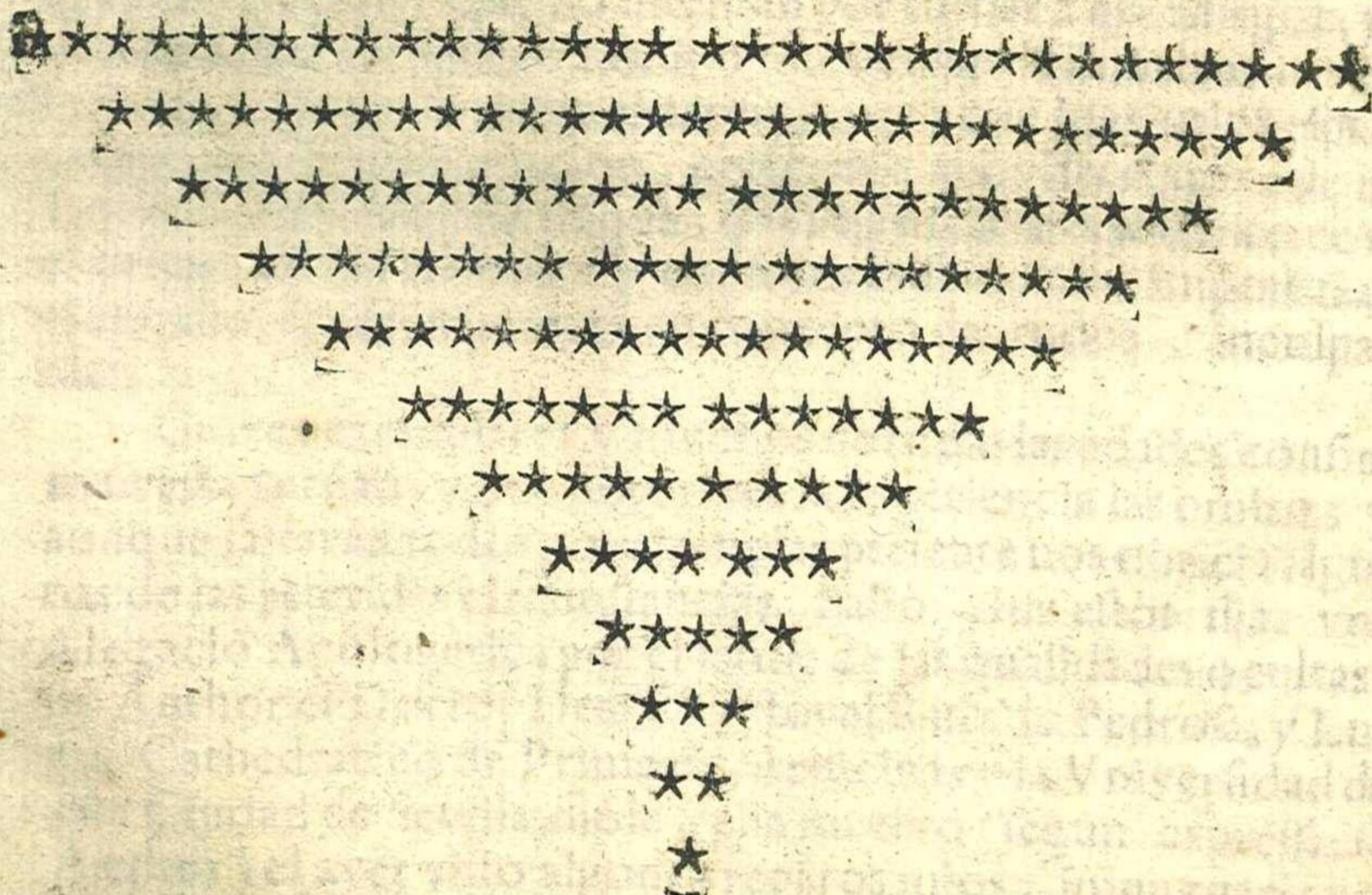
EPYGRAMMA.

*Conveniunt rebus nomina sæpe suis.*

Quæ nova *Melliflua* hæc est, quæ congerit undas,  
Quæquè & odorata, & dulcia spirat Apis ?  
Quæ xylo Sophiæ annagallida libat amæno,  
Sacratæ logiæ ac, alba ligustra legit ?  
Florida Thymbraei volitat viridaria circum  
Quæ, & legum flavis plena vireta rosis ?  
Sedula quæ Phæbo nitidum fabrefecit Olympum,  
Delphica, quo reddat astra Serena Pharus ?  
Quæ lepidum tandem varijs studiosa figuris  
Floribus ac, mira conferit arte favum ?  
*Melliflua* hæc quid mirum ? Extent cum nominis om̄e,  
Cum veniant rebus nomina sæpe suis.  
Intima Sacratæ Physeos mysteria lustrat,  
Vincula Phæbæi diluit arcta Chaos.  
Dogmata, quæ Veterum nunc vsque implexa manebāt,  
Dissolvit tricis ardua quæque suis.

Quot

Quot fuerant sacro servata ænigmata Coo,  
 Iam *Melero* OEdipo clivia cuncta patent.  
 Archimedis sileat speculi iam fama triumphos,  
 Aurea dum hoc Phæbi spicula torquet opus.  
 Hispali hinc Hybla, hinc dulcis tibi cedat Hymettus,  
 Prospera dum hæc Boetis garrula Lympha canit.  
 Numina Pimplæi vitreis ubi metricus undis  
 Rivulus, exiliens florida prata fluit.  
 Si benè lauricommo plaudit Bellona Clienti,  
 Si Mars Victori numine lætus adest.  
 Pulvere Palladio, cui fert tarantara nimbum,  
 Quo Dea iam pridem culta, Chymera ruit.  
 Iustius huic plectro celebrent arguta Canoro  
 Numina, cui potius Laurea digna venit.  
 Id circo nitidis circumdet tempora Sertis  
 In textus pugili nunc amaranthus olens.  
 Sacer Apollo veni Cythara, fidibusque sonoris  
 Clara repercussis effer ad astra melòs.  
 Titan dum auratis volitaverit æthera pennis,  
 Nil nisi *Melero* glotidis ore sonet.





\*\*\*\*\*

*AD CALVMNIAS TACENDVM NON EST ; NON VT CONTRADICENDO nos ipsos vlciscamur , sed ne mendacio inofensum progressum permittamus ; aut eos , qui seducti sunt , damno , quo afficiuntur , inherere sinamus. San Basil. Mag.*

*Epist. 63.*

### P R E L U D I O .

**G**Rande, sobre infausta, es la miseria de nuestro siglo ; Lector benevolo, grande ; en nada inferior la injuria de nuestros tiempos ; pues fecunda en lo nocivo, alcanza à todos con su contagio. Los Eruditos, que por Sabios dominantes de los Astros, pudieran frustrar lo dañoso de los influxos, parece que se rinden à las imperfecciones de la influencia : pues los rinde la passion, rendidos no ven ciegos la luz de la verdad ; y en este estado son las operaciones precipicio. Que desgracia ! Y erran vna vez, y suele ser continuo su yerro. Advertidos de la verdad, porfian con empeño contra ella ; porque interpretan à descredito de su grandeza la advertencia. Que caminos no figuen con perjuycio grave de su erudiccion ? Que no intentan por turbar à quien sigue, y demuestra el verdadero camino ? Le acusan, le injurian, le deflustran ; y à tanto se alarga el artificio, que con los titulos especiosos que dà la simulacion, pretenden que vista el traxe de la verdad la falsedad mas iniqua ; q̄ la injusticia se represente con el ornato de la rectitud ; y confederando con las imposturas el engaño, quieren parecer en concepto de todos, inculpables.

Graves exemplares, y muchos de todas las edades confirman esta verdad ; y por notorias à la experiencia las omito ; y aunque faltaran todos, vn exemplar presente nos nòticia algunas de las referidas circunstancias. Saliò à luz estos dias vna Alegaciõ Apologetica por el sentir de las qualidades ocultas : su Author el Doctõr Don Christoval Ruiz de Pedrosa, y Luque Cathedratico de Prima de Medicina en la Vniversidad de esta Ciudad de Sevilla, diòle à ella motivo ( segun expressa su Author ) el aver visto algunos reparos mios, impugnaciones de su Tratado de qualidades ocultas. Ardiète, en colera, repli-



2  
cò con rigores excesivos, ò con excessos intolerables: por lo qual del centro de la verdad, y de la rectitud saliò muchas veces à la circunferencia de sus opuestos, dexando con quejas justificadas à la magestad de las perfecciones. La razon se queja; porque aclamada en Logica, Phisica, Medicina, Jurisprudencia, y otras Artes liberales, no se advierte en toda la Apologia: la amistad se queja, porque considera violados los fueros de vna ingenua correspondencia: la justicia se queja, porque en los nervios del derecho, y en la narracion del hecho (Templo de la equidad, como fidelidad Sagrada entre los Sabios) se manifiesta no menos defectuosa: la verdad se queja, porque con el velo de las equivocaciones, se pretende disimular su hermosura: la erudicion desapasionada se queja; porque: pero que perfeccion no ha de mostrar con modestia su sentimiento, considerando que lo que escribe la Apologia, es en ofensa de la razon? Que dictamen no prorrumpra en Sagradas iras, quando nota vn estilo tan aspero, y agrio, que puede su acrimonia indignar al mas detenido; Tan abundante de dictiones que desde la primera hasta la vltima linea rebosa su colera, su passion, ò su zelo: tan infeliz, que por la multitud, como estrañeza en los oprobrios, y por el publico deshonor que me sollicita (aunque en vano) con grave razon presumo causarà à todos fastidio.

Aviendo còmunicado con vn docto las calidades de la Apologia, me respondiò, que de ella se halla vna breve, si elegante Descripcion en la que escriviò el erudito Escobar del Corro en su Antilogia al n. 14. En estas clausulas: *Arbitror enim nihil contra nos esse in prefata Apologia, nisi sonum verborum, & stridorum dentium, nihil in ratione, nihil in veritate, & sinceritate, nihil denique verecundum.* Esta es la Descripcion: cuya verdad en nuestro caso examinaràn los doctos. Que le moviò à Doctor tan venerando à tan severas demonstraciones? No otra cosa (por motivo principal) que decir yo, que no es probable su dictamen: pero el desempeño fuera convencer con eficacia lo contrario de mi assercion. Verdaderamente que si el Author no me huviera asegurado ser suya la Apologia no lo creyera, ni creerè que en la forma que està impressa, se presentò à los eruditissimos Censores, ò que si se presentò, las Censuras parece que son, ò adulteradas, ò supuestas. La razon para mi es evidente: porque la Alegacion en su aspereza (parece) pisa las rectas,

3  
y Sagradas lineas de la Regla 16. del Expurgatorio, y con tantas injurias, denigraciones, y dicterios, violò (à mi juycio) sus preceptos. Para poner en mayor cauteja la modestia del Author, referirè de muchos, algunos dicterios. Al n. 1, me nombra indignado Archeo : fue furioso. Al n. 41. y en otros numeros: Calumniador : Al n. 2. & 72. & alibi : doloso, en otras partes: simulado. Al n. 107. Vulpeja : atrevido. Al n. 109. rustico, y de abundantes rusticidades en las clausulas. Al n. 194. Viejo imprudente, que desmienta en las operaciones las canas. Al n. 74. dice en persona de Tesalo, que soy muy audaz, è impudentissimo. En otros numeros afirma que soy grandemente presumido, que no tengo sabiduria, ni modestia, y que escribo con notable libertad. Otras muchas gracias, exhalaciones de su colera, encontrará el Lector à cada passo, y hará juycio, si merezco tantos rayos, solo por decir que no es probable la opiniõ de qualidades ocultas : lo qual escriven sapiētissimos Doctores, y con clausulas agrias como referirè en la segunda parte de este escrito. Finalmente en dicha Apologia no encuentro otra cosa, que el constitutivo de los libelos famosos; y no da su Author otra satisfacciõ de sus excessos, sino decir que escribe provocado : cosa sobre falsa, infructuosa, è inutil, como en el primero examen convenceremos con abundancia.

Lei, pues, la Alegacion algunas veces, y estuve vn rato perplexo en deliberar si convenia responder, me parecia que no: porque escritos de esta calidad no son dignos de respuesta. Por razon de dudar me ocurria esto; pero mejor informado me resolvì con nuevo acuerdo à satisfacer à la erudicion Sevillana por muchas causas. La primera, porque en responder no pelagra la virtud de la humildad, la virtud de la veracidad no pelagra : aquella no, porque no abatirse à falsas acusaciones es su no litigado honor: esta no, porque es su proprio Caracter resistir à los engaños. Estas virtudes tienen sus limites de ambas partes : peca quien excede en vna las lineas ; quien en la otra no las alcanza, tambien peca : vno puede interpretarse à sospecha ; otro à vanidad se interpreta. Es maxima de todo respecto, que notò el doctissimo Pedro Celen e lib. 5. Epist. 13 en estas palabras elegantes : *Vtique peccat, & qui mentitur in sua accusatione, & qui dedignatur falsa obiecta falsa relatione diluere: reproba humilitas est plusquam in corde tuo sentias, vane te deicere ; detestanda presumptio famam suam negligere, & suspitionis nexum non abolere.* Fir-

Formaron muchos siglos antes esta doctrina el Doctor Maximo de la Iglesia Epist. 61. S. Gregor. Magn. Homil. 9. super Ezeq. y debe su ilustracion esta doctrina à mi Doctor Angelico, que con pluma de Angel la dilata 22. q. 72. art. 3. & Opusc. 19. cap. 14. & alibi.

La segunda, porque no es razon, ni justicia quede oprimida la verdad : mayormente quando no es sin fruto la defensa. La tercera, por repimir la audacia del Alegante, removiendo los embarazos à la vtilidad de la sentencia, que definiendo : *ut significat D. Thomas 22. en el lugar ya citado : cuya doctrina asiste aqui como à su lugar proprio ; y vino con violencia al intento del Apologista. La vltima, porque es licito ocurrir al engaño que pueden algunos aver padecido con tal escrito ; y no es justo que la traza del Author se burle del discurso de los discretos, y del cuydado de los estudiosos, ò à lo menos pretenda dexarlos en duda.*

Mi estilo se apartará mucho del del Apologista, huyendo la imitacion con grave conato ; porque es ella desvío de la modestia, y quizàs se oyèra con igual escandalo entre los doctos ; peligros que cautelò el Magno Augustino, notando à Petiliano sus asperezas : *Si Ego tibi vellem pro maledictis maledicta respondere, quid aliud quam duo maledici essemus, ut ij, qui nos legerent, alij detestatos abijcerent sana gravitate, alij suaviter haurirent malevola voluntate. Lib. 3. Cont. liter. Petilian. poco despues del principio. No serà mi estilo aspero ; pues es indigno de vn Philosopho la acrimonia en la disputa, como advirtiò Origenes contra Celso lib. 1. mayormente quando la aspereza del estilo hace à su dueño objecto digno mas de commiseracion, q̄ de cõfutation, como pronunciba contra vn Sciolo el gran Padre San Geronymo apud Gonet tom. 4. de grat. in append. cap. 5. in Comp. Finalmente, porque el silencio en las injurias es suplicio, y es trofeo ; suplicio para el que injuria, trofeo en gracia del que remite, como dixo gravemente la Santidad de Bonifacio VIII. in cap. ad succidendos de Scismat. in 6. ibi : *Vt sic patens veritas veniat in publicam notionem, nostrumque silentium dum obmutescimus ad vindictam, in suplicium eis sit.* No nos venza en razones el Author de la Alegacion, y triunfe en hora buena en sus palabras, y en su estilo ; si bien en alguna manera excusamos el estilo, y palabras del Author, reduciendo à la vivacidad de su ingenio la acrimonia, la qual *ex toto animo* remitimos : assi lo*

executò, y lo discurría así contra un Apologista, el doctísimo Maestro Herrera en su Clypeo Respons. pacif. 5. 9. Apologeticin. 790. fol. 390. con estas palabras: *Denique hic excessus naturalis ingenij vivacitati dulciter indulgendus, & efficaciter dissolvenda, quæ obijcit, exprobat, & in nova bella deducit.*

Escribo en nuestro Idioma Castellano; porque entendiendo todos la lengua, puedan todos facilmente corregirme: también, porque proponiendo algunas razones à la discrecion, puede ser que considere superior utilidad à las dolencias. Nò-braré al Author de la Alegacion con el titulo de *Apologista*, que es breve, y comunmente reputado por decoroso, no con el complexo de *frater impugnator* conque me honra. Si es elogio, ò vituperio, ò le usò el Apologista *iurè, vel iniuria*, explorando la referida Alegacion, *ali; videbunt*. No hago aprecio de poesia, ni de noticias de Poliantea de que abunda, no sin fastidio el cuerpo todo de la Apologia; porque parecen cosas de solo bulto. Si alguno mal libre de los discursos de la Apologia, deseara con intencion conservar el credito à la calumnia, como no me excluya sin oirme, todo lo demas le perdono; pues no dudo se convenza, viendo la precisa ruyna de quanto propone el Apologista, la debilidad en las razones, sus raros descaminos, y no menores lastimas así è el discurso como en el juycio. Definirà esta causa la discrecion bien impresionada; y entre tanto decimos al Apologista lo que contra Maximo decia el Aguila de la Iglesia Augustino tom. 6. lib. 2. ibi: *Prius itaque ostendam refellere te non potuisse quæ dixi; deinde quantum necessarium vi debetur, ego refellam quæ ipse dixisti.*

Dividirè en dos partes la respuesta, constará de diversos examenes vna, y otra parte: la primera de dos; vno tocarà el hecho, y derecho en esta Controversia, y seràn por preambulos los discursos: el segundo defenderà algunas Conclusiones que produjo mi impugnacion, librandolas de la intentada oposicion del Apologista. La segunda parte concluyrà la respuesta en la forma, y distribucion que diremos en su Prologo. En vno, y otro escrito arguiremos al Apologista no solo con razones ajenas, sino cõ las suyas propias. Y así à su misma espada deberà la herida: entonces nos dirà el derecho, que vencer al contrario con sus mismas armas es lauro, es gloria del vencedor. ex l. 3. ff. quod quisque iur. A viendo leydo nuestra respuesta, podrán reparar los que han estado à la mira, si vencen

vencen del Apologista los argumentos ; y si son soñados los triunfos que celebran en dicha Apologia con magnifico aparato sus Poetas. *Hec cum docuero* ( decia Ciceron pro Quintio, y yo por este escrito, y examenes ) *legitime perorabo.*



POTEST ENIM ALIQUID ESSE, ET  
non inveniri; non esse autem. Et inveniri non potest:  
desinant ergo quaerere, quod invenire non poterunt,  
non quia occultum est, sed quia non est. Divus  
Augustinus contra Epistolam  
Petiliani, tom. 7.

## EXAMEN PRIMERO

### DE LA ALEGACION APOLOGE-

TICA MEDICO-PHYSICA,

### PREAMBULO PRIMERO.

### RELACION DEL HECHO LLANA, Y VERDADERA.



N. 1. Antes de llegar al golfo de nuestra Controversia, es ley precisa, en la nave de algunos preambulos anticipar las prevenciones, cautelando los peligros: con esta providencia esperamos surgir en la playa del deseado, como favorable puerto de las Letras. Demos, pues, principio por la relacion del hecho, que ella como fiel calificará, ó persuadirá nuestro derecho. Es esta indisputable maxima

de la Jurisprudencia, que inviolablemente dispone que del hecho tenga especioso origen el derecho, reduciendose este como arroyo à la verdad de aquel como à su fuente. L. illicitas §. veritas ff. de offic. præf. l. si ex plagijs §. in divo: ff. ad leg. Aquil. l. quidam. ff. de iure Cod. Conque será indispensable, para representar nuestra iusticia, formar vna succinta relación del hecho. En él se desea con afectuosa (no afectada) diligencia, hablar vnas verdades tan atentas, como se deben al objecto que miran,

miran, y al dueño que las pronuncia; tendrán la novedad, de que siendo doloridas sean templadas; siendo excesivos los que padece, sean moderaciones las que dice.

N. 2. Por los años, pues, de mil seiscientos y noventa y seis seguía el Sol, presidente del día, su infatigable curso: llegaba ya con sus inalterables como sucesivas luces, y manifestaciones, à los últimos signos del Zodiaco: visitaba, digo, la Constelación del mes de Octubre: porque es Escorpión la Constelación que le domina, es entonces el Sol no poco nocivo: hiere vomitando venenos el Escorpion, y el Sol daña no templadamente à los incautos: peligroso es siempre aun en lo mas noble (quién es mas claro que el Sol?) El influxo venenoso. En Sevilla se atendió entonces discorde, como belicoso el Principe de los Planetas, influyendo en los Medicos Sevillanos colericas ideas, ò adustas novedades. El caso es, que en los Congressos curativos tuvieron lides por la precedencia Doctores, y Revalidados: mejor se diga, pretendieron aquellos turbar a estos la pacífica posesión en preceder. Las Casas de los dolientes parecían mas campo fecundo de Marte, que lucido (deviendo ser útil) thea-

tro de Apolo; este sin confundir sombras, solicitaba serenas luces; aquel à las serenas luces del entendimiento intentaba confundirlas con las sombras. Yo no me admiro, que entre los eruditos se levanten controversias, no me admiro; pero no es credito de la oposición el ardor excesivo en la contienda: porque no deben llegar à la voluntad las lides de entendimiento. Oxalà en nuestra Controversia se huviera el entendimiento divorciado de la voluntad!

N. 3. Hallábanse, en fin, los Revalidados en pacífica posesión de preceder. Era su formalidad de vna establecida, y no interrumpida prescripción. Causò dicha precedencia no mediano sentimiento à los Doctores, y formando artículos à favor de su Doctoral dignidad, intentaron deprimir à los Medicos aprobados en Castilla. No fue acierto, no; pues no merece aplauso el trofeo, que con vilipendio del contrario se publica. Aquel Gigante Sitiphèo de la monstruosidad, Epylogo de la altivez, al despreciar à David por pequenuelo, fue dos veces à vn mismo tiempo vencido; primero con la piedra de su escandalosa vanidad, despues con su propia espada; provo-

ò desatento; y por la piedra de David dexò la vida en manos de su ollàdia. Llevados del especioso motivo de parecer ultrajada la dignidad, y la Vniversidad lesa en sus derechos, pusieron demanda por la precedencia los Doctores. Pretendiò esforzar esta parte el Autor de la question Medico legal, y en voz, y en pluma desahogò su ceño contra los Revalidados: lo primero testifican ( fue caso publico ) muchos, y graves testigos; y lo segundo confiesa el mismo en la question referida, donde no sabiendo impugnarlos, se adelantò lastimosamente à deprimirlos. Contra los Revalidados dixo ( pero que no dixo? ) *Ser ignorantes, Empyricos, Irracionales; y que si les asiste alguna experiencia es muy falaz; porque no les ilustra el esplendor de la ciencia, ni comprehenden sus mysterios; que son soberbios, necios, vanos, y sacrilegos. Y que juycio hace de sus Doctores? Que son insignes Maestros, Sabios de toda maravilla, y entre otros elogios, que en la arena literaria se repiten, y son mayores cada dia los trofeos. Vease con cuydado la dicha question en los num. 29. 30. 35. 37. 66. 99. & alibi.*

N. 4. Viendo los Revalidados tan portentoso milagro de sabiduria, como igual ex-

cesso en la jactancia, teniendo por continuas experiencias certeza de la verdad, reduxeron justificadamente à la admiracion su entendimiento. Yo quise, como Moyfes, registrar tan notable maravilla, y examinando el prodigio, dudo todavia si vi espinas, ò vi luces. Para certificarme hice vnos reparos, ò dudas sobre la eloquencia Medica de la primera piedra Doctoral del radiante Capitolio; quiero decir, del Tratado de qualidades ocultas, dictado en la Vniversidad de esta Ciudad. Traslado dichos reparos de letra legible vn sugeto excelente Gramatico, y Ortographo segun me asseguraron: recebi el traslado ya de noche, y con la buena fe de las circunstancias referidas, no presumiendo que juycio sano, ni serio tropezasse en el defecto, ò embarazo de la Ortographia, ò en alguna menudencia de la aula de Minimos, debiendo tener la inspeccion en el Liceo de Athenas, ò en el Palacio de Apolo, no registrè las lineas de mi papel; puse en ella la firma, y le remiti al Apologista suplicandole por vna carta cortès, que borrasse las clausulas, ò terminos que le pareciesen disonantes; que le ponian con mis reparos en ocasio de mayores lucimientos, faciendo-

candome de las dudas, y elevando con su respuesta las dificultades. Este fue el tenor, o la substancia de la carta.

N. 5 En esta accion fue mi suerte singularmente infeliz; porque el Apologista interpretò à gravissima injuria este suceso, y así con animosidad ardiente explicò su colera à muchos: pretendi con instancia oportuna apagar el encendido fuego, mas la diligencia tercio sin fruto. Explorè, que el sentimiento dolorido se reducía à su mayor aumento, por aver yo escrito que carece de probabilidad su sentencia. Procurè satisfacer al Apologista, asseverandole, que dicha proposicion es dictamen de Varones sapientissimos, y que estubo muy distante de mi intencion la ofensa. Con esta respuesta (como parece suave) no se templò la colora con la tempestad de la passion alborotada: que ay amarguras que no corrigen su acibar contodas las mieles del Hibleo. Este es el suceso con las circunstancias de fidelidad ingenua; cuya relacion no presumo dudará el Apologista, y la presumpcion de otra cosa será sin controversia delito; y no aviendo intercedido mucho tiempo, no debemos recelar flaqueza en la memoria.

N. 6 A lo dicho, se añade, que para formar la impugnacion al Tratado de qualidades ocultas, integro el motivo principal como circunstancia digna de reparo, el oír con frecuencia en las casas de los enfermos, que se niegan à concurrir en las Consultas con los Revalidados los Doctores, afirmando, que lo elevado de su dignidad, si se abate a los concursos con cosa tan inferior, y que no supone, padecerà la injuria del desayre: que los Revalidados son Chemicos, è ignorantes. Esto oimos en las visitas repetidas veces. No ponderamos las patrañas, ni las calumnias; porque calumnias, y patrañas con la urbanidad, y modestia se remite al examen de la discrecion. Ni satisface lo que escribe el Apologista n. 162. fol. 131: dicièdo que no ha cometido tal delito, purgandose por esto de la sospecha; no satisface: porque omitiendo con adequacion la circunstancia, no prueba la inocencia, ni purga la culpa, o sospecha de su parte. De aqui verá los desapasionados quiè es el culpado en esta controversia.

N. 7 Finalmente se note, que en la Apologia no se descubre con claridad la mente que su Author tuvo en el Tratado de qualidades ocultas:

porque allí parece disputar la  
 question en terminos muy ge-  
 nerales , comprehendiendo  
 los dilatados reynos de toda  
 la naturaleza : los minerales,  
 vegetables, sensibles : discor-  
 riendo por montes , y valles,  
 fuentes, y rios, &c. En cuyo  
 sentido procedieron ( como  
 parece ) las aprobaciones de  
 la Apologia ; pero aqui se ci-  
 ño à otros terminos mas estre-  
 chos en dicho Tratado el  
 Apologista: como convence-  
 rán las clausulas extractas de  
 dicho escrito , en el examen  
 segundo §. 1. En terminos  
 pues ceñidos, y propios de la  
 Medicina disputan los Autho-  
 res Apolineos la dificultad de  
 qualidades ocultas. Estas  
 circunstancias no califi-  
 can la indemnidad del Apoli-  
 gista : vnas ocultas, y otras re-  
 fiere muy diminutas: y assi esta  
 defectuoso en la relacion del  
 hecho , y padece la Censura  
 del doctissimo Eulgio en estas  
 clausulas elegantes: *Oportet ve-*  
*ritatis studio legitime certantes, om-*  
*nia abundè accipientes , sed non ad*  
*fraudem, partim quidem silere, par-*  
*tim verò arripientes asserere. Apud*  
*Photium in Biblioth. Cod.*  
*225.*

\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

T

PREAMBULO II.

*HABLANDO EN TODO RI-*  
*gor de derecho , no fue provocado*  
*( como muchas veces repite )*  
*el Apologista.*

8. **D**Elineada ya la relacion  
 del hecho , y asentada  
 su verdad, el derecho en nada  
 favorece al Apologista , y es  
 en todo à nuestra causa propi-  
 cio : porque el que emprea-  
 de, y empieza la contienda es,  
 y se nombra provocante; em-  
 pezò el litigio la parte del Apo-  
 logista, dando el mismo algu-  
 nas no escasas significaciones  
 del intento : luego no es , ni  
 puede nombrarse provocado,  
 si se atiende a la rectitud de la  
 justicia. La mayor del silogis-  
 mo es expresa disposicion de  
 ambos derechos. Del Civil en  
 en la ley *ut vim ff. de iust. &*  
*iur. del Canonico; como cõs-*  
*ta de los Capp. significasti, &*  
*interfecisti de homicidio , vbi*  
*Glossa Gonzalez Tellez , &*  
*communiter DD. la menor*  
 consta de la relacion del he-  
 cho ; consta tambien judicial-  
 mente; porque puso la demã-  
 da en esta controversia la par-  
 te de los Doctores ; ella fue el  
 principio de la discordia : pro-  
 cedian antes en paz assi Docto-  
 res, como Revalidados ; aque-  
 llos la turbaron , estos pade-  
 cieron la indignidad del vili-  
 pendio.

pendio. Quien, preguntó, será el provocado en esta causa? En la Ciudad causan a los Revalidados los Doctores vn publico ( aunque *per accidens* ) del honor. Quien será el provocado en esta causa? Quien? Pero no nos detengamos en la recitacion de otros elogios; que ay cosas tan manifiestamente claras, que es agravio discurrirlas.

N. 9 Ni obsta decir, que en mi impugnacion excedi por la aspereza de algunos terminos, y assi que provoqué sin acuerdo al Apologista, no obsta, digo, lo primero, porque supone falso: lo segundo omitiendo la referida circunstancia, no es capaz mi impugnacion ha de nominarse provocacion original, y primera: como es la de los Doctores en hecho, y derecho, *vt probatum est*; y como los terminos, que produjo la pluma, ni gravemente ofendan, ni sean ofensivos; pues gravissimos Authores hacen irrision del placito de qualidades ocultas con mas rigurosos terminos, *quos scribemus in examine 3. §. 1.* no pudieron ellos justificar el motivo à colera tan ardiente.

N. 10 Se responde lo tercero, que concedida à los terminos ( en gracia del Apologista ) la aspereza que quisiere,

cómo no fuese la accion pública, ni judicial, ni extrajudicialmente, sino oculta; y con la circunstancia de remitir el papel al Apologista para que le corrigiese, y enmendasse los terminos que no fuesen, ò pareciesen suaves, como se lo suplicaba, no perderia tiempo en la Apologia su dueño, ni daria que admirar con la impresion à los discretos: mayormente siendo tolerables, y con escusa razonable algunas locuciones de mi impugnatorio, assi por el calor de la disputa, como por tener muy presentes las sinrazones de los contrarios: y por tanto en suspender la Apologia conseguiria lauros, y creditos la prudencia de su Author. Assi lo advirtió de vn escritor el doctissimo Padre Henao; porque aviendo aquel recebido de vn Sabio vnas cartas, en que se leían vnas voces insuaves, las publicó por la Imprenta: *rem* ( dice Henao de *Scientia Media historicè propug. n. 1402.* ) *dignā prudentia gesisset. . . . si dissimulasset, quando quidem Epistola* ( mis reparos ) *non prodierant in publicum*: dice el Apologista, que aviendole yo impugnado su Tratado dictado en la Vniversidad, es publico su deshonor. Omitiendo lo frivolo de la razon, por todo lo alegado; quien ha dicho hasta

fa aora en el Orbe, que no es licito impugnar las opiniones que en las Vniversidades se dictan, y defienden; y que es publico deshonor el impugnarlas?

N. II Lo vltimo respondemos, que admitiendo ( sin detrimento de la verdad, y justicia ) que excedió mi impugnacion gravemente, provocando en el mismo grado de Apologista, en este caso carece de rectitud su Apologia. La razon es constante; porque excedió mas que immoderadamente su defensa, o su tutela, sacando de sus propios limites la causa de su indemnidad. Mi culpa consiste en afirmar, que no es probable la sentencia del Apologista: este es el principal delito; y el accessorio, que es inutil la referida sentencia, y que la defiende con obscuridad el Apologista. Todo esto, y algo mas nos dirán Authores Clasicos, y muchos en el examen tercero: pues pese aora el erudito desapasionado en la balanza de su juycio con aquellas culpas los dixerios de la Apologia, los montes de oprobrios, el raudal impetuoso de coletras, cuyo enojo aun toea las margenes en parrafos, y lineas contra mi, y diga si esto hace equilibrio à mi delito, o excede sin comparacion en la de-

13  
fensa el Apologista. Al que en su defensa excede gravemēte, reprehenden los Theologos, y condenan los derechos: por que entonces ofende, y agravia, y no tiene por norte à la justicia, y se desvia de la razón. De los Theologos testifican esta verdad como indubitable Thomas Hurtado tom. 2. ref. Mor. Tract. vltim. ref. 7. n. 335. fol. 530. Henao vbi sup. n. 1815. fol. 500. Lo mismo consta del derecho l. 1. §. cū Arietis: ff. si quadrupes, & probat Henao vbi proxime. Y siendo el exceso culpa, aunque no de toda, el Author es digno de alguna pena, y no ligera. Ex Bartul. in l. D. Adrianus ante n. 1. in primo, & secundo exemplo. Tiraq. cap. de revocand. donat. verbo *revertatur*, n. 353. pro omnibus consule Farin. tom. 3. praxis. q. 87. n. 57. producidas estas noticias, se dexa à la prudencia de los discretos su aplicacion proporcionada.

### PREAMBULO III.

*EXPLICASE, QUE SEA CALUMNIA, y quien es Reo de ella en esta causa.*

12 EN multiplicados numeros de la Apologia se lee (no fin quexa de la verdad) que el Author por mis propo-

ficiones padece calumnias; ò que no son otra cosa que injurias, y calumnias mis assertos. En estos terminos padece sin duda equívocaciones frequentes, y graves el Apologista, por ventura por no advertir su propia significacion, que ya explicamos. La calumnia, pues, si en sentido riguroso se recibe, es lo mismo que impostura de crimines falsos, imposicion con dolo, con fraude, con malicia; ya obrando sin debida rectitud, ya resistiendo con injusticia. Si se considera vulgar, è impropriamente la calumnia dice vna malicia, ò dolo, vnica armas de la actividad astuta, y doblada, para denigrar, y vencer al proximo en sus acciones. Ambos derechos, Canonico, y Civil compruebã esta verdad. El Canonico en los titulos de iurament. calum. & de calumniar. vbi Cartagena, Tellez, & DD. El Civil l. 1. §. calumn. ff. ad Senatus consult. Turpilian. Si la operacion recta, ò indiferente se nota de inadvertida, en fètido lato es calumnia; si en simulados halagos oculta el veneno la maldad, es calumnia; si con especie de buena voluntad, hace la malevolencia sus tiros, es calumnia. Lo expresa todo San Hilario Pictaviense in Psalm. 118. ad illa verba: *Redime me Domine à calumnijs ho-*

*minum.* Y pues es tan manifiesta esta verdad, passemos à la averiguacion de la otra parte.

N. 13 Descripta ya la calumnia, se duda quien es el Reo de ella en esta controversia. El Apologista n. 8. afirma ser calumnia aver yo nombrado improbable à su sentencia; pero yo dixè que no tiene fundamentos de probabilidad esse dictamen: y si esta es calumnia, no es mia, sino de Clasicos, y gravissimos Escritores, que lo dicen, y lo prueban. Quien no sabe, que en Occidente de la literatura, entre Juristas, Canonistas, y Theologos, se vè à cada passo notar de improbable vna opinion? Seràn calumniadores tantos Sabios? *Apage.* Serà peregrina, sobre intolerable censura. Y quando aver notado con fiadores tan abonados de no probable vna opinion fuera culpa, el Author de la Apologia cae frequentemente en la culpa que condena; y esto sin el patrocinio de los Sabios, y sin razonable escusa. En el 82. califica de ideas, y figmentos à algunas opiniones de doctos modernos. Pero con que fundamentos? Con ninguno: al n. 96. nota de improbable la opinion de la configuracion en el ente substancial; sin mas razon, que vn rudo bosquejo de los primeros rudimentos de

de vn Philosopho : *vt videbi-*  
*mus.* Y sin noticia de lo que  
afirma la opinion, la impugna.  
Progreso propio de Andaba-  
ta: al n. 126. censura de im-  
probable otra sentencia, cuya  
probabilidad defenderemos  
en su lugar propio, donde co-  
noceràn todos lo vidrioso de  
las razones del Apologista.  
Bastan por innumerables estas  
instancias.

N. 14. Ultimamente no  
es indigno de consideracion  
muy meditada el reducir à la  
memoria de los doctos el cu-  
mulo de circunstancias que  
ya notamos ; el referir con  
mutilacion defectuosa el he-  
cho , el aver ocultado en la  
Apologia la mente , y termi-  
nos, que expusò en el Trata-  
do de qualidades ocultas , el  
no reparar, por resolver siem-  
pre à su favor , en inconstan-  
cias de la doctrina, contradic-  
ciones, y antinomias que con-  
vencerà este escrito. Novedad  
todo que oiràn los eruditos  
con admiracion , ò con risa.  
A estos riesgos se pone quien  
pretende prodigiosamente ser  
vario hasta poner vn Delfin en  
tre las selvas , y vn javali entre  
las ondas. Remata siempre sus  
questiones con la satisfaccion  
que si dixera milagros, y con-  
venciera con evidencia mil  
desatinos; pero aviendo de ser  
el arbitro en esta controver-

13  
fia el docto desapasionado ,  
declararà à que parte se incli-  
na la razon, definiendo en quiẽ  
se halla, y à quien asiste el mof-  
truo de la calumnia.

## EXAMEN SEGUNDO DE LA APOLOGIA.

§. I.

*DECLARASE LA MENTE*  
*del Apologista en su Tratado de qua-*  
*lidades , y el sentido en que pro-*  
*cediò mi impugna-*  
*cion.*

15 **D**Ebe el Escritor tener  
la verdad por norte, y  
anivelarse à ella como à regla  
su juycio : cõ prudente acuer-  
do lo consultaba Eliano cap.  
14. var. hist. *Iudicium* ( dice )  
*sola veritate regulari debet.* Por-  
que siguiendo en los discursos  
este norte, venciendo escollos,  
atropellando imposibles, harà  
el juycio navegacion muy fe-  
liz. Por esta causa pintaron  
desnuda à la verdad los anti-  
guos, desnuda; porque del su-  
puesto aliño de la ficcion, triu-  
fa gloriosamente con las ar-  
mas de su propria desnudèz.  
En la alegacion Apologerica  
se disimula la verdad de nues-  
tra controversia; o yo no per-  
civo sus resplandores: porque  
parece disputar la question  
igual-

igualmente en generales terminos de Philosophia, inquirendo en la inmensidad de sus especies ocultas qualidades, indicando asimismo aver procedido en este sentido mi impugnacion; y siendo assi, no causará novedad saliese con aprobacion la Apologia; porque en la forma que se les propone, aprueban los doctos: como lo executaba el grave Iurifconsulto Scevola: *secundum ea que proponerentur*. l. penult. §. fin. locat. pero en vista de la verdad dexa libre à la correccion el juycio. De las equivocaciones triunfará facilmente la desnuda narracion de la verdad.

N. 16 En el Tratado de qualidades ocultas està la confession de la parte, que es la prueba mas eficaz que se puede alegar en derecho; y à quiẽ por tal, el derecho mismo califica. En dicho Tratado dictado en la Vniversidad, lo principal que toca su Author son las calenturas malignas, y otras enfermedades; y en ellas considera, y señala sus qualidades ocultas. Vese claro, porque aunque distinguió varias especies de ocultas qualidades el Apologista en la questió primera §. 1. & 2. asienta en que el principal assumpto de los Medicos son las calenturas malignas, y perniciosas, en

quien reconose ocultas qualidades. En esta conformidad las principales dificultades que mueve, son respecto de las qualidades deleterias. A estas, pues, en las calenturas perniciosas como à blanco principal se debe dirigir nuestra inspeccion, atendiendo à aquella regla: *quod principaliter intenditur, semper attendendum est*. l. si quis nec causam in principio. Docent communiter DD. En esta especie de enfermedades es la cotroversia entre los Medicos, afirmando vnos ocultas qualidades, otros negãdolas: de la classe de aquellos es Sennerto, à quiẽ en dicho Tratado copia (como confiesa) el Apologista: de esta es el doctissimo Heredia, y otros *quos dabimus Exam. 2. §. 1. de la 2. part.*

N. 17 En este sentido impugnè el Tratado del Apologista, diciendo no ser vtil dicha sentencia à los oyentes; porque los dexa en la misma duda, pudiendo instruirlos con mas luz de probabilidad para los aciertos curativos. Dize tambien que no provò su conclusion el Apologista. Cosa que le causò gravissimo sentimiento; pero lo cierto es que no trae razon directa, ni indirecta, que sea eficaz à persuadir la esencial probabilidad de su sentir. Vese el Examen alegado.

N. 18 A la doctrina de las proposiciones referidas no se niega el Apologista en dicho Tratado; pues en la question primera §. 2. aviendo significado, q̄ de las fiebres malignas excluye qualidad oculta el doctissimo Heredia dice, que la contraria es la comun, y que la abraza: y concluye, que de las fiebres malignas (en el punto de qualidades ocultas) es el principal punto que toca la Medicina. Pongamos las clausulas del Author, para que vean todos, no contienen otra cosa: *Nos autem* (assi escribe en su Tratado, cuya copia esta en mi poder) *Qui communi tum Medicorum, tum Philosophorum sententia adheremus, asserimus tales qualitates* ( las que constituyen a la fiebre maligna ) *esse activas, & non se habere, ut secundas qualitates.* Y concluye: *Cum ergo frequentius apud Medicos inveniatur de febribus malignis pertractari, & in talibus febribus sit qualitas occulta, & deleteria, ratione cuius tot, tamque diuturni effectus producuntur, merito tradita notitia de istis qualitatibus in communi est consentaneum de maligna, & deleteria sermonem institueret, & hanc potissimam questionem investigare: V. Qualitas deleteria, & maligna ledat viventis operationes in genere cause formalis, vel in genere cause efficientis?* A este tenor prosigue su Tratado auq̄ muy breve.

17  
N. 19 En su Alegacion omitió el Apologista estas noticias, como tambien el resumen, que hice de su sentir, y de su Tratado. Note se, pues, esto, y tambien que la noticia que alli pone de varias especies de qualidades ocultas, fue accessoria al fin del Apologista, y *ex secundaria intentione*; y se debe hacer conforme a recta razon este juycio; porque la Medicina mira con atencion primera al cuerpo como sanable; el Medico debe contemplar lo mismo con respeto, propediando enfermedades, restaurando en los hombres la salud perdida; con que sera resolucion intempestiva del Medico, y disonancia grave a la Medicina ocupar la atencion primera en la perfeccion de la antypatia, o sympatia, en inquirir en la Remora la virtud con que detiene a vn Navio en la qualidad de las aguas de vna fuente, que variando colores, aparece ya verde, ya christalina, ya roxa, en andar se por los montes, y los valles, buscando rios, y piedras, fuentes, y rios, &c. debiendo dirigir como a principal assump-to la inspeccion a las dolencias.

N. 20 De lo escrito resulta, que admitido ( sin dispendio de la verdad ) que en el punto de otras qualidades

probasse su conclusion con eficacia el Apologista, y que no tengan respuesta (en su lugar veremos la que tienen) sus instancias, como en la especie de fiebre maligna, muy digno empleo del Medico, no nos ofrezca probanza concluyente, quedan mis proposiciones con subsistencia, è intactas. Demonstraremos esta verdad de las fiebres malignas en el discurso siguiente. De las otras qualidades presume mi recelo, que antes del triunfo celebrò el Apologista con plausible pompa la victoria.

§. II.

*LAS QUALIDADES QUE SEÑALA por ocultas el Apologista, son manifestas entidades.*

21 **L**egamos ya à nuestra primera conclusion; y omitièdo aora varias especies de qualidades ocultas, disputaremos de la fiebre maglina; por ser, como diximos, principal empleo del Medico; y tratar de ella el Apologista, asignando su qualidad oculta. Resumiremos la doctrina de los mas clasicos Authores, ponderando quizàs algunos puntos, que no fuerõ objecto à la atencion erudita, ni motivaron la severidad escrupulosa. Servirà la recoleccion de

la doctrina, mas de indice à los curiosos, que de cabal desempeño de todos los discursos.

N. 22 Para empezar bièn, es justo empezar por el principio, que es la definicion de la fiebre maligna: la definimos así: *Es vna simple, y calida intemperie del coraxon, producida de causa venenosa preternatural del todo.* Así la define con mas elegantes voces el doctissimo Lazaro Gutierrez en su Febrilogiõ Curs. 5. fol. 126. Dos diferencias de fiebres malignas señala Galeno, y reconoce; vnas que consisten en calor intenso, en remiso calor otras. De las primeras habla largo en la exposicion del Aforismo 4. lib. 4. donde dice: *Videntur siquidem solis accidere in febribus, que causas ab incendio nominantur, perniciosas; vel si aliter libeat, appellare, valde malignis.*

N. 23 Esta doctrina escribe en varias partes el profundissimo Griego; y de ella, para el intento de que consisten en entidades manifestas las calenturas malignas, formare así mi discurso. En la calentura maligna, que llaman *causõn*, sensiblemente se perciven así sus efectos, como sus causas: luego clara, y distintamente se conoce, sin recurrir à mysterios. La sequencia es buena, y el antecedente se prueba:

porque el calor vrentē en el *causon* sensiblemente al tacto se percive, el yso aducto por el pulso, la crebra celeridad, ferviente la adustion, que en la lengua se produce; efectos todos que se advierten en la perniciosa calentura, que sensible consensibilidad no los conoce? La causa de estos efectos es vn calor intensissimo, que venciendo a la naturaleza sus repugnancias, disuelve con vehemencia el fuerte la misma naturaleza: no señala otras causas el Principe de la Medicina: luego si vno, y otro causa, y efecto, sensiblemente se tocan, con claridad manifiesta se perciven.

N. 24. Se esfuerza lo primero lo discurredo; porque la dicha calentura recibe su absoluta denominacion del incendio: *quæ causones* (dice el Principe) *ab incendio nominantur*. Esta es su propria, y caracteristica nota: luego este incendio vehemente, o intensissimo calor es lo formal de la calentura, o su proprissima causa. *Patet*: porque la denominacion, que es tal por excelencia se toma de la essencia que le constituye, o de su principalissima causa, segun aquel axioma recebido en *Metaphysica*: *denominatio sumitur à principaliori*. Mayormente, porque de lo contrario se sigue vn

monstruoso absurdo; y es aver procedido diminuto, y substancialmente faltò el Principe en la explicacion de las calenturas malignas, quando intentaba explicarlas. O este Venerable Varon que respetò Grecia, y el Orbe, no reconociendo en las calentura malignas qualidad oculta, no penetrò la verdad; que locura! O algun ingenio travieso, padeciendo equivocacion en dichas calenturas, sueña en ellas qualidad oculta; que verdad!

N. 25. Lo segundo se corrobora el assumpto: porque el calor muy intenso es poderoso à pervertir intimamente el temperamento qualitativo, à resolver substanciales partes del viviente con resolucion tambien de espiritus, à resolver sangre sutil, atenuando la mediocre; como consta de Galeno. En cuyo cumulo de venenosas circunstancias se pierde la vida con presteza; predicados todos, que si constituyen la calentura maligna, verifican tambien la definicion que con el doctissimo Gutierrez dimos à la maligna calentura: luego recibir en dichas calenturas al propudioso asylo de qualidades ocultas es voluntario ocioso.

N. 26. Esto mismo se prueba con authoridad de Galeno

28  
tom. 7. fol. mihi 37. donde afirma, que las cosas que disuelven al mixto con preiteza, y agudeza, son las malignas, y perniciosas. Repite esta doctrina en la exposicion del Aphorismo 37. lib. 4. cap. 7. por estas palabras: *Acuta enim febris causa est, & signum perniciosissimum; causa quidem quia prompta est dissolvendum corpora, signum autem quoniam humorum multitudinem esse frigidissimam ostendit.* No se negò à esta verdad el insigne Arabe Avicena, pues en el Canon 5. de los venenos, haze diferencia de ellos; vnos señala frios, otros calientes: dice del Euforbio que quita la vida, y que es veneno por el calor intenso solamente: del Arsenico tambien advierte que mata por el calor excesivo, y corrosion. Además, que en la curacion del Arsenico lo que da Avicena por medicina alexipharmaca es el liquor lacteo, ò la leche; la qual por su frialdad se contraria al intenso calor del mismo Arsenico; por lo mantecoso, y butiroso lene tambien se opone à lo aspero, y corrosivo del veneno: luego subsistiendo (como subsisten por leyes del Reyno) las Venerables autoridades de los Padres de la Medicina, se ha de confessar que son qualidades manifiestas el alexipharmaco, y el veneno.

En comprobacion de esto se traen muchas authorities de Avicena en el discurso siguiente; *Et pro tota hac doctrina vide Galenum lib. 4. de simplic. Medic. ab illis verbis: At si moram, &c. & lib. de causis morbor. cap. 2. & alibi sæpe.*

N. 27 Ni debemos dar oydos al Apologista, quando contradice frente à frente a el Principe Avicena, negando ser frio el Opio num. 170. pero con que fundamento? Con vna levissima congetura, que le ministrò Sennerto; que no tuvo obligacion, ni sugesion à las leyes de Castilla. Quanto mejor fuera para desempeño de los vinculos de la obligacion del Apologista, y mas noble modo de proceder, defender al Principe, siendo su doctrina defensible en Medicina; ò no lo siendo, interpretarle con respeto, procurando escusarle por la rudeza de aquellos siglos, y la felicidad de los nuestros en repetidas, y calificadas experiencias? Así lo executan con el Maestro de las sentencias los Theologos, y con los Principes de otras facultades los sabios así lo executan. Es razon; porque los Principes se nacieron para el respeto, y no es licito que vn pigmeo cõ agravio de la magestad pretenda descollar sobre gigâtes. En su lugar defenderemos à Avicena.  
N. 28,

N. 28. A las razones escritas se llega esta: porque si es grande vna enfermedad por razon de su magnitud, como causa material, es grande; como se nota en el *Synoco*; ò es grande por razon de la parte principe que ocupa; como el *frenitis*, ò *syncope* por aquella parte del corazon que molestan: ò es grande finalmente por la qualidad muy intensa que explica la dolencia, o calentura: como es la *atrabilis* de quien hace Hypocrates este pronostico fatal, ò melancolico. Estas son sus clausulas, y sus palabras estas: *Atrabilis, sive supernè, sive infernè, sive quacumque parte exeat lethale*. Luego en enfermedad grande, y grave es sin fruto el recurso à qualidades ocultas.

N. 29. Hasta aquí corrió la pluma endelinear las causas, y efectos de la calentura por calor intenso maligna, à ora describiremos la maligna fiebre por calor remisso, intentando probar, provienen de causas manifiestas sus efectos. Estos pues son: *debilidad en presencia de calentura remissa desmayos, syncopes con sudor frio, inquietud grande, grande desigualdad en el pulso, y ansiosos suspiros con frecuencia*. Así el doctissimo Heredia de febre punctulari fol. mihi 447. Es calificada doctrina entre los Metho-

61  
dicos, y entre los no Methodicos, sobre comun es esta doctrina calificada.

N. 30. Tendamos con singularidad las velas al discurso de las circunstancias referidas. *Debilidad*. A quien tiene por viciosos humores, mal habito de cuerpo acompañan estas calenturas, y le invaden: así lo enseña Avicena lib. 4. can. 4. tract. de febril. pestil. Y para esto la preparacion en el el cuerpo es, que en el se halle copia de humores malos, gruesos, y no defecados: pues los cuerpos limpios no padecen el defecto; los debiles le padecen: como confirma el mismo Avicena lib. 4. fen. 1. tract. 4. can. 1. Y tambien contraen este mismo defecto los que son à estos semejantes en el sarampion, y viruelas.

N. 31. Los cuerpos que tienen disposicion à estas calenturas, son los que abundan de los referidos humores: singularmente donde se advierte humeda la substancia: como nota el mismo Heredia ibi fol. 500. q. 4. donde trata de las causas de la maligna calentura; y resuelve aqui este grave Author (aviendo explicado varias causas de dicha calentura) que entre las *procatarticas* es el ayre humedo su propria causa: y esta resolucion es proprio dictamen de Avi-

cena vbi supra de peste. Lo mas proximo, y lo mas frecuente de dicha calentura es el grande aparato para formar se putrefaccion por lo qual cunden estos humores, y se pegan tenazmente; à las venas, y arterias con dificultad grave se ventilan; y lo que se eleva de vapores, por ser todo poco inflamable materia, con no mediana resistencia se resuelve. Desto resulta llenarse de vapores todo el cuerpo, padeciendo lesion grave todas sus interiores partes; y de esto tambien se sigue debilidad, y otros accidentes que se han referido; si bien con alguna diferencia: pues ya resultan estos accidentes, y à aquellos; y tambien vnos à otros se suceden.

N. 32. Del calor remisso se eleva no demasiadamente gran cantidad de flatos. Es primer rudimento de Galeno tom. 3. de symtom. caus. lib. 3. fol. 102: de los halituosos spiritus à quien llaman flatos, adelante trataremos. La generacion de dichos flatos tiene su lugar en el estomago, y se engendran de algunos viscosos humores, que por calor diminuto, en los mismos flatos se convierten. Y siendo remissa la calentura de que se trata, y en cuerpos à quien disponen mal el exceso de cras-

los flegmaticos humores tambien serosos, capaces poco de inflammation, sigue necesariamente la produccion de tanta crassa flatulencia en las partes intimas de todo el cuerpo; porque la putrefaccion es muy extensa. Es literal doctrina de Galeno lib. 4. de Sanitate tuend. fol. 335. desde aquellas palabras: *la misma abundancia de humores* &c.

N. 33. Supuesta, pues, la calentura remissa por putrefaccion extensa, y poco inflamable materia, grã porción de flatos se produce forzosamente. Y siendo por el calor remisso irresolubles; la materia crassa, debil la naturaleza; que accidentes han de resultar inevitablemente, sino deliquios, y syncopes, y los que tenemos referido? Alecto cō su encēdi- da hacha causa falidades inhumanas, y esta venenosa calentura à la naturaleza causa estragos. A demas que esta verdad tiene en su abono tantos testigos, quantos efectos produce el flato crasso embebido en el corazon, en quien constituye vna palpitation del mismo. Galeno lo afirma, in libro de palpit. cap. 7. fol. 200. & lib. 5. de locis affectis cap. 5. Palpitation llamamos à los crassos spiritus que no tienen exito, ni logran salida del corazon; y si esta enfermedad as-

salta al hombre en el tiempo de su consistencia, no permite que llegue à la ancianidad, como muchas veces nos acuerda el mismo Galeno. Pues si todos estos efectos tienen causas manifiestas, que influxo tendrá en ellos, la qualidad oculta?

N. 34. Que el mal habito del cuerpo sea causa de la debilidad, es muy constante, porque siendo cierto como queda dicho, que dominan en estos individuos viciosos humores, que estos son inutiles à la nutricion, para la propagaciõ tambien de spiritus vitales sõ inutiles. Vease à Galeno lib. 4. meth. cap. 6. Avicen. fen. 1. tract. 4. Y es este comun sentir entre los Medicos; de la misma manera es constante que este aparato, y disposicion por privacion de spiritus producen la syncope, y lypotimia; porque es aguda esta enfermedad, dissipa, ò impide la generacion de spiritus vitales; y como el aver poros es cierto, es tambien claro que caerà el hombre en lypotimias, y syncopes; que no son otra cosa que vna precipitada cayda de fuerzas por disminucion, y penuria de spiritus vitales. Esta expressiõ en esta parte Galeno ad Trasibulũ tom. 2. cap. 9. per totum. Y Avicena lib. 4. fen. 1. tract. 2. cap.

23  
33. donde dice: *Hac febris est acuta faciens cadere pulsum, & virtutem.* En esta assercion cõspiran vniformes los Methodicos; y à vista de estos efectos, y causas, recurrir à qualidades ocultas, de que sirve?

N. 35 Ni es digno de atencion el reparo de que se puede dar calentura remissa; y en la putrefaccion para producir los flatos referidos extensa. No es digno (digo) de atencion este reparo; porque en sentir de Benito Vazquez lib. 4. de feb. fol. 428. consiste la putrefaccion en alteracion producida del calor extraño. En la putrefaccion vial en que confita, ay variedad de opiniones; pero en la putrefacciõ en termino todos convienen assi Aristotelicos, como Espagyricos, liquidando que ay total separacion de partes en el mixto, à diferencia de la putrefaccion vial, donde las partes del mismo mixto no estàn separadas, ni constituyen ente diverso substancial; porque es comun, no me detengo mas en esta doctrina. De que infiero que padeciendo la sangre putrefaccion ya vial, ya en termino, existe causa de calentura: porque siendo extensa en la misma sangre, y en los humores viciosos; y llegando à separarse no escasamente partes de partes, la minoraron

no poco, así lo inútil, y superfluo en que se convirtió la sangre, como los otros humores referidos. Mayormente quando a la putrefacción actual se siguió para la nutrición la privación de alimento, y para la propagación de espíritus vitales se siguió; à cuya falta de espíritus acompaña el syncope con esencial debilidad.

N. 36 *Luctuosa suspiria*. Este es vno de los accidentes que à este genero de calentura, le es como inseparable: cuya verdad enuncia el Aphorismo de Hypocrates: *In acutis passionibus, quæ cum febre sunt, luctuosa suspiria, malum*. Lib. 6. Aphor. 54. recibe mas claridad este Aphorismo con el Comento que el mismo Hypocrates hizo en las Epidemias. *Duplex* (así escribe) *intra revocatio veluti super inspirantibus, & accidit hoc nonnunquam: potentia fatigata nonnunquam ex duritie instrumentorum*. Y poco despues prosigue: *nam & vis imbecillis quando semel nequiverit attollere tantum thoracem, quando animali est necessarium in media stat operatione; primo quiescens, deinde sic iterum cum impetu se offert*. Este, pues, ya referido accidente es concomitante à la calentura maligna. Lo primero por la debilidad ya insinuada: lo segundo porque residendo el en la facultad lo-

comotiva de respiración, ella se mueve por indigencia, y varios fines, que componen vno adecuado. Muevese pues esta potencia ya à deponer foligines que sufocan al corazón; o ya para atemperar el mismo; o ya finalmente para la regeneración de espíritus vitales; y hallandose oprimido de tanta flatulencia el corazón, y gravado con caliente destemplanza, pobre por la penuria de espíritus, para satisfacer al fin de la manera que les es posible, pone en los movimientos la desigualdad referida: en vnos pone mayor conato que en otros, supliendo con la virtud mas poderosa de aquellos, lo que à estos les falta de eficacia. Testigo desta verdad es Galeno en la Exposición del Aphorismo: *Qualis stentibus accidit*. Sin que para este synotoma se necesite de mirar al Capitulo de la qualidad, si magestad oculta.

N. 37 *Inquietud* Hypocrates en el lib. 4. de ratione vitæ in acutis text. 47. escribe así: *Quibus febres graves, & implacide sunt, & hypochondria contendunt, iacentesque ægri sese contineri non possunt, atque extrema frigesunt*. En este texto nos documenta el Principe Griego, como se conozca la inquietud. Averiguemos sus causas, y su propria ubicación. Es el estomago

estomago que padece, de la inquietud la propria sede, y residencia. Es expreso sentimiento de Galeno exponiendo el Aphorismo 56. desde aquellas palabras: *Hoc vero precipue &c.* De cuya comprehensiva doctrina consta, que tiene dos partes, inferior, y superior, el estomago: aquella se denomina *piloro*, esta se nombra *boca de estomago*. Esta parte por las dos tunieas que la visten, y circundan, es capaz de mas grave sentimiento: y llamase, como dice con expresion el Texto, el *Ingar afecto. Os ventriculi*. En esta parte superior, si se embebe humor alguno vicioso, con qualidad nociva causa inquietud, y todo lo nota el mismo Texto. De que se sigue, que qualquiera humor vicioso contenido en boca de estomago, caulara sin duda inquietud, y varias enfermedades, como la *Cardialgia &c.* y causan alli inquietud estos humores, o viciando su temperamento, o desatando el continuo. Hipocrates en el lib. de Veteri medicina señala algunas de estas causas materiales humorosas; y por el mismo caso reprueba el retico de Conso en qualidades ocultas: assi define quando assi escribe: *Itaque cum amaritudo quedam diffusa fuerit, quam bilem flavam appellare solemus, quales statim anxietas, & aestus, &*

*in appetentia accupant.*  
 N. 38 Gran desigualdad en los pulsos. Si se vicia alguna de las partes continentes del pulso, el pulso se varia, y en preternatural se transforma. En la maligna remissa calentura (assi se llama respecto de las ardientes) debil se percive, y se demuestra el pulso: porque esta facultad se vicia; y es por la debilidad que se ha indicado, por la privacion de sangre para la nutricion, y propagacion de espiritus vitales: principios ambos para las vitales acciones necesarios. A esta calentura concurre assimismo exceso de calor; pues se pone adaucto el uso, y tambien por el fin de atraer ayre para retenerle por la generacion de espiritus; al mismo tiempo se halla el carazon oprimido con el peso gravoso de los flatos por extensa putrefaccion causados; y hallandose la virtud, y providencia de la facultad vital con multiplicados fines a que debe dar expedicion atenta, embarazada; vnas veces pone celeridad, para suplir con ella la magnitud; y como se fatigue, causa repetidas veces intermission sin orden: otras se detiene algun poco en las externas, como internas quietes, pero sin compas ordenado; pues ya se detiene mas, y a pausa menos. Y es la

razon ; porque quando debia hacer quietacion interna de fruycion para regenerar espiritus vitales, mediante sangre, y ayre, sufocado con la flatulencia, y caliente destemplanza el corazon, se dirige su conato à deponer fuligines sin tiempo ; y por ser la coleccion de causas irritantes, como desiguales tanta, ay à su proporcion desigualdad de pulsos colectiva. Consulatur Galen. de caus. puls. cap. 7. & lib. 2. cap. 4. ibi. El docto Valles lib. 2. de puls. cap. 16. donde primero atiende al pulso rhytmo, ò igual para inferir desigualdad assi simple, como colectiva. En la clausula : *At vero bifariam &c.*

N. 39 *Lypotimia, y syncope con sudor frio.* Galeno en el vndecimo del methodo afirma ser la syncope *præceps virium lapsus*. Es la Lypotimia vna syncope diminuta ; porque no es tanta la perdida de espiritus. Ay en este genero de calentura ( como se ha representado) penuria grande de espiritus ; y por esto es manifiesta la causa del syncope, y Lypotimia ; que no son otra cosa, que de los dichos espiritus la privacion. A este dictamen asienten vniformes los Authores. La syncope por sufocacion se exceptua ; porque en ella cesan de influir à

los miembros, por estar implicados los espiritus: se debe esta doctrina à Hypocrates, que la establece en aquel celebrado Texto : *Qui frequenter, ac fortiter &c.* Su ilustracion primero à Galeno, à Brasavolo despues se debe. El Principe Griego Hypocrates en el lib. 4. de sus Aphorismos, Aphor. 38. tratò del sudor frio, dexandonos esta maxima de todo respeto : *Frigidi sudores, cum acuta quidem febre, mortem &c.* Percevimos al tacto el sudor frio, y passa despues à inquirir el entendimiêto la causa de la frialdad. Aquí suponemos ser remisa la calentura, cuyas qualidades emos escrito.

N. 40 Ya oimos, que se puede contra este sentir formar esta ilacion : luego la calentura remissa ( de que se disputa) no constituye enfermedad aguda. A esta consecuencia respondemos, que es aguda la calentura ; porque es cõtinaua à putredine extensa : tãbien, porq̃ le asisten Symptomas graves en su compania, notas proprias de fiebre aguda, comparando con las fuerzas resistentes aquella actividad venenosa ; en cuyo cumulo de circunstancias considera la sabiduria de la Medicina vna proxima imminencia de la vida. De que se causa ? O porque se teme ? Del todo, esto es,

es, de la misma calentura, de los Symptomas graves, de la incapacidad de la misma naturaleza para dominar tanto crudo, como se supone; y siendo cierta la debilidad, el pronóstico infausto no es dudoso. Se teme; porqué es aguda la calentura. Manifiesta esta verdad, en la exposicion del Texto 22 lib. 4. Aphor. Brasavolo; y muchos siglos antes echò las zanjias deste edificio el primoroso Artifice Hypocrates en el 1. de las Epydemias donde describe así: *Cōtiones iudicij celeritatem, & salutis securitatem significant, cruda verò mala &c.* Es, pues, la calentura remissa enfermedad grave, y aguda; grave, como se ha insinuado; aguda, porqué aunque no es intensa (cuyo exceso infiere en rigor lo agudo) le son como inseparables los Symptomas graves: conq se halla à vn tiempo lo agudo, y lo peligroso. Señales desta verdad son la Alferesia, y el Asma, que siendo enfermedades prolixas, tienen sus accidentes en su virtud razon de veneno, para dañar con agudeza. A demás, que por la objectiva impotencia se mensura lo peligroso, y agudo; y se nota aquella impotencia de parte de la virtud digestiva; y el peligro se amenaza, ò principalmente se contiene en la causa material, con

27  
relacion à la potència que digiere. Y si es incapaz de digestion tanta materia extensa, y putrefacta; si es cierta la diminucion, ò falta de calor vital; que espera la prudencia, y Providencia Medica, sino fatal fucello en estos casos? Que à tiempo de Hypocrates la lince perspicacia! *Cruda verò mala.*

N. 41 *Sudor fric.* Dos razones del sudor frio dà Galeño: vna, extincion del calor natural; abundancia de humores frios la otra. Vno, y otro precepto nos intima en el lib. 4. de los Aphorismos, explicando el 37. en estas sentencias: *Eam verò quæ solida corpora regit, naturam quæ secundum Hypocratem est calor naturalis, vel extingui omnino, vel proximam esse extinctioni; quæ quidem ex his evacuantur, frigida sentiuntur.* Prosigue despues advirtiendolo, ser tambien causa de estos sudores frios la copia de frios succos; los quales, ni por el calor natural, ni por el febril calor, pasan à calidos en acto. Es justo que demos atencion al Principe de la Medicina, quando así habla: *Eam verò, quæ sit ex putredine, caliditatem nihil prohibet vehementissimam esse; atque idèo signum exitiale, ostendens in animalis corpore humorum multitudinem superabundare tantam habentium frigiditatem, ut neque a calore nativo, neque à febrili calefiant.*

N. 42 De estas premiffas legitimamente se infiere , que las calenturas malignas afsi por intenso calor , como por calor remiffio provienen de causas claras, y manifiestas; y los Symptomas, ò cada vno *di vifive, ò collective* todos juntos, no exceden à lo intenso del calor, ò à lo remiffio ; pues en diferente genero de caufar, provienen claramente vnos del calor intenso, y otros ocasionalmente del calor preternatural remiffio; fin que se cõfidere racional recurfo al Tribunal de qualidades ocultas, pues no tiene en el influxo de aquellas alguna potestad. Estos ( fino me engaña el juicio ) fon principios folidos, inconcusos , primeros elementos de la Medicina , para mi principios *per fe notos* ; para alguno pueden parecer demõstraciones.

N. 43. dirà alguno lo primero , que la venenosa qualidad que en el humor putrido se fugeta , produce efectivamente en el viviente otra qualidad como ella; pero si no se contraria à parte alguna , que elemental al viviente compone, no dañará al viviente ; si fon nocivas las qualidades, explicaran su malicia, destruyendo alguna de las partes, que al viviente mismo componen; será entonces elemental su vir-

tud, ò formal , ò eminentemente , como en cotejo del calor es la luz del corazon de los planetas. A demàs , que la qualidad venenosa ( que negamos ) ò es posterior al mixto, ò es su causa , si es posterior al mixto , que eficientemente produce en el corazon el veneno , no es capaz de producirle ; porque es singular propiedad de dicho mixto ; y se celebra la produccion en virtud de qualidades transmutivas, y elementales ; *alias* no es su causa *vt ex se patet* : luego de su naturaleza no produce , ni puede producir mixto. Conque queda desvanecida la replica.

N. 44 Ni es de momento decir , que la qualidad maligna destruye no las qualidades, sino las substanciales partes del mixto : no es ( como decimos ) la observacion de atencion alguna, ni momento; porque ninguna substancia padece destruccion, sino se destruyen, ò perecen sus qualidades conservativas ; ò quando la composicion, ò modo de substancia se destruye: la qualidad ( que negamos ) no tiene virtud alguna à estos efectos ; porque como supone el sentir opuesto, no es elemental, sino de superior orden. Como, pues producirá dichos efectos ? Ninguna pluma del sequito  
con-

contrario nos lo persuade.

N. 45 Dirà lo segundo la curiosidad, que es transmutativa del viviente la qualidad maligna, y que transmuta parte del mismo viviente en su substancia. Esta replica padece muchas dificultades, y graves: porq̃, ò se sigue à las qualidades primeras del mixto venenoso la qualidad oculta; ò à su forma substancial se sigue, suponiendo como propiedad, la substancial mixtion: si se sigue al qualitativo temperamento, serà qualidad segunda que no obra transmutando: si al substancial temperamento se sigue, se hallarà con la forma substancial forzoamente: luego comunicada al viviente la qualidad oculta, y sugetandose en èl, sin la forma substancial, es imposible se halle. De que resulta vn grave absurdo, en doctrina de Aristoteles, y Thomistica, mōstruoso; y es el hallarse el viviente con dos formas substanciales. *Patet*, porque vna forma es propria del viviente, otra del veneno es forma propria. Mas: la generacion de los sublunares (en principios de la misma doctrina) se celebra en virtud inmediata de qualidades elementales elevadas; la operacion del veneno, por ser de mixto, à mixto se termina en virtud de dichas

29  
qualidades: *alias* la operacion generativa del veneno no produciria mixto, ni elemento: luego es distinta produccion de elemento, y mixto, que es notable absurdo; y así el intento de los contrarios del todo se desvanece.

N. 46 Si se respondiere à esta dificultad, que las virtudes de los Astros no son virtudes elementales, y producen: y así no es preciso para toda substancial generacion concurso activo de los Elementos: y como la qualidad oculta como superior à las elementales, y elevada, obra à similitud del Cielo. Esta respu esta no satisface, y se impugna: porque las influencias de los Astros son en beneficio de los inferiores, y aunque no son formalmente elementales, son virtualmente Elementos; como consta de comunes experiencias. La luz comunicada del Sol, produce calor como el Elemento, y no es qualidad elemental formalmente: la Luna causa humedad, sequedad Marte, &c. De que se infiere, que las mutaciones substanciales sublunares provienen de qualidades elementales; sean elementales virtual, ò formalmente. En la forma misma se deduce la negacion de qualidades ocultas; pues todos los efectos que à su virtud

D 3

virtud atribuyen sus defensores, se reducen como à sus causas, à los principios referidos.

N. 47 Esta verdad, y conclusion se prueba con muchas razones. La primera, porque la qualidad, que llaman oculta, nunca tiene lugar de dañar con su veneno: luego es quimerica, y del todo inutil. La consequencia es legitima, y su verdad en principios de Philoſophia es infalible: pues es frustranea, ò repugnante la virtud, quando su exercicio primario repugna, ò se considera en perpetuo ocio: *Juxta illud: frustra est potentia quæ non reducitur ad actum.* Y deste irrefragable principio se vale mi Doctor Angelico en la 3. p. q. 9. art. 4. para persuadir que tuvo ciencia adquirida *proprijs actibus* N. Redemptor Iesu Christo: porque embarazado perpetuamente el entendimiento agente en su proprio exercicio, inutil fuera, ò repugnante el entendimiento. El antecedente se prueba: porque siendo la qualidad oculta, como dicen, propiedad de la forma de tal mixto, quando ella se considera con poder de dañar, ò hacer irrupcion en el viviente, està ya introducida en èl la forma del mixto: la razon es, porque esta forma venenosa es despues que el substancial mixto venenoso;

luego quando se comunica al viviente, el viviente se cõvierte è esta substancia venenosa. Luego entonces es superflua la qualidad oculta: pues si primero, por elementales qualidades del humor venenoso se transmuto el viviente en substancia venenosa, si se supone con qualidad nociva, la nociva qualidad oculta es superflua ya con su veneno. Y si las virtudes del Elemento tuvieron suficiencia à la substancial transmucion, para que es la qualidad deieteria que se finge? A demàs, que la qualidad maligna de esse veneno, ò es corruptiva, ò perfectiva del mixto; si es corruptiva, que corrompe, quando supone transmucion elemental, y no obra cosa? Si es perfectiva, no es capaz à producir efecto fuera del ambito, ò esfera de aquel humor en quien se sujeta; como se vè en la facultad sensitiva, q̄ no produce sensaciõ en otro sugeto extraño, por ser ella perfectiva del sensible.

N. 48 La segunda: las partes que al hombre en razon de sano constituyen, son la tẽplanza de justicia, buena composicion, y modo de substancia: destas ninguna padece, ni puede, disminucion por la qualidad, *Si dijs placet*, oculta: porque como està à ninguna de aquellas se cõtrarie, ninguna

na padece la oposicion arietina de su virtud. Es principio asentado en buena Philosophia: *quia vnūquodque à suo contrario destruitur*. Mayormente que los contrarios convienen en genero proximo en sus virtudes. *Amplius*: porque si padeciera detrimento por qualidad oculta alguna delas partes referidas, seria virtud elemental virtuosa, como la luz, la qualidad oculta; cuya assercion no prueba el Apologista, ni persuaden los Patronos de su opinion. Y en caso de ser virtualmente elemental la qualidad oculta, terminara conocimiento claro, y no confuso: *vt ex se patet*: y se esfuerza con lo que dice del higado el Apologista, afirmando del, que no es formal, sino virtualmente sangre; porque la produce: en cuya consideracion notaran los entendidos no ser confuso el conocimiento gò.

N. 49 La tercera, y es confirmacion de la antecedente. Porque en tãto dañara la qualidad oculta, en quanto privara al viviente, ò à los espiritus de alguna delas cosas que le componen; como son su debida templanza, composicion de partes similares, ò disimilares, y su debido modo de substancia: no descubro otra razon. Pues como la qualidad oculta à ninguno destes prin-

cipios diga oposicion contraria; *vt dictum est*, à ninguno daña; y por consecuencia forzosamente no es nociva al viviente, ni produce algun efecto. La quarta razon, porque es sin fruto, quando se representa causa cierta, y clara de algun efecto, recurrir à causas ocultas; que es multiplicar entidades ociosamente; à cuya causa la naturaleza, y el Artifice entendido (quanto mas el Soberano) sino faltan en lo preciso, tampoco se adelantan en lo superfluo: pues lo destemplado de las primeras, y segundas qualidades pueden sin duda producir en la naturaleza estos estragos: la cantidad aducta daña tambien en sus instrumentos: esta, y aquellas, mayormente las primeras explican su oposicion en graves enfermedades; como en la Apoplegia, Angina sufocante, sufocacion de corazon por causa humorosa, en el syncope por replecion, y flatulencia, en la palpitation de corazon, en los caufones, y synopes diminutas: en las segundas, la disenteria de lo corrosivo de la atrabilis, cãcro vlcera do, y efectos del arsenico corrosivo. Aqui se percivē efectos no ocultos, y causas manifestas; y señalarlas ocultas parece es hacer adicion, ò violencia à la verdad; ò lisongear fi-

finalmente à la ociosidad pacífica literaria.

N. 50 Atormentado de la insuperable fuerza de esta dificultad el Doctor Soria Granatense dixo, que ay en el hōbre las partes referidas, que en natural estado le componen; pero que tambien ay en èl otra qualidad benigna (no elemental) oculta: de que infiere, que ya tiene con quien cōtrariarse. Assi escribe disp. 4. Certam. Sect. 8. mas à la verdad no excede las lineas de lo ideado su pensamiento; pues ni lo prueba, ni lo funda; y assi nada persuade. Lo segundo corren con eficacia contra la respuesta las razones alegadas: Lo tercero, porque con las partes asignadas, ay lo suficiente à las acciones vitales: voluntario, pues, es lo que el dicho Doctor escribe. Otros afirman, que la qualidad maligna modifica al calor natural viciosamente, y por esta causa las acciones, y partes se vician. Esta razon no parece suficiente; porque si la qualidad oculta no se contraria; ni en genero proximo, ni remoto al natural temperamento, vnion, y modo de substancia, por la razon miūna no es poderosa à viciar el natural modo de estas partes; porque los modos siguen à la entidad de quien son modos; como se ad

vierte en el ente espiritual, y corporeo.

N. 51 La quinta razon en profecucion del Assumpto es esta: ò la qualidad maligna (que llaman oculta) pone intension en el calor natural, ò no le pone; si le causa, ò le pone, ya es conocida por activa elemental. Si no causa intension en èl: luego persiste como natural el calor: quedando natural no es nocivo, ni puede à las operaciones: luego nada obra la qualidad oculta. *Patet*, porque *idem manens idem, semper est natum facere idem*. Y se cōfirma lo primero; porque la qualidad que dimana de su forma, y no es elemental, es perfectiva de dicha forma, y no principio corruptivo; como se dexa conocer en la gravedad de la piedra, en la facultad nutritiva, sensitiva, y racional. Lo segundo, porque si la qualidad oculta es perfectiva del mixto, no se podrá por ella denominar el sugeto mas, ò menos afecto; pues las qualidades perfectivas no reciben mas, ni menos, siendo (como son) passion, ò potencia. Y lo contrario consta en las fiebres malignas, y pestilentes; y esto mismo queda dicho de la intensa, y remissa calentura. Lo tercero, porque la qualidad oculta maligna, ò es transmutativa, ò no en el viviente; sino lo

lo es, nada obra, y es inuutil: conque es voluntario admitir essas qualidades. Si es transmutativa del mismo, debe ser de precision en quanto elemental virtualmente; porque se celebra la transmutacion en virtud de qualidades cōtrarias: y la qualidad de elevado orden (como dicen, es la qualidad oculta) gozara la oposicion contraria vnicamente, porq̄ seria virtualmente elemental; siendo virtualmente elemental, es qualidad conocida: doctrinas todas inconcusas, y como principios *per se notos* en Philosphia: luego la qualidad maligna oculta, no lo fuera, sino clara, y manifiesta, como lo son las elementales.

N. 52 Ni serà justificado escribir, que la qualidad referida es oculta, porque obra por toda la substancia: *à tota substantia*. No es justificado este dictamen, no; porque en estos casos se reduce la operacion à quatro principios, y à quatro agentes se reducen: estos son nutricion, venenos, alexipharmacos, y medicamētos purgantes. Galeno lo resuelve así, Gal. lib. 4. simplic. medic. cap. 15. no es oculta la nutricion, no son ocultas sus previas disposiciones. Quiē lo ignora? Pues como ha de ser oculta la operacion del veneno?

33  
N. 53 Lo vltimo se persuade nuestra conclusion, desvaneciendo los motivos que à su favor alega el Apologista. Estos son los motivos, si son motivos estos. La qualidad oculta produce con modo mas elevado que las elementales, sus efectos; y como propiedad dimanante de su forma los produce. Hable el Author, que le daremos oydos, si son buenas, y fuertes las razones. *Dico ergo, (dice, y escribe así en su Tratado dictado en la Vniversidad q. 1. §. 2.) Quod qualitas oculta est illa, quæ elevatiori modo suum producit effectum vt proprietas talis dimanās à tali forma; quod est intelligendum de qualibet ex occultis qualitatibus, sive sit qualitas deleteria, sive alexiteria; vel illa quæ habent sympathiam, vel antypathiam &c.* Esta es toda la razon, que en el Teatro de esse Tratado descubro. En la Apologia no se halla otra mas substancial para el assumpto de fiebres malignas, y pestilentes; y hago testigos (aviendo leydo este escrito) à los Lectores; y siendo el Apologista dignissimo Cathedratico de Prima de su Vniversidad, con diez y seis años (como el mismo expresa) de lectura, no aver producido à su favor otra razon mas fuerte, me ha puesto en grave cuydado; y considero ser el defecto

vnico la debilidad de la opinión, que no ministra mas fuerzas. El nombre de Alexandro dixo à vn Soldado suyo, y de su nombre el Principe Griego, empeña à las acciones heroycas: el nombre es recta difinicion de las proezas; y si estas no se obran, no ay nombre. Todo lo dixo Alexandro: cōque obteniendo tan lustroso nombre, y título en las Campañas de Apolo el Apologista, decimos que es insubsistencia de la opinion.

N. 54. Aora exploremos con atencion los Sybilinos Oraculos de la qualidad oculta. Lo primero supone la conclusion qualidad oculta; y esta es peticion del principio; pues dicha suposición se niega: lo segundo no nos ofrece el Author razon à priori, ni positiva de su sentencia: lo tercero las instancias (alli alegadas) de la piedra iman, la Remora &c. (*de quibus suo in loco*) no tocan los casos de calenturas que emos disputado: empleo grave del Medico: y en este articulo no advertimos prueba directa, ni indirecta. Lo quarto del modo elevado en las operaciones no se infiere bien, ni mal qualidad oculta: como como consta en el genero vegetativo, sensitivo, y racional. Lo quinto si obrara con elevacion, y soberania la

qualidad oculta, su virtud quedara suspensa, y no dañara al viviente: *Vri dicebamus*. Lo sexto, porque con la facilidad misma que el Apologista nos dice en su Apologia num. 21. que à la oculta operacion se supone el calor intenso con pugna de qualidades contrarias, se puede afirmar tambien que las virtudes elementales en los mixtos, causan el efecto de la contrariedad, y el efecto de la elevacion: aquel por su misma naturaleza, este por nuevo modo de temperamento; *sive hoc ab isto, vel illo agente proveniat*. Y si esto se niega, demuestre lo contrario el Apologista.

N. 55. Lo septimo, porque en las fiebres pestilentes, y malignas recurrir à causas vniversales, y remotas vnicamente, y no à particulares, y proximas, es sin razon, y contra toda razon Filosofica: vno es ctedito del *faber*, otro censura indigna de docto. Escuchē las edades al sapientissimo Varon, y gravissimo Maestro el Reverendissimo Padre Fr. Domingo Lince; cuya luz trāsлада ya à mejor emisferio, reconoce la piedad Sevillana, y llora el Orbe. Escribe, pues, esta elevada pluma en esta forma, tom. 5. q. 5. art. 4. n. 561: *Non enim potest aperiri ignorantie maius asylum, quam inquirendo de*

*Causis effectuum naturalium paulisper occultis, continuo recurrere ad Deum, & non investigare causas particulares proximas eiusmodi effectuum.* Lo octavo, porque el sentir que niega ocultas qualidades, reduce à causas particulares, ciertas, y claras los efectos de dichas calenturas; probandolo con razones positivas directas. y a priori; de cuya excelencia carece la contraria opinionacion: constará vno, y otro del discurso que se sigue, y de todo este tratado: lo vltimo, por los fundamentos ya alegados en gravissimas angustias se halla quien funda sobre arena los torreones; como al primer ayre de la verdad no hã de dar en tierra los Chapiteles?

§. III.

*SE CONFIRMA LA MISMA conclusion, probando no ser suficientes las respuestas del Apologista.*

56 **E**N mi impugnatorio al Tratado de qualidades ocultas formè contra ellas algunos discursos, fundado en la doctrina, y letra de Avicena. Afirma expressamente este Principe que el conocimiento claro de los venenos se con sigue por dos modos; por el genero, y por su especie. A sig

35  
nã Avicena tres diferencias de venenos; entre ellas vna de agudos, ò incisivos; à cuya actividad maligna aplica proporcionados medicamentos, como la manteca cruda. Passa despues à otras diferencias, señalando al Euforbio efectos manifiestos; y sintiendo del Opio que es frio en quarto; y que enfriar, y adormecer son los propios efectos de su virtud. De esta doctrina en favor de mi conclusion deduxe este primer fundamento. En los venenos, y enfermedades, que causan, y por su nociva virtud, ocasionan, no recurre el Principe à causas ocultas, proprias, y manifiestas las señala: no reconoce oculto principio, ni operacion oculta reconoce, quando explica de intento cõ la operacion la causa de los venenos: luego excluye, y reprueba ocultas qualidades en las dolencias.

N. 57 Esta verdad se manifiesta en la misma letra de Avicena; pues en el lib. 4.º fen. 6.º Frat. 1.º cap. 4.º hablando del conocimiento que se debe tener de los venenos, dice asì: *Et hæc quidem manifestatio fit secundum duos modos; quorum vnus est, vt cognoscatur cuius generis sit venenum, & secundus vt sciatur cuius speciei ipsum sit. Exemplum primi est, vt sciatur quod ipsum est incisivis acutis, quare curet ipsum*

*cum eis, quæ sunt sicut lac, & butyrum crudum; aut sciatur quod est ex inflammantibus, quare infrigide- tur cum camphora, & aqua rosacea &c.* En el cap. 4. del mismo Tratado, trata de las especies de los venenos en el individuo, y escribe así en la misma conformidad extensamente: *Si evenerit simili mordicationi, & incisioni, & punctura, & corrosioni, sciatur quod venenum est de genere medicinarum calidarum mordicantiũ, sicut arsenicum &c.* Y prosiguiendo el Príncipe, añade con justificación medica lo siguiente: *Et accidunt inflammatio vehemens, & exuberatio venarum seu eminentiæ venarum, & sudor, & rubedo oculi, & angustia, & sitis significant, quod est venenum propter caliditatem tantum sicut Euphorbium: & si accidunt profunditas somni, & stupor, & frigus significant, quod venenum est de genere narcoticorum.* Estas clausulas aunque prolixas, se han copiado; porque las omitió el Apologista; y para que testifiquen mi verdad.

N. 58 Responde con notable estrañeza el Apologista num. 21. admiren las edades vn rumbo estupendo. Dice, pues, que de los textos alegados no se infiere otra cosa, sino que en la operacion oculta del veneno se supone frialdad, ò calor intenso, ò otras qualidades; pero que ni estas,

ni el intenso calor, ò la frialdad son causas proximas efectivas de la operacion de los venenos.

N. 59 Esta es la respuesta, y contiene (entre otros menores) tres substanciales defectos. El primero, la peticion del principio: el segundo, grave inconseguencia en las mismas doctrinas del Apologista: el tercero, contradiccion expressa (sin razonable fundamento) al Principe Arabe. La peticion del principio es manifesta; pues se reduce toda la respuesta à satisfacer con la misma conclusion de qualidades ocultas: la inconseguencia es clara; porque en el n. 46. dice el Antagonista, que aviendo escrito mi Doctor Angelico Opusc. 34. à favor (como entiendo) de la opinion de dichas qualidades, no se debe recurrir para explicar sumamente à otros testimonios del Santo, como yo hice; *de quo suo in loco*; y aora para comprobacion de su voluntario discurso no alega autoridad de Avicena, ni principio suyo, ò de otros Padres; ni alega alguna, ni leve congetura fundada en Philosophia, o Medicina.

N. 60 La animosidad de oponerse al Principe Avicena el mismo Author la confiesa; y se demuestra: el Apologista dice, *que la causa proximè efectiva*  
de

de la operacion de los venenos, no es el calor, ò frialdad &c: lo contrario dice Avicena, señalando en los venenos agudos vg. el calor por vnica causa: *Quod est venenum propter caliditatem tantum, sicut Euphorbium &c.* El Apologista afirma, que la operacion del veneno, y sus causas son ocultas; Avicena individuando genero, y especies del veneno, fiente que causas, y operacion del veneno son manifestas: *Et hæc quidem manifestatio &c.* Que mas? Que à los venenos agudos, è incisivos se les aplican proporcionados medicamentos: alli los señala el Principe: ellos por sus cõtrarias qualidades tienen cõtraria oposiciõ à los venenos; y esta doctrina es opuesta extremamente al sentir de qualidades ocultas. De que se colige con evidencia, que procederia con ceguedad (eitando en los princios del Apologista) el Principe, si suponiendo qualidad oculta, no advirtiera su congruo medicamento: pues si à este no conoce, ni expresa, como supuso qualidad oculta, como quiere voluntariamente el Apologista? *Amplius* si para matar no se pide mas que vn calor, ò frialdad disolvente; ò vna qualidad segunda mordaz, que tambien disuelve; y intima el Principe en su texto que se hacen no

37  
mórtales estos efectos vnica-  
mente por el calor del Euphor-  
bio, por lo frio del Opio, por  
lo corrosivo, y caliente del  
Arsenico, por donde se puede  
introducir con razon la singu-  
lar como sutil inteligencia de  
nuestro concertante? Pruebe  
el Author que en los efectos,  
que refiere el insigne Arabe, se  
reconoce por principio quali-  
dad oculta; pruebe que alli la  
admitiõ, ò supuso Avicena;  
porque sino con la facilidad  
que supone qualidad oculta, se  
puede pretender (por el que  
ideare) otro muy diferente  
principio con la misma costa  
de probanzas. El seguir à Avi-  
cena los Medicos en Castilla,  
es precepto de sus Leyes, q̄ in-  
timan así: *En las Vniversides los  
Cathedraticos lean las doctrinas de  
Galeno, Hypocrates, y Avicena.*  
Ley 11. tit. 16. lib. 3. Nov.  
Recop. esta misma ley, sin el  
tenor de sus clausulas, nos trae  
à la memoria el Apologista  
num. 158: como se olvidò  
aquí de su observancia? Quan-  
do tratemos del Opio en el §.  
7. de este examen, diremos  
mas de la atentada oposicion  
al Principe Avicena. Mas in-  
pugnacion me causa; y aun-  
que la oposicion en las razo-  
nes parece de naturaleza de Hi-  
dra, como es litigiosa porfia,  
se queda el mar de la cõtroversia,  
que navegamos en calma.

N. 61. Entre el polvo de la lucha pretende el Apologista, como el conuatiante de Alcides, respirar en sus briosos brazos; y así dice (animando sus intentos) que los efectos referidos solo à *posteriori* se atribuyen à las qualidades, que expresó Avicena: Y que le diga yo, porque el Arsenico en cantidad muy corta produce calor intenso, siendo así que otras cosas muy calientes, aun que se tomen en cantidad mayor, no dañan, ò son nocivas: como se experimenta en la pimienta, en el vino, en los clavos, y canela &c.

N. 62. Respondo à lo primero, que es doctrina voluntaria, y contra Avicena, como se ha representado. A lo segundo digo, que me admira mucho se venza de tan flacas razones vn ingenio del territorio de Cordova, fecundo clima de soberanos ingenios. El caso es, que hace paridad el Author de vn veneno mortifero à *tota substantia*, à vn alimento laudable. Ay tal discurso! El Arsenico es vna substancia crasa, y tan dificultosa de disolver, que apenas la puede sublimar el fuego: como consta de Escodrero lib. 3. de Temp. cap. 2. el Arsenico, aunque se liquide, queda todo el ente con toda su virtud en qualquiera parte. Nota es del Author

citado, y es demōstracion de la experiencia: conque el Arsenico en corta cantidad, aplicado à qualquiera parte, produce calor intenso permanente, que disuelve al continuo, corroyendolo; en cuyo efecto no se halla dominio repugnante en la misma naturaleza; pues no es poderosa esta à extinguir el ser de aquel, ni expedita à apurar la virtud de sus qualidades; y de todos estos efectos puede ser fiel testigo la experiencia.

N. 63. La canela, y demás simples son alimentos, familiares, y amigos de nuestra naturaleza, domables tambien por ella: de tal manera, que no passa del estomago lo activo calido de la pimienta. Advertencia es de Dioscorides, y dictamē de Laguna en el capitulo de la pimienta; para cuya comprobacion cita à Galeno en las facultades de los simples, donde trata de las tres pimientos; y de su doctrina resuelve que es el estomago el vltimo deposito de aquel calor: por esta causa se separan partes de partes, y en alimento se convierten. Lo mismo decimos del clavo, y es cosa muy manifiesta. A este grado de calor no llega el vino; porque si es nuevo, tiene el primer grado; si añexo, logra el segundo. La cebolla viene traída

traída à deshora : porque lo acre de que consta , ò se compone, tiene por correctivo à la flemma que le acompaña: *Amplius* si se come sola, hace tambien sus estragos. Del Arsenico dice Escodrero, que es substancia semimineral, y balsamica ; y que por su modo de substancia , y glutinidad es muy ponderoso. Aqui estan ociosas las qualidades ocultas; y su contemplacion representa la verdad Medica, como el espejo de Esmirna ; en que lo mas hermoso parecia feo, y lo mas feo lograba en el espejo ( como engañoso ) lo brillante de vna fantástica hermosura.

N. 64 El segundo fundamento que puse cõtra las qualidades ocultas fue este. Vna cosa se conoce clara, y distintamente, quando la especie, ò su genero, y diferencia se conoce; es assi, que se conoce la especie, ò genero, y diferencia en los venenos: vg. en el Opio que es frio, y seco en quarto grado, se conoce como frio que es genero, y como tal frio, que es diferencia: luego se conoce clara, y distintamente el veneno : todo es de Avicena; que el Opio es frio, y seco *in quarto* ; y el conocimiento es claro en la forma referida : *Et hæc manifestatio fit secundum duos &c. vbi supra.*

N. 65 Responde el Apolo-

gista num. 23. que el genero, y la diferencia se predicán de sus inferiores esencialmente ; aquel *in quid, in quale quid* esta ; conque se predica de ellos esencialmente el genero de los venenos : la qualidad intensa, ò remissa como remissa, ò intensa, como sean del genero de accidentes, no puede ser genero en los venenos. Esta es la respuesta, y alarga su Author la pluma, explicando los constitutivos *Metaphysicos*, y diciendo que se ponen *diminutive, consecutive, y secundario* la qualidad intensa, y remissa.

N. 66 El río Meandro, por el fluxo, y refluxo turbio de sus aguas, es de ambigua, y de incierta corriente : es estampa de vna sabiduria, torrente de noticias confusas, e implicadas: cuya aplicacion ya la percive el discreto. Es assi, que el genero, y la especie se predicán, como se ha referido, de sus inferiores: y como la qualidad intensa sea genero en los venenos, como advirtió Avicena, de ellos se predica esencialmente en sus especies. Que embarazo se pone à la clara luz de esta verdad ? El que representa el Apologista, facilmente se remueve. Dice, que en el genero de accidentes se coloca assi la qualidad intensa como remissa : y por tanto no se puede predicar esencialmente.

te. Esta proposición incluye equivocaciones graves, y muchas en Philosophia, Logica, Metaphysica, y Medicina. No tase que este termino *veneno* es termino concreto; significa à la substancia, y al accidente significa: absolutamēte hablādo supone por el principio completo operativo, que se compone de la virtud radical, y de la proxima: esto no obsta à que debaxo de otra consideracion signifique, y suponga por el principio immediato. Se colige esta doctrina del sentir de gravissimos Thomistas, que llevan ser primario objeto aunque inadecuado de la Philosophia el ente mobile accidental; aunque es accidente, y supone *in esse rei* à la substancia. Tambien decimos; *el entendimiento entiende*; y es virtud accidental, y potencia proxima; consta de genero, y diferencia; y se coloca como especie el entendimiento en el predicamento de qualidad; pues es natural potencia. Toda esta doctrina no solo es cierta, sino que es tambien sabida de los Logicos, Philosophos, y Metaphysicos, que apenas perciven los primeros rudimentos. De que resulta, que siendo capaz de dos sentidos la proposición, y verificar se en vno de ellos el argumento, la respuesta que la recibe

unicamente en el vno, es inutil.

N. 67 El veneno, pues, si significa à la substancia, no menos significa, y supone por el operativo accidente. En la Medicina es constante; porque en los venenos atiende principal, y ñngularmente la virtud nociva, y sus proprias qualidades. Testigo de esta verdad es Avicena lib. 4. fen. 6. Tract. 1. & lib. 1. fen. 1. cap. 1. y Galeno distingue tambien lo Physico de lo Medico en las especies. Así escribe tom. 1. fol. 18: *calidum bifariam dicitur, aut qualitatem, aut subiectum significat*. Y Alexandro Massarias dice, que los generos, y especies en la Medicina son de los accidentes. Y estas virtudes se colocan en el predicamento de qualidad, como Medicas especies: porque el exceso en la variedad, ò en la intension, en esta forma las constituye, como afirma el docto Bravo, estimada Biblioteca (y con razon) del Apologista. La razon es, porque el calor moderado al viviente infiere su conservacion; y al intenso violento le conviene el remitirlo; y siendo especies Medicas las potencias immediate operativas del veneno, se predicen en esta linea esencialmente: pues los accidentes completos, y operativos tienen esen-

47  
essencia, que consta de genero, y diferencia; y constituyē la especie: conque suponen para lo nocivo dichas especies à la qualidad intenta como à genero. De que legitimamente se colige, que recibe este sentido mi proposicion, y que la respuesta del Apologista se desvia del intento.

N. 68 Queremos conceder ( sin dispendio de la verdad ) en gracia del Apologista, que la especie supone unicamente por la substancia: vg. el veneno del Opio por materia, y forma, ò por su propria naturaleza: en este caso si se conoce la substancia, su conocimiento es claro, y manifesto; *alias* repugnara el evidente conocimiento de las verdades inmediatas, y de las mediatas repugnara; *Quod absurdum est*: luego si se conoce la especie del Opio ( sea frio, ò calido, que luego en defensa de Avicena disputaremos ) es claro el conocimiento del veneno. Este fue el intento primero de mi argumento, el qual en presencia de la Apologetica respuesta, queda nervioso, insoluto, y con su misma eficacia: *Amplius* las propiedades, y proximas virtudes del dicho veneno que le adornan, y acompañan, no aumentan dificultad al conocimiento de la misma naturaleza, sino que le fa-

cilitan; porque tienen ellas propria especie, son tambien objetos muchas veces de los sentidos, certificando las perfecciones de aquella substancia de que dimanan sensiblemente: conque *Ex omni capite, ex substantia, & accidenti*, es en el Opio vg. el conocimiento claro; sin que *predicari in quid, vel in quale quid predicari* puedan lograr festiva, y tempestiva aplicacion en este caso.

N. 69 Añadimos mas, para relevante comprobacion de nuestra doctrina, advirtiendo, que el muy intenso calor constituye especie de veneno; porque es potencia proxima para enervar las virtudes del viviente, disolviendole, y matandole: como lo enseña Galeno en la Exposicion del lib. 4. de los Aphorismos, en el tercero por estas palabras: *Acuta enim febris causa est, & signum perniciosissimum; causa quidem, quia prompta est dissolvendum corpora*. Y este calor constituye diferente especie Medica à diferencia del calor preternatural, que no goza esta intensiō; si bien indica este remision en sus efectos; pero aquel se explica con mas urgencia no menos apresurado, que intenso: tal es la superabundante actividad de su veneno: *Urgente citius* ( ibi Galeno ) & *urgentiuss*. Vea-

se aora si ay en la Medicina varias especies, que confunde el Apologista.

N. 70 Por corona deste fundamento no se puede omitir el indicar algunas equivocaciones del Apologista en Logica, Physica, y Metaphysica. Noto, que parece confunde el Author con el predicamental el predicable accidente: porque afirma no ser genero la qualidad intensa, pues es accidente; como si no tuviera completa essencia el accidente predicamental, ò no fuera capaz de ser colocado en recta linea. La intensión, ò remisiõ es à la qualidad accidente predicable; pero esto no excluye, sino supone lo predicamental del accidente. Ni se distingue por el Apologista lo Physico de lo Medico; pues confunde lastimosamente sus especies. Añade, que la qualidad como intensa supone à la substancia, de quien dimana *Secundario, & consecutive*: proposicion, que en sentido formal se opone à todas las Escuelas, es falsa en principios del Doctor Subtil, y de la Illustrissima Escuela de la Compania; pues *iuxta hæc principia* por el movimiento intensivo se produce qualidad nueva parcial, que no se sigue à la produccion absoluta de la qualidad en el sujeto: es falsa *in via D. Thomæ,*

porque la intensión segun vnos Thomistas, consiste en vn modo producido por el movimiento: ò en nueva terminacion virtualmente distinta de la qualidad que se aumenta. Conque en ninguna sentençia dimana la qualidad *vt intēsa*, ni se pone *consecutive, & secundario*, como si fuera pasiõ. Omíto muchas, y graves contradicciones del Author; vna sola señalo aqui: està al n. 35. donde afirma, que puede vna cosa ser conocida claramente *à priori, & a posteriori*; y por cõsiguiente es entidad manifiesta, pues dice connexión natural con su natural causa el efecto; al num. 32. niega el claro conocimiento *a posteriori*. Omíto de la misma manera el ponderar la insigne acrimonia de algunos numeros; porque no es licito violar las leyes de la modestia: y tenemos presente la sentençia del Apostol que dice: *Charitas patiens est, benigna est, non agit perperam*. Y de la doctrina escrita recibe plena satisfaccion lo que se opone.

N. 71. El tercero fundamento es, q̄ quãdo se manifiesta alguna cosa en el individuo por su especie; y se advierte asimismo el conocimiento del efecto, como su proprio modo de operacion, entonces con claridad manifiesta se conoce: cuya verdad se toca con  
la

la experiencia en el que tomó el Arsenico, que tiene intenso calor; y siente intensa frialdad si tomó el Opio: luego se conocen manifestamente en estos casos los venenos, y no es su virtud oculta.

N. 72. Responde el Apologista, que los dichos venenos son substancia; y como se constituyan en acto por la forma, à proporcion de la forma es lo que obran. Notable respuesta! Como si no tuviera actuado en acto el Arsenico su calor; y la frialdad actuada el Opio. Ya notamos que habla Avicena de las potencias de los venenos, que son proximas virtudes à lo nocivo: habla como Medico el Principe, presuponiendo en la composicion substancial los conocimientos Physicos. La respuesta, pues, padece las equivocaciones que ya notamos de la substancia, y accidente, de lo Phisico, y lo Medico, &c.

N. 73 Respondemase el Apologista num. 27. diciendo, q̄ el Opio no es frio, ni causa tampoco frialdad; en cuya respuesta pierde el decoro al Principe Arabe Avicena, hollando no menos la suprema autoridad de las Leyes de Castilla, que menciona el mismo Apologista. Avicena expressamente siente que los que han tomado el Opio, perciben su frialdad,

43  
se ponen frios: así escribe en el cap. 3. ya citado: *Accidunt profunditas somni, & stupor, & frigus.* Hagamos aqui alto; y parados, remitamos la dilatada noticia del Opio (en favor de Avicena) à conclusion mas oportuna; y se verá que el instrumento (las leyes referidas) que produce, ò inventa contra mi el Apologista, la experimentara como Peri lo para su proprio tormento.

N. 74. Pretende persuadir el intento el Apologista, insistiendo contra Avicena en decir del Opio, que no se puede de su frialdad causar sueño; porque el vino, y el aguardiente, si en mayor cantidad se reciben, no producen, ni obran lo que el Opio: conque debe este su operacion à vna virtud oculta, admirablemente elevada: pues en cantidad menor q̄ el aguardiente, y el vino, produce mayores, y mas notables efectos; siendo la vltima razon de este prodigio, que obra el Opio *quia agens tale.*

N. 75. Contra esta respuesta ocurre mucho. Lo primero no es ella otra cosa, que la conclusion misma de qualidades ocultas, que es peticion del principio: lo segundo el *quia tale*, ò formalmente dice, y significa virtud, ò la supone; si dice formalmente la virtud, se opone al sentir Tomístico el

44  
Apologista; pues en esta Escuela la celeberrima. ninguna diferencia individual como tal es productiva: y aun *in divinis* ningun predicado relativo (que es *veluti* diferencia) es principio *quo* productivo de otra persona. Si el *quia tale* supone virtud alguna; le incumbe probar al Apologista que es virtud oculta, y no lo hace. *Amplius* el *quia tale* parecetermino improprio, è inhabil en la disputa; porque si significa virtud productiva, seria su propria nota *quia quale* deinde ay algun agente que no obre *quia tale*; esto es, *in concreto in individuo*? Pues que singularidad milagrosa oculta el termino *quia tale*? Denique el *quia tale* si afirma alguna virtud de las primeras, y segundas qualidades muy diversas, dimanaria de la forma como virtud instrumentaria, elevada à *sui principio*; pues nadie dixo q̄ es instrumento separado, y riguroso la qualidad oculta; y siendo dicha qualidad tan elevada, supone necessariamente ù principio elevativo mas perfecto. *Nunc inquit*: quiẽ produjo à este principio, y porque causa? Como radica el à la qualidad oculta? Radica esse principio *quia tale*, vel *quia quale*? Si vno, ù otro se afirma, padecerà laolucion la revolucion de las dificultades ya insinuadas. A alguno

le parecera la doctrina como la tela de Penelope, que se teje, y se destexe; y deshaciendose ella punto por punto, no es capaz de consistencia.

N. 76. Insiste en la dificultad del Opio el Apologista, preguntando porque en cantidad tan corta causa sueño? Y se responde, que porque es substancia fria, glutinosa el Opio, y que con tenacidad se pega; y siendo su operacion mas permanente, se causa con mas eficacia el sueño. El vino es de substancia vaporosa; y este por su corporatura obstruyendo los organos, ò ductos à las potencias, concilia, y produce el sueño facilmente. Quien gustare de mas extension de esta doctrina, consulte à Antonio Musca Brasabolo sobre el Aphorismo de Hypocrates: *Si quispiam ebrius repente obmutuerit &c.* Y hallarà diamantes en el hermoso campo de sus exposiciones. El aguardiente es vino desflechado; y así por su calor no poco activo, atenua à los vivientes; y si mueve sueño en algunos, es por elevar de los humores substancias vaporosas. De que resulta que para el conocimiento de los efectos *in individuo*, el recurso al *quia tale*, vel *quia quale*, es muy ocioso. Ahora notará el discreto con quanta justificacion decreta el Apologista la pena

73  
a mis escritos, quando su cen-  
sura en las clausulas de su sen-  
tencia assi los condena: *Hæc*  
*roboratio sententiæ intentæ ab im-*  
*pugnatore, licet non probatæ, nulla*  
*est.* Num. 27. parece que defi-  
ne vn general Concilio, extir-  
pando de raiz la heregia.

N. 77. El quarto funda-  
mento de mi conclusion es  
decir, que los que aſienten al  
dictamen de ocultas qualida-  
des en Medicina, se desvian de  
la recta, prudente, y provida  
aplicaciõ a las dolencias; pues  
en el golfo de las enfermeda-  
des se valen del ancora fatal  
sobre debil dela contingencia:  
porque como no hallan, ni co-  
nocen contrario a quien diga  
oposicion la qualidad oculta,  
es preciso entregarse a los es-  
collos. Como? Aplicando  
empyricamente, sin lograr la  
luz de la Sabiduria Medica, la  
eleccion recta de remedios.

N. 78. Ocorre el Apolo-  
gista num. 29. confeslando  
claramente esta verdad: *fateor.*  
Confiesa llanamente, que no  
conoce la causa de la enferme-  
dad que proviene de qualidad  
oculta: *fateor.* Confiesa que  
sin conocimiento de la quali-  
dad oculta aplica Alexiphar-  
macos, y que estos son en sus  
operaciones ocultos cõfiesa:  
*fateor.* Pero en esta confesion  
no està constante; pues con-  
cluye, que su aplicacion no es

empyrica: porque para no ser-  
lo es suficiente causa conocer  
a posteriori la contrariedad efe-  
ctiva. Y si le preguntamos al  
Apologista el porquẽ? No da  
otra razon, que afirmar no se  
pueden conocer a priori todas  
las causas. Esta razon es la vr-  
gente dificultad en Medicina;  
y pues no representa la causa,  
se queda perplexo, dubio, y  
vacilante el Apologista, sin  
dar satisfaccion a la duda. Ver-  
dad es que embrazò por escu-  
do vna autoridad de Galeno  
lib. 6. de Simp. Medic. cap. 1.  
a cuyos aceros debera el gol-  
pe del desengaño en la violen-  
cia de su empeño.

N. 79. Individuando la  
impugnacion a la respuesta,  
se ofrece decir lo primero, que  
en las calenturas pestilentes, ò  
malignas se conocen con cla-  
ridad sus causas: como ya pro-  
bamos: y assi de ellas se des-  
tierra la qualidad oculta:  
lo segundo la contrariedad  
efectiva que (que supone el  
Apologista) ò es repugnante,  
ò no extrae de empyrica la  
aplicacion. Lo primero const-  
ta; porque supone a la forma  
la contrariedad efectiva; pues  
de aquella dimana esta: luego  
si no conoce la contrariedad  
formal, y a priori, no se cono-  
ce la efectiva: lo segundo es  
cierto; pues si solo se conoce  
la contrariedad efectiva, co-

26  
mo se halle en los puramente  
empyricos este rudo conoci-  
miento, no excede la linea em-  
pyrica su aplicacion. Recibe  
nervios este discurso si se atiè-  
de à que el metodo racional  
es conocer la causa de los acha-  
ques, conociendo asimismo  
las dolencias: conocido vno,  
y otro, causa, y efecto, se toma  
indicatorio para deliberar cõ  
vivo, y recto juycio la propor-  
cion de los remedios: pues en  
otra forma en lo que es ocul-  
to no es capaz de proceder  
con luz de discurso el entendi-  
miento. Como puede ser el  
discurso científico en la Medi-  
cina, si el Médico no conoce  
la causa de la enfermedad, ni  
prueba la conozca en el efe-  
cto? Luego su aplicacion en  
este caso es como la del empy-  
rico mas rudo.

N. 80. Para la immuni-  
dad de las qualidades ocultas  
al sagrado de la authoridad de  
Galeno se retira el Apologista,  
entendiendo oír en el aquel  
Oraculo voces, si respetosas, fa-  
vorables. *Que vero ( escribe el  
Principe Griego ) secundum ro-  
tius substantie proprietatem perficiun-  
tur, sola experientia; & de his of-  
tensum est, quod deleterie sint, &  
deleteriarum alexiterem, & purga-  
torie; nam has ex ratione invenire  
est impossibile.* Este es el enigma,  
que nos propone por nudo  
Gordiano el Apologista, insis-

tiendo en que si es imposible  
investigar la causa de aquellos  
efectos; que no aya qualidad  
oculta es imposible. La solu-  
cion del enigma es muy facil,  
diciendo que en los casos refe-  
dos procedió empiricamente  
Galeno: porque aplicò medi-  
camentos, atendiendo vnica-  
mente los buenos, ò malos su-  
cessos ( sin passar à la compre-  
hensiõ, ò noticia cierta de la  
causa ) en sus efectos: y en es-  
to consiste la aplicacion empy-  
rica.

N. 81. Este genero de  
aplicacion observò muchas ve-  
ces el insigne Griego, como  
consta de sus Isagogas en qua-  
tro casos que refiere. *De suffi-  
guratione empyrica cap. 12.* trata  
de las vivoras, remedio de la  
elephancia: observat. 1. don-  
de dice: *Erat apud nos in Asia, in  
pago quodam elephancia si vir labo-  
rans.* La historia es que avien-  
do vn hombre bebido vino,  
donde pareció ahogada vna  
vivora ( sin saberlo el ) sanò de  
la enfermedad, que padecia. La  
segunda observacion se advier-  
te en este capitulo; y comien-  
za así la observacion: *nec dissi-  
mile &c.* La tercera inicia en es-  
ta forma: *Philosopho cuidam.*  
La quarta observacion expres-  
sa de la misma manera: *quartus  
etiam præter hos omnes viperarum  
Venarum.* Por la ocasion de estos  
se movió Galeno à componer la  
la

la atriaca. En el quarto cao aplicò el Principe las vivoras al cazador, que padecia elephancia; y aplicò el remedio solo por inducion por aver aprovechado las vivoras à muchos; pero esto no e mbaraza sino obliga forzosamente, à que se afirme ser empyrico este modo de medicar. Y solo se infiere ser del texto, que no lo supo todo Galeno: y que estava entonces en la infācia la Medicina: y era su tiempo como los primeros siglos de la invencion de la facultad, en que se caminò por lo imperfecto de algunas experiencias: como es constante, y notorio en la invencion, ò restauracion de todas las ciencias, y facultades. La razon nos subministra la Philosophia, porque la naturaleza (agente entonces que procedia de *potentia ad actum*) antes de tocar lo perfecto del saber; era informada (y debia) de lo imperfecto; siendo monstruosidad, como inconnaturalidad lo contrario. Es maxima esta de toda veneracion en Philosophia: como inconcuso principio de la Thomistica Escuela.

N, 82 Oy por la repetición de los siglos, por la serie dilatada de felices experiencias, y por las infatigables tareas de las disputas està muy adulta la

77  
Medicina, perfeccionada, e ilustrada, aviendose producido grandes demonstraciones à su favor. El uso de la sangria del tovillo en la forma que està oy, no la usò, ni lo conociò Galeno, ni los primeros Padres de la Medicina: y se debió su acierto en Sevilla à la celebre controversia entre los Doctores Ramirez, y Valverde; en Portugal, y en Castilla se examinò levemente el punto de la controversia: y por ultimo en toda España todos hacen la acceptacion del referido remedio. Y el aver ilustrado algunas verdades Medicas los modernos no prueba deshonor de los antiguos, ni superior sabiduria de los mas recientes. No lo primero, porque su entendimiento en los antiguos no fue Divino, y fue capaz de no penetrar todas las verdades; mayormente siendo al principio de la ilustración de las ciencias. El grande Augustino, el Santo Pontifice Zacharias, mi Doctor Angelico negaron la existencia de los Antipodas, y el poder habitarse la Torrida Zona; y con palabras muy fuertes algunos: pero tan autorizado sentir no prevalece oy contra las experiencias, ni contra sus Exploradores, aunque muy desiguales en grado, y representacion. Lo segundo no se sigue; porque  
que

que la felicidad de aver hallado la verdad en este, ò aquel punto de Medicina vg. en algun siglo, por averse disputado, prueba la felicidad del siglo en el acierto, no la eminencia de los modernos en el saber contra los antiguos: pues estos lograron extension mas dilatada en su sabiduria, y penetraron mas verdades. Esta razon da el sapientissimo Abulense para vindicar de calumnia vindiçtamen que introduxo (oy se sigue) cõtra el sctir del dictamen del Padre de los Padres de la Iglesia, el Magno Augustino. Videatur, el Defensorio p. 2 apud Henao de Scientia Media eventil. 21. num. 612. fol. 209. Y como en el punto de nuestra controversia este tã adelantada la Medicina, parece obstinada ceguedad el no rendirse à sus luces. Y cõ esto en la roca firmissima de estas advertencias se quiebran facilmente las olas de la acrimonia, como de los argumentos, no se si reverentes, que forja el Apologista en el mar amargo de algunos numeros.

N. 83 El termino *imposible* de la autoridad de Galeno no significa mas que lo arduo, y dificil en el conocimiento Phisico, y Medico de algunas causas, y enfermedades. Mayormente en algunos siglos, que se atendieron con novedad, y

admiracion sus efectos, si bien *pro dignitate* no se disputaron, ni comprehendieron: y esta circunstancia notamos en los casos mencionados de Galeno. El termino *imposible* es lo mismo que arduo, y dificil en lo moral, en lo vulgar es lo mismo: y confirma la locuciõ la Esriptura Sagrada que à algunas culpas las nombra irremisibles, no siendo incapaces de remision ellas absolutamente: consulatur D. Thom. 3. p. q. 86. art. 1. En este sentido escribiõ Hypocrates este Aphorismo: *Solvere apoplexiam fortem est impossibile &c.* Assi lo entiende Galeno en su Comentario, donde advierte, que si al que padece apoplexia, le sobre venga calentura fuerte, se le quita la apoplexia: esta verdad ha confirmado la experiencia muchas veces. Lea el curioso los Campos Eliseos q. 79. fol. 623. donde hallarà curiosas observaciones. Galeno no fue instruydo en la Espagyrica, aunque deseò saberla, como convence en su Escrutinio nuestro Tertulianista insigne Don Iuan de Peralta; y assi no es maravilla se le passase por alto algunas circunstancias, y verdades Medicas à su infatigable diligencia. Pero para que me canso en cosas claras, y notorias?

N. 84 El quinto fundamento

49  
mento de mi conclusión es este: entonces se conoce una causa claramente, quando el efecto que produce, es físicamente sensible, y no excede la virtud productiva de su causa; y como los efectos del veneno, y otras qualidades venenosas sean físicamente sensibles, y no excedan la virtud de su propia causa, parece son manifiestos. La razón es, porque como el Arsenico, y el Euforbio produzgan calor intenso, y el Opio, y Mandragora frialdad intensa produzgan, si con estas virtudes, y efectos quitan la vida al sensible, no se ven en él estos efectos en virtud de qualidades ocultas.

N. 85 Responde el Apologista num. 31. distinguiendo la proposición: quando el efecto es tangible, proporcionado, y cognoscible, así *a priori*, como *a posteriori*, se conoce la causa claramente, concede, quando el efecto se conoce solo *a posteriori* con las otras circunstancias, niega; y en esta forma se conocen los efectos, pues no se conocen sus causas. Esta es la respuesta; y me parece tiene similitud perfecta con el pomo de Fenela: estaba él cubierto de tantos diamantes, como peligros, y cautelas: con tal arte estaba fabricado, que al menor impulso daba movimiento a una Estatua que le

tenia; para que vibrando agudas flechas, pereciesse entre sus puntas, el que le buscaba ambicioso, como incauto. Lo advirtió así Cardano de Variet. Rer. lib. 12. cap. 56. la doctrina de la solución parecerá a alguno que oculta enseñe diamantes de Philosophia, y Medicina; y solo encierra peligros; dispara flechas la Estatua con ayroso movimiento, mas solo hieren al que pretende aprovecharse de sus mysterios.

N. 86 Examinemos, pues, el fondo de los diamantes de doctrina, para que conozca despues el Lector el artificio. Lo primero contiene la doctrina la petición del principio; pues únicamente se radica la respuesta en que ay qualidad oculta. Finissimo diamante. Lo segundo se sigue, que todo es oculto en el vasto seno de las causas naturales; y quien enunciar esta proposición, no podrá ser convencido, si subministra al argumento la solución del Apologista. Finissimo diamante. Lo tercero si a las causas univocas se les aplica la solución referida, no serán capaces *determinate* de claro conocimiento, en virtud de conocimiento distinto de sus efectos: y así ni la materia primera, ni las formas substanciales (*que non emittunt species*) ni nuestra

60  
alma racional pueden terminar conocimiento quiditativo, ni demonstrativo: *patet*, porque en sentir del Apologista no basta al conocimiento claro las circunstancias que afirmó mi proposición: y la disparidad que se diere, parece muy voluntaria; y replicará ella misma. Finísimo diamante. Lo quarto se opone la solución à principios inconcisos de Philosophia, Metaphysica, y Theologia, y no litigados de los Escritores. Enumeremos algunos. Se opone à este principio, que del conocimiento de las operaciones, y efecto, se deduce el conocimiento de la causa; y si se conocen aquellos *evidenter*, esta evidentemente se conoce. Cõ que si concede evidencia el Apologista à los efectos de la qualidad oculta, esta como causa con evidẽcia se conoce: y sino se conocen con evidencia dichos efectos, preciso es sea la aplicacion de los remedios *empyrica*.

N. 87 El segundo principio à que se opone, es este: de los efectos visibles de lo criado, se conoce con evidencia científica la existencia de la primera causa: el tercero por los movimientos Phisicos de muestra el Philosopho, que ay vn motor primero: el quarto el objeto proporcionado de

las potencias cognoscitivas se conoce con evidencia, porque no excede su atingibilidad la virtud de su principio, ò potencia. El quinto la causa dice connexion essential cõ su mismo efecto, y este sobre la connexion añade dependencia de la causa: y assi porque la omni potencia dice con los posibles la referida connexion, conocidos estos con evidencia, aquella se conoce; siendo lo contrario implicaciõ *in adiccto*. Todo es doctrina asentada entre los doctísimos Thomistas. De todo se colige con evidencia, que si para el conocimiento claro de las causas univocas, no es suficiente el claro conocimiento, y evidente de sus efectos, no lo sensible, y proporcionado de ellos con sus causas, no ay, ni puede aver medio apto al conocimiento quiditativo de las cosas naturales. En Philosophia se hallan diamantes mas finos de doctrina?

N. 88 La solución dispara tambiẽ flechas de peligros: pues ella con toda su robustez dexa desierta la question. Para mi es cosa muy llana: supongo actuado el Arsenico en el viviente, en quien se siente vn calor intenso *in individuo*, y se nota asimismo corrosion grãde. El dubio serà si este calor, y la corrosion que le acompaña

na son efectos del veneno; ò si para ellos es indispensable la qualidad oculta, que se idea. En esta hypotesi sera bueno responder, que el calor no proviene de otro calor, y que si se infiere como inseparable la corrosiõ, no serà del linage del Arsenico? Pero la dificultad no es esta; sino si el calor intenso del Arsenico, y la corrosion, logren la razon formal de venenos por la potencia que tienen para disolver el mixto. No fue esta dificultad el objecto de la atencion del Apologista. Nosotros la ventilamos en el antecedente discurso. *Videatur.*

N. 89 Repite hic, & alibi saepe el Apologista lo radical de la forma, la elevacion de los instrumentos: rudimentos del vade, ò noticias de la primera tonsura Philosophica; pero para nuestra disputa impertinentes: en ella debia empeñarle el Author (y no lo hace) en persuadir, que no son suficiẽtes para tãto Sypmtoma los efectos del calor del Arsenico, ni la corrosion, ni menos la frialdad del Opio: y por tanto serà preciso recurrir à qualidad oculta para ellos. Esta es la substancia de esta controversia; esto es lo principal del assumpto; y no aviendolo tocado el Apologista, deseamos que en esta dificultad di-

51  
late las velas de su erudicion, y eloquencia.

N. 90 Para desempeño de la idea que formò el Apologista, se vale de Avicena, y de Galeno: à este oyremos despues, aora atendamos à aquel, que en el lib 4. fen. 1. Trat. 4. cap. 2. habla assi: *Et quandoque est de febribus pestilentibus, in qua non percipit æger, nec tangens propinquus multitudinem caloris.* Se alega con grandes, y descompasados gritos este texto, pero en nada se opone à mi conclusion: porque suponiendo ser remissa la calentura que se padece, hace sensacion remissa no menos al Medico, que al enfermo. Profigue el Principe diciendo: *Et non alteratur pulsus aliqua magna alteratione.* Es muy cierto que el pulso se varia, poniendo celeridad, ò magnitud, quando el fin se varia: y si quando excede mucho el calor, se pone pulso magno, y celer, quando assi mismo el calor febril excede poco, la celeridad tambien es corta. Concluye Avicena diciendo: *Et cum hoc ipsa est interficiens velociter, & hesitant Medici in esse eius.* Es agudissima esta calentura por continua, por la putrefaccion extensa, y por los graves accidentes que induce su malicia, privando al viviente de espiritus, y de sangre en breve tiempo: por esta

causa nota el Arabe insignē ; que con ligereza mata ; y que disputan los Medicos , que sea esta calentura , y como produzga en tan breve periodo de tiempo los referidos estragos : como se causē los Symptomas de sentir poco el enfermo ; y de no sentir mucho el Medico la calentura : si se cause en el enfermo el efecto , por estar diminuto el sentido del tacto en algun tiempo , y por falta tambien de espiritus animales : si el pulso que al natural se arrima en sus movimientos , sea por estar extinto el calor natural , que ya desfallece ; porque el natural calor actuado , antes con los espiritus , por falta de estos , desfallece : o sea finalmente por aver en este tiempo humores en las Arterias tan frios , que atemperan el calor del corazon. Estas causas explica con erudicion , y ciencia , respondiendo al dubio del pulso , el doctissimo Lazaro Gutierrez en su Febril. curs. 7. cap. 17. donde dice : *In hoc dubio videtur mihi secundo dicendum in hac febre posse pulsus moderatus fieri similis ratione temperiei frigide in Arterijs inventa , aut humorum crassorum frigidorum , qui in venis cordi proximis existunt.* Todo esto se halla en la calentura , pero nada es oculto ( en el sentido del Apologista ) sino positivo , y claro : alias to-

do mal que es dificil al condecimiento ; sera qualidad oculta.

N. 91 Oymos ya à Avicenna , aora escuchemos à Galeno que habla assi : *Quoniam autem neque in hoc , neque in lotio , neque in ipsa caloris qualitate iudicium aliquod humorum putrescentium apparuit.* Lib. 9. del metod. cap. 4. fol. 1215. Este texto es muy floxo , y no dice mas que lo que dicto Avicenna exponiendolo ; si bien este en la explicacion es mas extenso : y todo lo mas que dice es genuyna exposicion de la letra de Galeno : conque no se oponen en lo que escriben. La mente , pues , de Galeno es que no se manifiesta la calentura &c. porque es corta ; porque se varia poco el pulso ; y porque se muestra como natural la orina : *Iuxta commune proloquium : que parum distant à nihilo , parum à nihilo differre videntur ; pero que premissas son estas de qualidades ocultas ?*

N. 92 *Amplius* : porque como consta de Avicenna fen. 13. Tract. 3. cap. 11. fol. 133 la orina es vn signo muy falaz. *Non decipiatur ( dice ) aliquis per id quod forte sit de siti , & inflammatione , & rubedine aque , ut existimet , quod aegritudo sit calida &c.* Se comprueba mas la falencia de esse signo de lo que escribe Fracastoreo lib. 2. de Contag.

*ibi* con providencia señala el estado de debilidad grande, en que las orinas son sanas en la apariencia, pero indicios realmente de la muerte; y signan debilidad no leve en su apariencia: *Fortasse* ( escribe ) *potius illud existimandum est, quod existente urina crassa & plena saepe accidat, ut deficiente iam virtute, & non potens crassiores illas partes expellere, percoletur quodammodo urina, & ubi primum crassa admodum fuerat; incipiat iam crassa minus descendere; deinde, & minus adhuc crassa donec perveniat ad mediocrem quandam consistentiam, in qua nubeculae quaedam pendeant, propter quod sanis assimillatur; non est autem vere sana, sed apparet.* Y prosigue diciendo ser falaz en signar la orina, no solo en las malignas, y pestilentes calenturas, sino tambien en otras quando estan proximos a la muerte los enfermos; y proviene todo esto de falta de digestion por estar remissa la virtud; si bien algunos Authores ( y parece que no con leves fundamentos ) insinuan que no se halla en la vena cava putrefaccion: la congetura del discurso tiene fundamento en Avicena, quando afirma, que en el caso referido ya estan en renes cerca del higado las putrefacciones: pero en vno, y otro modo de discurrir no se divisa qualidad oculta. Que consecuencia es,

33  
es signo falaz la orina? Indica apariencia de sanidad? Luego comprende qualidad oculta, incapaz de determinar en Philosophia, y Medicina vn claro conocimiento? Ya se ha visto que Galeno, y Avicena de pretensos Abogados del Apologista, se pasan a sus Fiscales; y pues no le libran de los peligros en esta lid, y controversia, no consigue de ellos ( como de Iobe obtuvo Prometeo ) el anillo de la indemnidad, y de la memoria.

N. 93. El ultimo fundamento que propuse por la conclusion, es en esta forma. La causa que es determinada a vn efecto, con mas certeza, y claridad se conoce que la que carece de este atributo, por hallarse *respectu multorum* con indiferencia: en la clase de aquella causa se coloca el Arsenico, y Euforbio; el Opio tambien, y la Cicuta; con la diferencia de que se reducen a la linea qualidad determinada ante los primeros, los segundos a la linea de frialdad se reducen; a estos producen frialdad, calor aquellos: luego no solo con certeza, sino con claridad se conocen.

N. 94. Responde el Apologista n. 35. distinguiendo assi la proposicion: el calor produce como qualidad, otro calor; lo niega: como instru-

mento elevado lo concede. Que dirán los doctos de todas las Escuelas de esta novedad, y de esta empresa? Conviene todos en que el calor produce como qualidad, y principal proxima virtud al calor tambien de su especie: porque este efecto no excede à aquella virtud; y si no se supone de parte del passo algun impedimento, produce raridad, o tenuidad tambiẽ secundariamente. Y siendo el calor por su essencia, qualidad activa, quien ignora que es productiva su virtud? De que se infiere, que es debil, como inutil, è infructuoso el ramo de la distincion: debil, pues se esfuerza contra lo solido, y robusto de la verdad Philosophica, testificada por los eruditos; inutil, è infructuoso, porque en nada sirve à nuestro caso: conque es nugatoria la distincion.

N. 95 La elevacion (termino que repite el Apologista) es para proporcionar el instrumento, y causa inferior; comunicandole virtud, para producir lo q por su naturaleza no puede. No es este primer Elemento de la Escuela Thomistica en Philosophia? Que Philosopho, aun poco aprovechado, ignora esta doctrina? El calor como no sea inferior à otro calor, no le pro-

duce como instrumento; que quando como instrumento produce, produce substancia termino improporcionado, y à producirla se eleva. Esto es cierto, y no lo negamos; ni recibe mi argumento la distincion qes nugatoria. Esta verdad se dexa facilmente conocer: porque que sea instrumento de muchas obras vitales, y no vitales el calor, no es el punto de esta controversia: porque ella se dirige a meditar el daño que causa el calor en el viviente, ò la frialdad intensa, viciando el temperamento qualitativo *per se primo*, y al subitativo *per se secundo*. Además, que el calor elevado (sea como gustare el Apologista la elevacion) produce como qualidad, aun respecto de la forma substancial, si bien concurre à su produccion como instrumento: pero no es la elevacion qualidad oculta, ni substancia *formaliter*. Afirmer elevaciones de qualidades ocultas, sin prueba, ni indicacion, es dar que admirar à los discretos, y eruditos.

N. 96. De que resulta vna equivocacion del Apologista y dos defectos substanciales de su respuesta. La equivocacion es, que no distingue de causa principal efectiva, substancial, y accidental; manifestando tambiẽ lo diminuto en la elevacion.

Y en el instrumento. Vn defecto es (es el comunissimo) que responde con su misma conclusion. El otro defecto (y no el menor) que no se hace cargo de la dificultad del argumento: porque el medio fue que supuesta la determinacion de la causa vniuoca à sus efectos, se conocen con certeza, y claridad ellos, y su causa. Y esta razon queda intacta del golpe de la pluma del Apologista. Que satisfaccion puede ser à esto decir que el calor no produce como causa principal, y concurre como instrumento?

N. 97. En esta conclusion mas impugnacion me causa; pero ay aserciones tan desviadas de la verdad, y tan porfiadas, que se necesita de grande esfuerzo para convencerlas. En el pelago, pues, de la referida conclusion no navegue mas la pluma contra las qualidades ocultas. Suficientes escollos emos descubierro en el mar de las fiebres malignas, y pestilentes, y otras dolencias: para evitar los peligros nos ha guiado el norte de las doctrinas que sigue el Apologista; esto es con Aristoteles emos seguido à mi Doctor Angelico en Philosophia, y en Medicina à sus Principes Hipocrates, Galeno, y Avicena, en dictámenes comunmente recebi-

55  
dos. No puedo ser Iuez en esta causa, pero la justificarà la rectitud exacta de los eruditos. Pongo en la consideracion de todos, que parece no aver dado à mis razones otra respuesta el Apologista, que vn rigor con severas demonstraciones, cuya satisfaccion viene à ser lo mismo que confesarlas por verdaderas, ò por solas. Sin embargo entendemos que en el Theatro de la Vniversidad se verà el desempeño del Apologista, defendiendo la conclusion de sus ocultas qualidades. A el espectaculo de la lucha concurriran los Revalidados muy gustosos, por lograr que se les ministre à sus argumentos con las soluciones el realce: despues por condigno exercicio de la controvertia, se defenderà por los Revalidados entre otras la conclusion contraria: esperamos pues, del Apologista vn noble desempeño en publico Theatro; y no creemos que en tan grave vrgencia se niegue à la demonstracion en la lucha literaria: porque lo contrario se puede interpretar à violencia del titulo de Doctor, y de Cathedratico de Prima; y no se si incurrirà la cenura del Blesen se contra vn contradictor, ò cierto Apologista: *Facile est tibi* (asi escribe en su inuediva.) *Impugnare absentem; teste que Hie-*

*onymo, delicata doctrina est, pug-*  
*nam dicere de miro.*

§. III.

**ASSI LOS VENENOS, Y ALEXI-**  
**PHARMACOS, como los medicamen-**  
**tos purgantes obran manifiesta-**  
**tamente coagulando, ó**  
**disolviendo.**

98 **P**Retendi en mi impugna-  
torio refutar la opinion  
de las qualidades ocultas, ha-  
ciendo la impugnacion en to-  
das las doctrinas, en la antigua,  
y en la moderna; en la del Phi-  
losopho, y de mi Doctor An-  
gelico, y en la Philosophia re-  
ciente: de la misma forma en  
la Medicina siguiendo à sus  
Principes en lo metodico, y  
tambien en lo Espagyrico, ilus-  
trado ya por la industria feliz  
de los modernos: y como si  
esto fuera delito, impone cri-  
mines graves el Apologista.  
Acusa, que siendo yo Thomis-  
ta, me opongo à los principios  
de tan celeberrima Escuela;  
que desamparo el sequito Aris-  
totelico por abrazar las nove-  
dades deste siglo. Despues es-  
tiende la mano à lo inexorable  
de la acrimonia, provocando  
(como los Romanos con la  
ceremonia de estender la ma-  
no, *ut notat tacitus lib. 1. ann.*)  
à la guerra, y à la discordia.  
Cedemos à su provocacion, ó

la declinamos; y con animo  
templado decimos con el co-  
ronado Profeta, que *noluit in-*  
*telligere, ut bene ageret.* Al cargo  
se darà satisfaccion mas dilata-  
da en el vltimo examen de la  
segunda parte. Ahora responde-  
mos brevemente, que los fide-  
lissimos discipulos del Doctor  
Angelico, y en el Instituto de  
su Sagrada Religion Hermanos,  
dan à la Divina Escritura  
diferentes exposiciones que  
diò el Santo Doctor; cuya ver-  
dad admite, y explica el Mac-  
stro Bautista en su Apologia  
num. 83. fol. 105: y en do-  
ctrinas morales por confor-  
marse con los penitentes (re-  
teniendo *speculativè* el sentir  
del Angelico Maestro) siguen  
en la practica lo contrario: en  
otras opiniones (que pudiera-  
mos intinuar) se advierte lo  
mismo. Y como el Medico  
tiene obligacion precisa de  
meditar los medios que con-  
ducen mas à la salud del enfer-  
mo, no es contra razon que  
(*verentia speculativè opinione D.*  
*Thomæ*) se valga *in practica* de aque-  
llas doctrinas. Y si el Apolo-  
gista observa las disposiciones  
de los supremos Legisladores  
de Castilla, debe arreglarle à  
las opiniones de los Padres de  
la Medicina; y muchas de  
ellas *adhuc speculativè* son con-  
trarias al dictamèn del Doctor  
Angelico, y de Aristoteles,  
como

como es notorio. Vea aora  
 contra si el Apologista el mis-  
 mo argumento ; y con mas  
 fuerza. Yo debi mi educacion  
 à la celeberrima Escuela de mi  
 Doctor Angelico : y no se di-  
 vorcian de mi obligacion , ni  
 el agradecimiẽto , ni el afecto ;  
 antes suponiendo crecida la es-  
 timacion , sentimos intima-  
 mente la cortedad del caudal  
 para emplearle en alguna ma-  
 nera en disipar las nubes que al  
 Sol de la Iglesia se oponen. La  
 opinion , pues , de las qualida-  
 des ocultas reputamos por fal-  
 sa en todas doctriñas ; en la an-  
 tigua ya se ha intentado persua-  
 dir ; aora desseamos persuadir  
 el dictamen en la moderna.

N. 99 Esto notado, supo-  
 nemos con los Aristotelicos,  
 que la materia primera essen-  
 cial, y metaphysicamente con-  
 siderada tiene apetito à las for-  
 mas substanciales ; pero practi-  
 ca, y physicamente apetece es-  
 ta forma, y no la otra ; porque  
 estas , y no otras disposiciones  
 anteceden, sin que pueda deno-  
 minarse oculto ( en el sentido  
 de la controverfia ) el real ape-  
 tito de la materia : y de ella  
 actuada con la forma resulta, o  
 se compone el compuesto phy-  
 sico, sin que se deslee para la li-  
 nea substancial otra cosa.

N. 100 Supõgo lo segũdo, q̃  
 el ente natural consta de cinco  
 principios ; que son sal, azufre,

espiritus , agua , y tierra ; cuya  
 certeza se demuestra haciendo  
 los sensibles à las potencias :  
 como convence Thomas Vvi-  
 lis en los principios del ente na-  
 tural fol. 1. & 3. demuestra  
 tambien esta verdad el arte se-  
 paratoria, ò Espagirica. Esta  
 suposicion hice en mi impug-  
 natorio, comprobando la asser-  
 cion con la autoridad de Hy-  
 pocrates lib. de diæta fol. mihĩ  
 100. donde dice : *Oculis autem  
 magis credere oportet, quam opinio-  
 nibus.* Supongo lo tercero, que  
 à los cinco principios, ò substã-  
 cias incompletas los denomi-  
 nan variamente: *Alkali* le nõ-  
 bran vnas veces, como el Ara-  
 be Rasis dixo , sigue Iuanini ,  
 traslada Etmulero tom. 1. fol.  
 5. y en cuyo condecorado  
 atributo conspiran vnanimen-  
 tes los modernos ; otras le dan el  
 epitecto de *acido* , termino de  
 que vsa Hypocrates lib. de Vet.  
 Medic. fol. mihĩ 12. los *Alkali-  
 cos*, pues , constan de cavida-  
 des, ò porosidades diversas ; y  
 se constituyen como princi-  
 pios passivos , aunque estèn se-  
 lladas con varias figuras las po-  
 rosidades. Los *acidos*, si se com-  
 paran à sus *Alkalicos*, son solidos  
 principios, gozan la misma fi-  
 gura : como triangular , qua-  
 drada &c. Y tienen mas acti-  
 vidad q̃ sus *Alkalicos*. Es do-  
 ctрина de Iuanini en su Philoso-  
 phia Chimica, y de casi todos  
 los modernos. H N.

N. 101 En las partes que para la forma de composicion criò el Altissimo, existe vn apetito inato à su comparte; y por su misma entidad sin adición, ò complemento ( como la materia primera ) aquella parte apetece. A esta inclinacion, y apetito nombra magnetismo el eruditissimo Kircherio en su libro *Regnum magneticum natura*, muchas veces: y alli fol. 17. cap. 1. le dà el atributo de ley inmutable de la naturaleza: *Lex natura immutabilis*. Estas cinco partes, si en el mixto se mezclen, ò vnan en el viviente à exigencia del individuo, configuradas son principio proximo de producir operaciones, asì vitales, como no vitales; y si en el viviente exceden, causan enfermedades en el viviente. Prueba esta verdad con elegancia Thomas Vvilis vbi sup. cuyo discurso se abruga con la autoridad de Hypocrates de Veter. Medic. al fol. 12. que dice asì: *Atque haec quidem iuxta, atque inter se temperata, neque conspicua sunt, neque hominem ledunt: vbi verò quid horum secretum fuerit, atque ipsum in se ipso fuerit, & conspicuum est, & hominem ledit.*

N. 102 Supongo lo quarto ( y es nota tambien de mi impugatorio ) que las substancias referidas gozan en la composicion varios exercicios: por

que como los espiritus, y azufre tengan la propiedad de volitar; y la sal, tierra, y agua se muevan con contrario movimiento, como nota entre otros el doctissimo Kircherio de Mundo subterraneo lib. 4. en la recta permixtion los vnos corrigen, y moderan à los otros: pues se advierte debida consistencia, modo de substancia, y temperamento substancial se advierte; de que resulta ( para las obras que son al individuo debidas ) su debida configuracion, y su proporcionada contextura. Este es el ente en acto, y para obrar el expedito agente, sin que para estas circuntancias se necessite de otro principio, ò forma. Vvilis vbi supra. Et muler. tom. 1. fol. mihi 59. en estas clausulas: *Resultare supradixi formas ex motu, & materia, atque adeo forma non est aliquid reale à materia distinctum; sed est ipsa materia essentia quantitativa prout conspicitur determinata certo modo, adeoque diversimodè modificata.* Del mismo dictamen en lo substancial es Iuã Bautista Dujamel de Consens. Veter. & nov. Philosoph. lib. 2. cap. 2. asiente Maynan en su Physica, y Romain en la suya. Estos Authores son Catholicos; y adviertē, que se entien de su doctrina de entes Physicos mere corporeos; suponiendo el dogma Catholico de que el

el alma racional es espiritual, y criada; y acto que realmente se distingue de las entidades materiales. La doctrina escrita corre con aplauso casi general en las Vniversidades, y Provincias de la Europa: en España tambien està introducida; y aunque parece se retarda su introduccion vniversal, por algunos embarazos; esperamos en el Señor, que removidos se ha de establecer en beneficio de los mortales.

N. 103 Estos supuestos no fueron atormentados del Arie te de la alegacion apologetica: antes parece los supone, pues no los impugna: pero deduce esta elegante sobre invicta con sequencia: *Ad quid forma?* Yo digo lo mismo con los dueños de la doctrina de los supuestos. *Ad quid forma substantialis?* Ellos niegan los principios, que quã to a la forma, y su distincion enseña el sentir de los Aristote- licos: que convencerà con di- chos principios el Apologista? *Ad quid forma?* Que fuerza harã las otras noticias de lo radical, de lo formal &c. Si son ellas de *subiecto non supponente*, y nie- gan los modernos el supuesto. *Ad quid forma?* De que se colige que no viò a dichos moder- nos el Apologista, pues dà tan mala cuenta en lo que escribe. Y formo aora este dilema: o es probable la doctrina de di-

59  
chos modernos, ò no es pro- bable: si es probable, como supone por evidente la contra- ria, y no se opone contra si lo que en el punto de la probabi- lidad dixo contra mi sentēcia? Si no es probable, como no lo demuestra en la impugnacion? No creo seguirà este rumbo el Apologista; porque no no- ten los doctos, y discretos de temeria, y audaz la resoluciõ. Mayormente quando los expe- rimentos haràn evidencia a la incredulidad de su engaño. Por esta causa al num. 99. ad- mite como probable esta do-ctrina; pudiendo contra ella oponer (no lo hace) estas ra- zones. La primera, que perma- neciendo en acto muchos en- tes, no se hace, ni puede vn en- te *per se*: la segunda, que avria cinco existencias: la tercera, que no huviera, ni generacio- nes, ni corrupciones. Estas ra- zones se alegan sin perjuycio del dictamen del Apologista, dexando a salvo su derecho: porque cesse la quexa (que dà algunas veces) de que es ridi- culo lo que en su favor discur- rimos.

N. 104 La doctrina, pues, de los modernos tiene grave apoyo en expressa autoridad de Hypocrates lib. 1. de Dicta fol. mihi 100. que dice assi: *Equidem nullum omnino corpus pe- riri, neque fit quod prius non erat; ve-*

rum permixta, & discreta alterantur: ego verò hæc ex sententia exponam: animalia enim sunt, & illa, & hæc; & neque animal mori possibile est, non cum omnibus. Vnde enim moritur? Neque quod non est generatur. Y prosigue el texto advirtiendole, que lo que se llama generaciõ vulgarmēte, no es otra cosa que vnion de partes; y la separacion de ellas la corrupcion. De que se infiere que antes de la vnion son las partes existentes. Es doctrina esta de graves Philosophos antiguos, y muchos, como nota el Eximio Doct. en su Metaphysica quando trata de la educion de las formas. A esto llaman materias *primi*, & *secundi elementi* los modernos, criadas, permanentes para el fin de la producion de las cosas, con espirituosas semillas, que à las ideas de los entes Phisicos contienen. Parece que corrobora el assumpto el mismo Aristoteles lib. 2. de Gener. Anim. cap. 3. que dice así: *Inest seminibus facultas quedam fecundativa seminis, estque calor, non ignis, nec talis aliqua facultas; sed spiritus in semine, spumosoque corpore continetur; & natura, que in eo spiritus est, proportionem respondent naturæ stellarum.* A este espíritu material criado atribuyen los modernos la idea de los entes; y la naturaleza que tiene virtud de propagarse *iuxta semen suum*, como

dice el Sagrado Texto le atribuyen.

N. 105 Con fundamentos de razon se persuade la assercion principal de los supuestos. Lo primero, porque si se contienen en la materia las formas materiales, y las pone expeditas el agente, nada substancial se produce: como se advierte en el fuego, que se contiene en acto en el pederنال; y se pone expedito, por la colision, y separacion de partes. Lo segundo si el agente con su virtud efectiva comunica la existencia, serán las formas rigurosamente criadas: lo tercero, si ministra concurso mas que pasivo la materia, será activo su concurso: si es activo, y ella produce las formas, no las produce convirtendose en forma la materia: porque antes de su conversion sería acto virtual, y proximo agente. Lo quarto, porque decir que produce el agente con el concurso de la materia las formas, no parece se satisface; porque solo concurre ella *merè passivè*, à la manera, que respecto del alma racional el cuerpo organico: mientras no se forma la forma de cosa que es, si se produce, de nada se produce: conque parece preciso el afirmar son criadas las formas por vn agente finito, y limitado; lo qual embuelve repugnancia.

nancia. Por esta causa se alargò à decir la Eminencia del agudissimo Cayetano, ser inyterio las generaciones, ò educaciones de los Peripateticos.

N. 106 Ni convēce el afirmar, que en caso que preeistã las partes del todo, no se producirà vn ente *per se*, ni vnion distinta de los extremos: y asi nada producirà el agente. No obsta por incōveniente esta respuesta: lo primero, porque en dictamen de sapientissimos Thomistas, y muchos, en la generacion humana no produce el agente materia, forma, ni vnion distinta realmente de los extremos: lo segundo, la materia primera por predicados intrinsecos tiene acto entitativo, y existencial: sin que impida la constitucion del ente *per se* la preexistencia del referido acto: es doctrina de la Escuela Subtil, y de la insigne Escuela Iesuytica es la doctrina. Y algunos Thomistas conceden acto entitativo à la materia. Lo vltimo, porque la forma si se supone engendrada, y despues se corrompe, ò pereciò en toda su entidad, ò quedò permanente parte de ella: si lo primero, fue criada à *sui principio*; y esto intentan los modernos: si lo segundo, es absurdo gravissimo, que no permite la Univeridad de los doctos. En las que nombran,

76  
pues, generaciones substanciales no produce el agente materia, forma, ò vnion; si bien obrando el, dà expedicion de vnion à las partes del compuesto. Esto es primer principio en los modernos. Y en este modo de philosophar no se sigue el inconveniente del argumento.

N. 107 Se comprueban mas cõ otros principios el asserto, y nuestra conclusion se prueba. Es el veneno vn agente que en cantidad, y aplicacion debida, mata al viviente; porque en el produce disolucion, ò coagulacion, impidiendo sus vitales operaciones: como admite el Apologista n. 48. y como el Acido comunmente (no excluyamos al *Alcalico*) produzga los efectos referidos, bien se sigue, que disolviendo, ò coagulando, es el proprio modo de obrar de los venenos. Que cause disoluciõ el acido, lo manifiesta la experiencia; porque si se toma porcion competente de espiritus del Sal Armoniaco, Arsenico, ò Euforbio, se siente con la corrosion gran fatiga; y el modo de causar, ò producir consiste en que como estos acidos por su naturaleza apetezcan componer, y para la composicion se introduzgan por los poros con quien tienen conveniencia (el poro mencionan-

do es el Alkalico ) si entran oprimidos por los poros , los rompen, ò los disuelven.

N. 108 Que sea precisa en la configuracion la referida conveniencia, se dexa ver en el vidrio, del qual si algun fragmento de figura esferica, y no puntiaguda, se recibe en el estomago, no hace daño al estomago, ni maltrata à los intestinos; pero si tiene puntas el fragmento, rompe los intestinos, y hiere ( haciendo daño ) al estomago, siendo por esta causa mortal veneno al viviente: no es la Cytara templada de Amphion, ni construye con su consonancia suave los muros de la maquina racional, sino que disuelve cruel su contextura. De la misma manera tiene su operacion el agua fuerte; que si se aplica à la plata la deshace; y no deshace al oro, si se aplica. Qual será la razon deste mysterio? Ya se dixó; porque el acido del agua fuerte entra por las porosidades de la plata. Parece cosa clara; pues si retira de la plata la industria al agua fuerte, se restituye à su solidez la plata. Es calificada experiencia. No se introduce así por las porosidades del oro el agua fuerte, porque no tiene con el oro la proporcion: conque no lo liquida, y lo liquida el agua regia. En la misma conformidad el

Alkalico tiene apetito para atraer al Acido, y recibirle en sí, como se experimenta è el jabón, que aplicado à vna mancha de aceyte, ò manteca, la saca, y limpia, porque recibiendo en sí el aceyte, o la manteca, recibe el acido inflamable: lo mismo obra con eficacia la piedra *Pili rix*, de ella hablaremos despues. Y se deben à la natural insita virtud de la substancia estos efectos, sin que sea expediente Philosophico el recurrir à multiplicacion de entidades, o qualidades ocultas; como, ni el Aristotelico, para el apetito de la materia prima, pretende multiplicar en ella entidades *in re*, ni reputa por oculta qualidad à dicho apetito: porque este apetito es aquella permanente obediencia que tiene à su Criador la naturaleza, executando lo que conduce al fin impresso en ella por el Autor Altissimo, y al termino que le impuso indispensablemente. Todo lo advierte con erudición, y ciencia el Eminentissimo Kircherio vbi supra con estas palabras: *Quæ quidem mentis Architectonicæ ratio nil aliud est, quam lex naturæ immutabilis, quam Plato artem Dei, alij famulam, ministram, sive instrumentum Opificis.*

N. 109 A las razones, y experimentos alegados responderà el Apologitta, como responde

ponde à otros ai num. 47. con  
vna solucion general, y confu-  
sa, diciendo a todos, y à todo,  
que la naturaleza, ò el arte son  
capaces de prevenir à los entes  
con disposiciones que pidan  
esta forma, y no la otra: ò que  
los Astros, para rarefacer, ò  
disolver comunican virtud  
proporcionada &c. Esta es la  
solucion, y con ella puede con  
solemnidad qualquiera defen-  
der lo que gustare: pues con  
suponer disposiciones volunta-  
riamente, y sin hacer transito  
deste problema decir que to-  
do es oculto, se fabrà todo; y  
entonces seràn ociosas las plu-  
mas, como superflua del todo  
la Palestra Literaria: pero con  
este asylo en quien se refugian  
los profesores de qualidades  
ocultas, de ingenuos se hacen  
esclavos del laberynto de la an-  
tmedica erudicion. El estado  
infeliz de dichos profesores  
lamenta con vivos afectos el  
celeberrimo Kircherio vbi su-  
pra de virtutibus naturæ in ge-  
nere fol. mihi 20. cap. 2.

N. 110 Oygamos aora cõ  
atencion sus voces. Estas son,  
aunque lastimosas: Adeo quidam  
rerum reconditarum insolentia per-  
culsi perterrentur, vt socratica qua-  
dam pusillanimitate convicti, nihil  
sciri, nec ullius rei veram, & ge-  
nuinam causam assignari posse asse-  
rant: quos quidem ego, quanto in ve-  
ram Philosophiam sunt iniquiores,

63  
tanto minus reliquis tolerandos cen-  
seo: dici vix potest, quam mihi hu-  
iusmodi modici animi Philosophi bi-  
lem moveant, quidam effectus quos-  
dam à communi hominum sensu de-  
generes comperiunt, subito ad propu-  
diosum illud ignorantie asyllum con-  
fugientes; occultam qualitatem esse,  
ac nullam proinde aliam genuinam  
causam inquirendam; hic naturam  
humano ingenio metas prescripsisse;  
frustra quod natura nobis abdicum  
esse voluit, inquire; nihil quod ex  
primis qualitatibus non proveniat,  
sciri posse; aliaque sexcenta vana,  
& futilia effutientes ingeminant.  
Cum hoc ignorantia pallio, præter  
quam quod exiguos in Philosophia  
progressus mostrent alta, & genero-  
sa pectora à tam laudabili veritatis  
inquirendæ studio mirum quantum  
avertant! Ego vero dum mundanum  
hoc infinita quadam varietate rerum  
instructum Theatrum penitus con-  
templor, nullum effectum adeo pro-  
digiosum, nullus rei adeo occultam  
vim reperio, cuius à solerti sagaci-  
que ingenio causa probabilis saltem,  
aut verisimilis, si non certa, aut evi-  
dens assignari possit... quanto me-  
lius esset tibi tacere, quam ad tam  
miserabilem statum pervenisse.

N. 111 Estas clausulas,  
aunque extensas se han copia-  
do, para desengaño de los que  
atendiendo al corto cumulo  
de literarias circunstancias, se  
atreven à arrojar en el Thea-  
tro de la erudicion proposicio-  
nes no bien meditadas. No

pondero las razones del eruditísimo Varon, suficiente es à vn entendimiento bien dispuesto la desnuda narracion de sus razones. Disculpo en parte en este caso al Apologista, en parte tambien le culpo; porque pretende con los primeros elementos, ò rudimentos responder (sin insistir en penetrar lo que se le dice) à los argumentos de los superiores principios: como son las Sales fixas, y volatiles de los Acidos, y Alkalicos, que no obran por qualidades elementales precisamente: como se demuestra en los experimentos referidos: à cuya mayor comprobacion asiste el experimento que traygo del agua antimonial para curar la hypocondria; que siendo fria su causa, es frio tambien el dicho medicamento; el qual obra no por principios inferiores elementales, sino con la virtud magnetica Alkalica; absorviendo en sus cavidades los acidos, ò puntas que el humor melancolico en sí contiene. De la misma manera el acido del quaxo introduciendose en las porosidades de la leche, la coagula; *Sic de alijs.* Del experimento que propuse, del agua antimonial, desseo todavia la respuesta. Pues si para estos efectos hallamos determinadas causas, y claras; que fruto, que utilidad se sigue, ni que

decoro al erudito, de poner el voluntario velo de qualidades ocultas al entendimiento, prohibiendo, que penetre las causas proprias de los efectos? Es mejor alistarse en la confusa Republica de Carneades, que seguir el norte fixo de la verdadera Philosophia, y la experiencia?

N. 112 Omitiendo escabrosidades de la Apologia, contemplamos vn poco este experimento. Puesta en vn crisol con agua vna porcion de plomo, si alli asiste con fortaleza el fuego, no se liquida el plomo: si retiran el agua, derrite al plomo el mismo fuego. Pues que mysterio es este? Se debe atribuir à qualidad oculta este prodigio? No parece podrá persuadirlo el Apologista. Pues confessemos que la substancia mas sutil del fuego, por las porosidades del plomo, quando no le rodea el agua, se introduce; y como le rareface entonces, le liquida; pero quando le circumbala el agua por su corporatura impide al fuego para que porcion grande de su subtil virtud (q es el acido igneo) no penetre las porosidades del plomo; y assi con toda su virtud no le liquida.

N. 113 En mi impugnatorio afirmè con Avicena lib. 4. de los efectos del Opio, que  
vno

Uno de ellos es condensar la sangre: *De causis interfectionis eius* (dice el Principe) *est ingrossatio sanguinis; quare non currit.* Al num. 48. responde el Apologista, que es efecto secundario de la qualidad oculta la coagulacion. No alega probanza alguna; y assi decimos que es voluntaria la respuesta, y su misma cõclusion: *amplius* no explica el Author como resulte la condensacion dicha, ò no resulte; y este es el escopo de la controversia: *hic opus, hic labor est: tertio, si es efecto secundario de la qualidad oculta, y el se conoce claramente, claramente se debe conocer su efecto primario; por la connexion esencial que tiene con este aquel efecto. No puede negar esta doctrina el Apologista, pues es Thomistica doctrina, en cuya conformidad niega tan celeberrima Escuela, que vn cuerpo se coloque à vn mismo tiempo cõ ubicacion circunscriptiva en dos lugares; porque multiplicada la presençia, que es secundario efecto de la cantidad, es preciso que la cantidad se multiplique; lo qual en el caso de la disputa es imposible.*

N. 114. Deinde la condensacion enquanto se opone à la rarefaccion, consiste en extension de poros no vniformes. Testifica esta verdad Galeno

65  
tom. 2. fol. mihi 285. esta es su deposicion: *Ac proprie quidem rarum accipimus, quod meatus magnos disparatos obtinet; sicuti è diverso densum, quod eosdem parvos obtinet.* Francisco Deleboe, siguiendo esta doctrina de la rarefaccion, la ilustra, quando en el lib. 2. de su Methodo cap. 23 escribe assi: *Fit partium densarum, densatarumve diffractio ab invicem, ac deductio quasi à centro versus circumferentiam.* Y prosigue: *Opus est, ut rarefaciēs se insinuet inter rarefaciendi partes proximè, ac densè sibi applicatas.* Por esta verdad sirvan de prueba entre muchos estos exemplares. El primero, el experimento (ya notado) del fuego, que se introduce en el plomo para liquidarle, rarefaciendolo: El segundo, el espiritu del vitriolo, que introducido en vna vena de vn can, le mata facilmente; porque condensa la sangre: de la misma manera el agua fuerte en el mismo sensible introducida obra los mismos efectos. Con estos executò otros muchos experimentos Boyle, y Boneto en presençia del docto, como magnifico Borelo en la Universidad de Pisa. Denique lo que prueba con mas evidencia la intromision de los acidos en la sangre coagulada, (ò disuelta intimamente por el sal armoniaco, ò arsenico, es que

de la misma sangre se extraen por el Arte Espagyrica los acidos referidos: el vltimo experimento es, que echando en vna caja de plata, ò de oro vna cantidad de azogue, se pondrà blanda en poco tiempo la caja: el blanquefino del azogue a la caja penetra todas sus partes: afsi superficiales como centrales: colecció de indicios vehementes, ò evidentes signos de que penetran los acidos intimamente: luego el modo de coagular, ò disolver en su virtud no es oculto, sino claro.

N. 115. Repite con frecuencia el Apologista que los efectos que en los venenos, y alexipharmacos, se notan, no provienen (ni pueden) de tanta escasa cantidad como la de los señalados, conque matan, ò sanan facilmente. Este es su escrúpulo; y para sofegarle advierto (con las noticias ya escritas) que ay en los mixtos espíritus, y sales, vnas que atemperan à las otras; y porqué por beneficio del Arte Separatoria se separa lo espirituoso de lo terreo, aparece mas activo en la separacion lo virtuoso. Esto mismo se ve tambien en el vino, y en su espíritu rectificado se advierte: porque como nos documenta la experiencia, con exceso logra mas actividad que el mismo

vino: pues causa mas notable alteracion que el vino vna moderada cantidad de espíritus. Confirma esto mismo el experimento de la chispa del pedernal, que sin embargo de ser tan minima, y en si como vn atomo de ente, enciende la polvora, y la yesca. Concurren à lo dicho los extractos pues si toma alguno dos, ò tres gotas de espíritu de anís, sentirà tan grandes efectos como si tomara cantidad magna de la especie de que se extraxeron los espíritus. El experimento del Antraz, ò del Carbunco es muy del caso: suele matar como otros; siendo vnos granos de colera atra su causa: como consta de vna pequeña cultra que produce: A esta si aplican con oportunidad el cauterio resuelta la corta porcion de aquella colera, luego el doliente sana: pues la dicha porcion no hace estrago en las venas; porque està en ellas mixta con otros humores, y tambien atemperada.

N. 116 Compruebasse mas lo discurrido con los afectos de nervios, los quales con vna leve cantidad obstruydos en su origen, causan enfermedades gravísimas; es como el rayo que qualquiera centella que despide, causa fatalidades, ò estragos. La razon de aquel afecto

afecto es , que aun la cantidad minima es gravemente lesiva: como lo noto con advertencia Etmulero tom. 1. fol. 199 de morbis contagiosis: *Est enim (dice) contagiurn sub minima mole summe activum, & tamen saltem similis speciei subiecta.* Y poco despues: *Non ergo crasiori materiae molli, sed subtilissimo subiecto, adeoque spirituosae materiae.* Asiste à esta comprobacion otro experimento que hizo Boyle apud Etmulerum tom. 3 fol. 1908. tomò Bōyle medio grano de polvo de piro , que es el oro tonante : puso le en vn vaso de barro , colocò sobre este otro de vidrio, con superior, y admirable artificio fabricado : era capaz de mas de veinte y nueve libras de agua el vaso transparente ; cuya boca sellaba vna lamina de cobre : à este ingenioso artificio aplicò Boyle proporcionado fuego : llenose el barro (con esta diligencia) del vapor que destilaba el vidrio ; y removida la lamina que cubria el vltimo artificio, quedò humeando el por algun tiempo : de que resultò, que el medio grano desatado en fuego , excediò por su extension al medio grano ; *quinquies millies.* Por vltimo el docto Etmulero vbi supra trae otro curioso experimento. Es vn grano de Eitroch, que puesto al fuego,

lleno de efluvios à vna sala. Lo mismo se experimenta en el ambar, almizcle , rosas, y de más substancias olorosas , y de colorido : como el azafrã, que en corta percion comunica no escasamente su colorido al agua : como tambien la colera crocea à la orina : luego los venenos , y alexipharmacos ( sin el asylo de ocultas qualidades ) causan efectos tan grandes , como se experimenta.

N. 117 Aviendo aplicado al escrupulo del Apologista congruentes remedios, à otro que propone es licito aplicar remedios congruentes. Dice el Alegato , que aunque es claro que disuelve, ò coagula el veneno, el como produzgan los terminos se ignora. Respondemos, que la duda parece accidental, y voluntaria: pues para la disolucion, ò coagulacion que producen los venenos , la rarefaccion se supone la rarefaccion se causa por introducirse en el cuerpo rarefacto otra substancia : esta substancia quanta que se introduce, hace que se disloquen los puntos: se dislocan los puntos de aquellas partes que se tocaban por puntos , ò que inmediatamente se tocaban ; y así à lo quanto introducido tocan ellos inmediatamente; y por esta causa ocupa mayor

lugar lo rarefacto: conque en la coagulacion, ò disolucion, que causan los venenos, no se nota impercepcion en los terminos. Esta verdad se comprueba con el experimento del fermento, ò levadura, que introducen en la massa; que fermentada adquiere superior magnitud; porque se pone esponjosa en virtud de las particulas de la levadura que con su movimiento en aquella materia se introducen.

N. 118. Recive nervios el asierro en la respuesta con el experimento del coral, y del zumo del limon; que vnidos entre si, el limon rareface de tal manera al coral, que hierve aquel, y este creciendo se aumenta: si se gusta su Massa, ò porcion, percive lo agrio el sentido. Indicio claro de que se obrò la rarefaccion por introducirse otro cuerpo; y no qualquiera, sino solo aquel que tiene configuracion con las porosidades del coral, y del zumo del limon: si el zumo se queda à fuera, està dulce, y le perciven así: signo no dudoso, de que no lo flematico en el limon, sino vnicamente lo agrio tiene configuracion con el coral: luego los venenos que rarefaciendo disuelven es por introducirse en las porosidades de los humores espiritus, ò partes solidas, sin

que se ignore con razonable fundamento como se cause la disolucion.

N. 119. Toda esta doctrina al paso que mas se fortalece, se ilustra con vn singular experimento, que trae el doctissimo Kircherio en el fol. 52. de su Magnetismo: alli refiere q estando en Roma por los años de 1663. le participaron la noticia de vna culebra, ò sierpe, que se halla en las partes de la China. Nombrase *Pilacea* la serpiente; porque agitada de su furor, eriza azorada la frente à modo de crines, ò cabellos; siendo cada vno pronostico fatal de muchas muertes. En este fecundo excidio de la vida se halla vn antidoto como general contra la muerte. Es el caso, que oculta la serpiente el tesoro de vna piedra, que es atractiva (como publica la fama) de todos los venenos. Experimento, pues este insigne varon en su Collegio Romano à la vista de calificado auditorio esta maravilla. Traxeron vnas vivoras, que aplicadas à vn perro, quedò herido mortalmente: contra la herida, y el veneno aplican la piedra referida: se vne, se pega con tenacidad indecible à la mortal herida, y fixa casi por el espacio de vna hora en aquella pressa, despues como desmayada, se cayò ella misma.

Con

69  
Con este accidente el can que  
do muy debil, pero el dia si-  
guiente estuvo bueno, porque  
reciviò todo el veneno en si la  
piedra, este es el caso. Y lo ra-  
ro de su vltima circunstancia  
es, que puesta ella en vn vaso,  
à quien inunde la leche, arro-  
ja impetuosamente, ò como  
que vomita los venenos, ad-  
quiriendo en estas impresio-  
nes, ò congressos vn color me-  
dio, que declina à lo flavo, y  
à lo verde. Relaciona allí el  
mismo Author varios experi-  
mentos de esta piedra contra  
muchos venenos, como del  
Bujo, Escorpion, bubones pes-  
tilenciales, &c. Labada la pie-  
dra (despues de aplicada ya  
vna vez) si la reaplican à la he-  
rida, se fixa; quando quedò  
residuo de veneno en dicha  
herida. Otros Authores expe-  
rimentaron lo que ya emos re-  
ferido. *Vide illum ibi.*

N. 120. Contra lo escrito  
no es justo omitir la replica si-  
guiente. Si esta piedra tiene so-  
lo vna configuracion de po-  
ros (aunque se suponga, por  
la multiplicidad de ideas semi-  
nales que en ella se contienen,  
con apetito à todos los vene-  
nos) como puede ser capaz  
de recibirlos, teniendo ellos  
configuraciones tan varias?  
Responde en el capitulo cita-  
do el admirable Kircherio di-  
ciendo que los dichos vene-

no s son connaturales alimen-  
tos de estos animales ponzo-  
ñosos; y que con alta como  
sua ve providencia los criò el  
Altissimo para limpiar la tier-  
ra de venenos. De que infie-  
ro que las partes alkalicas tie-  
nen natural apetito à los vene-  
nos referidos: como se expe-  
rimenta en la Rubeta muerta,  
y defecada; si se aplica à las  
landres de la peste, absorve, ò  
consume el veneno; y assi sa-  
na el doliente. La razon de  
todo es el magnetismo de  
atraer à su semejante cadavro.  
De que resulta, que en los hu-  
mores, ò en los vivientes se in-  
troducen espirituosas substan-  
cias del veneno; y por su mo-  
vimiento preternatural fermē-  
tativo causan disolucion, ò  
coagulacion en ellos. En que  
no ay qualidad oculta, ni lo es  
el apetito, ò magnetismo; co-  
mo en dictamen Aristotelico  
no lo es de la materia primera  
el apetito.

N. 121. Ya nos replicarà  
con esta instancia el curioso.  
Aunque se conceda que estã-  
do vivo el sensible, pueda ape-  
tecer como alimento el vene-  
no, no es posible que muerto  
tenga apetito à lo nocivo. Se  
responde, que el apetito del  
acido, y alkalico es comun, y  
transcendental al viviente, y  
no viviente; y assi el no viviē-  
te, y viviente apetece lo que

le es proporcionado, y amigable: como se experimenta en la caparrosa, que oy despojada del espíritu del vitriolo, totalmente exprimido en el torculo del fuego, están mañana llenos del acido mismo que el alkalico dela alcaparro sa atraxo, no de otra parte que el del ayre. Y si dudare alguno, que se incorporan con la sangre los venenos, desvanecerá su duda este experimento. Si à vn viviente sensible se le ministrare porcion de arsenico, de que muera, por el Arte Separatoria se extrae el veneno por intimado que esté en la sangre; y de la misma manera se extrae el espíritu del vitriolo que fue en la execucion mortal facta al viviente. Se hará semejante demonstración en virtud de la idea de qualidades ocultas?

N. 122. Otro escrupulo se propone, dudando, que en lo distante como puede ser capaz de hacer el alkalico la atracciõ; y concedido el poder; diga el mas entendido con que medios? En en el carro triumphal de este argumento no vā captivos à la Ciudad Heliopolitana, ò de Apolo los Espagyricos; antes con la robusta industria de su Arte arrojan del sagrario de la Medicina (como del Templo ahuyentò las moscas el valeroso Hercules) la

doctrina importuna, como escabrosa de los puramente Medicos. Se responde, pues, que los tres Reynos vsan, para cõseguir el logro de su apetito, de los efluvios; siendo la execucion con proporcion del ne, gnetismo que cada vno tiene, mayor de que consta, como diremos despues. Por atomos, ò fluvios se comunica el veneno; como por las exalaciones continuas que despiden los cuerpos, se hace evidente; y se experimenta en el can, que por los halitos q̄ dexa su dueño, le halla: lo mismo por la tierra, y por el monte que huele, y por los halitos de la caza, la aprehende; cuya verdad pondera con destreza San Romain en su Philosophia natural cap. 6.

N. 123. Se califica esta doctrina con otros experimentos: como es la peste que se conserva en la lana mucho tiempo: consta tambien del falcinio que se comunica por halitos, y lo enseña el prodigioso Kircherio. Otro experimento trae Boyle de subtilit. efluvior. cap. 5 del Vitro antimónico *Crous metallorum*, los vasos pues de antimonio, si reciben vino, gozan vna qualidad estraña; y es que si alguno bebe vino, se halla provocado à vomitos en poco tiempo: si se repite mil vezes la diligencia

ligencia de echar en el vaso vino. causa el mismo efecto su virtud. De que se deduce que recibe el vino estos efluvios del vaso, y este, del ayre los recibe; pues no padece el vaso diminucion en su virtud. Se infiere tambien, que en essa atomosa Esphera ay providencia general de estos efluvios; no qualidades ocultas, sino subitancias quantas, como por el labor, color, peso, y otras qualidades sedemuestra. De esto hablaremos largo, tratando de la piedra iman. S. Romain en su Physica cap. 11. de Hemic fol. 61. confirma nuestro dictamen diciēdo assi: *Sic licet Cælum indefinenter influat, & terra corpuscula sua ad Cælum sub formà vaporis remittit, quemadmodum Cælum ea sub pluvia, aut roris formà terræ reddit, & quanquam generale inter Cælum, & terram statutum sit commercium.* Y poco despues dice: *Sic quælibet planeta specialiter influit in metallum eiusdem cum eo naturæ medio corpusculorum, aut atomorum indivisibilium ex corpore planetæ emannatum.* Et mulero tom. 3. fol. 1164. siente lo mismo: y ultimamente se persuade lo dicho con esta breve razon: porque el olor no produce otro, aunque esta juntamente con la subitancia.

N. 124. En mi impugnatorio probè la Conclusion de

71  
este discurso con mi Doctor Angelico en el opusc. 34. que citò à su favor el Apologista, y con la venerada autoridad de Hypocrates en el libro de Veteri Medicina. Señala el Príncipe Griego dos generos de principios; vnos de inferior gerarquia, otros de superior orden: estos, y aquellos parece establecer el Angelico M. con quien pretendo concordar al Venerado Oraculo de la Medicina: los principios pues de superior orden son altissimos fundamentos que colocò e el edificio de la Facultad Apolinea tan sabio Arquitecto; à la proporcion de el Rey sabio, q̄ sob re siete Columnas fundò la Magestad de su Palacio: los mismos parece ilustrar el Angel de la Theologia, hermosa Columna de la Iglesia: la de Israel à la parte del Pueblo manifestaba sus luzes, à la de los Egypcios ocultaba sus resplandores. En el opusculo citado le parece al Apologista n. 42. & seqq. que no ay luces à ni dictame: pero miremos cõ atēcio essa Columna ilustrada por el Angel, y se advertirà à que parte asiste, y se dirige.

N. 125. En el Opusculo escribe assi el Doctor Santissimo, director de los entendimientos. En los mixtos ay dos principios, vnos de superior orden, de ordē inferior otros; estos

estos son elementales, aquellos son los efluvios de los Astros: los elementales son claros, y de constitutivo del mixto; los celestes son mas remotos; y se causan por la forma, o virtud de los Astros que a los mixtos se le añade. Con fidelidad copio el texto: *Quaecumque igitur actiones, motus elementorum corporum sunt secundum virtutem, & proprietatem elementorum, ex quibus talia corpora componuntur: tales autem actiones, & motus habent manifestam originem, de qua nulla emergit dubitatio. Sunt autem quaedam operationes talium corporum, quae a virtutibus elementorum causari non possunt; puta, quod magnetes strahit ferrum; & quod quaedam Medicinae quosdam determinatos humores purgant, & a determinatis corporis partibus: oportet igitur tales actiones in altiora principia reducere.*

N. 126 Estos mismos principios señala Hypocrates en el lugar alegado, por estas proposiciones: *Frigiditatem, & caliditatem ego omnium facultatum minime potentes in corpore existimo.* Hablo aqui el Principe, de los principios de inferior orden, de los del orden superior escribe asi ibi fol. 12: *Non enim siccum neque humidum, neque calidum, neque frigidum, neque aliud quicquam existis putaverunt hominem ledere, neque aliquod horum homini opus esse opinati sunt, sed quod in uno quo*

*que fonte, & humana natura potentius est, quodque non possit superari hoc ipsum ledere dixerunt, & hoc auferre quae si verunt. Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter acida acidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse adsumunt: haec enim, & in homine esse videntur, & hominem ledere. Concuerta pues, en los dos principios el eloquentissimo Griego con mi Doctor Angelico. Concuerta en el modo, o produccion de estos principios? Parece que no; porque reduce a la virtud de los Astros dichos principios el Maestro de la Theologia; pero Hypocrates, a los mixtos en quien intrinsecamente se hallan, los atribuye.*

N. 127 Esta discordia, por ser solo nominal, facilmente se concuerda: porque no se varia la substancia de la doctrina. Prosigue el Opusculo en esta forma: *Est autem considerandum, quod aliquod agens inferius secundum superioris agentis virtutem dupliciter agit, vel movetur: uno modo, in quantum actio procedit ab eo secundum formam, vel virtutem sibi impressam a superiori agente, sicut Luna illuminata per lumen a Sole receptum, &c.* Aqui se ve con claridad, que estos inferiores reciben los efluvios de los superiores agentes, como la Luna recibe la luz del Sol; cuya luz

luz participada es forma intrinseca, ò principio *quo* precontenitivo de operaciones de superior orden. Esta doctrina es Thomística doctrina sin disputa; pues sin virtud precontenitiva, y principio *quo* no sale del agente la operacion: y si esta virtud se comunica *ab extrinseco*, se vne con su receptivo *per modum formæ intrinsecae informando*. Y se estiende (*per remotionem*) esta doctrina à lo Divino; de tal manera, que ni la Essencia Divina, ni el entendimiento se puede vnir *per modum principij quo, vel luminis* al entendimiento del bienaventurado; porque no se vne, ni puede, como forma intrinseca informativa, cuya condicion es indispensablemente precisa.

N. 128 Los Astros, pues, influyen virtud como forma intrinseca en los sublunares, en cuyo titulo producen ellos algunas operaciones. Este sentir indica Hypocrates lib. de Dicta fol. 11. donde dice: *Astrorum ortus, & occasus cognoscere oportet, quor mutationes, & excessus ciborum, ac potuum, & ventorum, & totius mundi; ex quibus sane morbi hominibus oriuntur observare sciant*. De donde se colige que con el Doctor Angelico concuerda la doctrina del Principe Griego: porque como los Astros se comunican à estos inferiores en su virtud, se

comunicã asimismo por efluvios introduciéndose en los sublunares: en la tierra produciendo los metales, en los arboles por las porosidades, y rayces en sus sucos, en los animales por porosidades, y respiraciones, por la comida, y bebida; pero nada de esto es oculto, como no lo es que la Luna (que es el exemplo de mi Doctor Angelico) por los efluvios que recibe del Principe de los Astros, ilumine. El docto advertirà, que no es lo mismo ser manifesto el conocimiento en las virtudes, y principios, que ser conocida la qualidad elemental; y que tambien tiene sus grados lo manifesto.

N. 129 Se fortalece mas la doctrina, si se nota que los efluvios son los que comunican los Astros. San Romain vbi supra, illis verbis: *Sic caelum indefinenter influat, &c.* Stair Carolo en su Physiologia nueva experimental de Constitutione, & proprietatibus sect. 1. per tot. donde demuestra con experimentos la evidencia de los efluvios, lo mismo comprueban Meysonero de pulvere sympatico thesi 3. De leboe de immortalitate animæ, de luce Pag. 62. Cecido de Labassie de plantarum vegetatione. Morhff. de transmutatione metalorum, conviniendo

do todos en que los efluvios del Sol son vnas substancias igneas subtilissimas: demuestran sensiblemente esta verdad con el espejo Vistorio en que se sujetan estos espiritus, donde aparecen fuscos como polvos casi rubios muy subtiles. En la misma conformidad escribe el Padre Kircherio lib. 10. artis magna consoni, & disoni fol. 399. Y este es vn modo de mover à estos inferiores los Astros.

N. 130 Otro modo de mover à los inferiores es no comunicando los Astros nueva permanente forma, sino nuevo impulso; como à la sierra lo comunica el artifice. En esta forma trata mi Doctor Angelico en dicho Opusculo de las substancias separadas, esto es, de los Angeles, y de sus operaciones: trata tambien de los milagros que en presencia de las Reliquias, ò Imagenes obra el Altissimo sin comunicarles alguna forma. Pues si el Santo Doctor conociò tan claramente los principios, como pudo ignorar lo principiado? De manera, que los efluvios de los Astros, ò se comunican *media forma*, ò *medio impulsu* se comunican; lo qual no es cosa oculta, sino virtud manifesta, pues sensiblemente se demuestra.

N. 131 Por apendice à la

doctrina de estos efluvios es digno de nota, que no son otra cosa, que el acido igneo, y el *anima mundi* de Fortunato Lyceto lib. de Spontaneo Viven tium Ortu es el que contiene en si las naturalezas corporeas, como consta de Aristoteles lib. 3. de Gener. anim. Lo mismo siente el erudito Kircherio de Mundo Subterraneo cap. 8. de panspermia regul. de no aver considerado estos terminos el Apologista, los confunde; pudiendo consultar à los modernos, cuya doctrina (dice el Author) es muy facil, y se admira (sin ofrecernos probanza alguna) de los efectos que al acido señalan los modernos; y tambien de los efluvios. Nuestro asumpto prueban eruditamente los Authores alegados; y su doctrina puede percebirse sensiblemente cò estos experimentos, El ligno nefritico, por los continuos cocimientos despojado de todo lo volatil, no ministrò al agua colorido; pero se ve en sus porosidades replecion de substancia, como la que perdió. El Antimonio perdió asimismo por las calcinaciones lo Arsenical, pero pasados algunos dias, y puesto al ayre, repite el causar bormitos; porque lo que perdió en las calcinaciones, lo recupera: Luego en la Atmosphera ay

ay effluvios por quien los cuerpos Alkalicos reciben nuevamente sus proporcionados acidos, atrayendolos en virtud del proprio magnetismo. Es esto qualidad oculta, ò manifesta?

N. 132 A lo escrito se añade, que aunque en el Opusculo citado no expresa determinadas virtudes de los Astros el Maestro de la Theologia, ni las nombra, con todo no las excluye; ò diciéndolo mejor, es cierto que las supone. No fue preciso expresarlas; pues con la doctrina que dà alli el Santo se daba suficiente satisfaccion à vn Soldado que dudaba: *Ad quendam militem*. Conque para apurar Phisica, y Metaphysicamente la dificultad, nos diò licencia de recurrir à otros lugares de sus obras. Así lo practican sus fidelísimos discipulos: *Inter alios videatur Mag. Gomet de futuris, de voluntate, & efficacia decretorum* donde para probar el decreto *subiectivè absoluto, y obiectivè conditionato, in quo, & per quod contingencia conditionata cognoscuntur*; y asimismo para persuadir la predeterminacion Phisica en los terminos de oy, recurre à diversos lugares del Angelico Maestro; de los quales vnos no expresan el assunto, otros parece le suponen, probandose tambien de otros

principios. Así interpretan al Maestro los Discipulos, y este camino que siguen otros Escritores; pero nuestro Apologista nos prohíbe que recurramos à diversos testimonios del Santo; lo qual siendo contra toda razon, es tambien contra el derecho que intima, que vna ley se explique por otra. Ex l. sciendum ff. qui satis cū alijs allegatis à Barbosa axioma 136. Mayormente quando el Opusculo alegado no cierra la puerta (la abre) à la investigacion de la verdad. Dexemosle, Pues, en manos de su raro arbitrio; que de su capricho juycioso hará juycio los doctos.

N. 133 En el lib. 3. de los Meteoros tract. 3. cap. 1. & ultimo trata el Angel de las Escuelas de *generatiose lapidum, & metallorum*, y aunque supone que es oculto el influxo de los Astros, asigna con todo determinadas virtudes, y claras, y asimismo efectos manifestos producidos por virtudes superiores. Es oculto el influxo, esto es, recondito, arduo, dificultoso; pero manifesto, esto es, no oculto en qualidad incierta, y vaga sin nota de su propria especie: no es claro como las virtudes elementales, patentes à los mas rudos; pero es manifesto à los sabios; no es claro *apud nos*

en virtud ( *uti si dicamus* ) de principios inmediatos, es claro con mediacion de los principios: al modo de las verdades evidentes mediatas, e inmediatas, que notan los Logicos, y Metaphysicos. Y con esto diò en tierra como el primer Cesar en el Africa, quando ya desembarcado, piso sus terminos, el cuerpo de los numeros 45. & 46. de la Apologia.

N. 134 De lo escrito se infiere con evidencia, que el titulo del Opusculo, *de occultis operationibus naturæ*, no se opone, ni levissimamente à nuestra conclusion: lo primero, porque esta procede ( como se ha probado ) en la linea Medica, que trata *primario* executivè de enfermedades, fiebres, peste, &c. en cuyos terminos la controvierten comunmente los Authores; pero el Maestro Angelico no disputa la question en estos terminos, sino en los generales de toda la naturaleza; como consta de la pregunta que le hicieron, conque empieza dicho Opusculo en esta forma: *Quoniam in quibusdam naturalibus corporibus quædam naturales actiones apparent quarum principia maxime apprehendi non possunt, requisivit à me vestra dilectio, ut quid super his mihi videretur, transcriberem.* En el cuerpo del Opusculo se dà do-

ctrina general ( como se ha visto ) para varias operaciones: conque el titulo supone por esto mismo. Lo segundo, porque caso negado que comprendiera el Santo nuestra disputa, en nada favorece al Apologista; pues no niega en los mixtos de terminos, y manifiestos principios, producidos por los Astros, y instancias separadas; vnos, y otros concede el Maestro de las Clases. Que mas? Mucho mas pudieramos escribir; mas es suficiente lo escrito, y *ex abundantia* se dirà mas en el examen tercero de la 2. p. y como no obliga, ni aun à tanto el argumento de la Apologia, haremos aqui punto. Ahora considere el discreto la eficacia de los n. 42. & seqq. y si excedió su Author en aquel admirable decreto expedido en forma urbana, num. 41. en estas suaves voces: *Angelice mi Pater, obmutescere fac calumniatorem tuo titulo: de occultis operationibus naturæ.*

N. 135 Algunos argumentos propone el Apologista contra la doctrina escrita; y en difusa eloquencia que en vna llana no reconoce margen, en tres, o quatro silogismos à su parecer convincentes, propone vn donoso escrúpulo: yo, sin faltar à la eficacia de dichos silogismos, los reducirè à vno bre-

brevemente. Los medicamentos purgantes, agentes necesarios, si aplicados purgan disolviendo, debieran (removido ya el impedimento) purgar de aquellas partes proximas, o remotas, a cuya esfera se dilata su virtud; esto no se logra; pues no disuelven, ni menos atraen los humores proximos, sino los remotos: luego no obran disolviendo, los medicamentos purgantes. Se responde, que sobre variar la suposicion en la menor, con claridad se conoce, que la proposicion es falsa, y se manifiesta el defecto de la consecuencia. El silogismo dice en la mayor que los medicamentos purgan de aquellas partes proximas, o remotas; en la menor afirma, que atraen los humores remotos solamente. Ya hemos notado varias veces, que a determinados humores, o proximos, o remotos, disuelven determinados acidos de los purgantes: si los halla, o supone proximos (supuesto el cumulo de sus circunstancias) los purga, &c. Y no probando lo contrario el Apologista, fue de estruendo su argumento.

N. 136 Otros dos argumentos hace el Apologista; vno contra los principios de superior orden que señalamos: otro intentando infamar a la Espagyrica, notando de incier

tas sus demostraciones, o insultando con aparato magnifico a sus manifiestos, como admirables (y por la discrecion, y ciencia admirados) experimentos. Censura agriamente num. 46. vna respuesta que diò mi impugnatorio a su favor, nombrandola nupacidad, disparate, o delirio, que no le ha fatigado aun en el sueño. Lo cierto es, que el Author se desvia del punto de la dificultad, no penetrando que el intento del argumento es a *sufficiemi partium numeratione*, y *ab inconvenienti* en virtud de su respuesta, ni advierte su misma contradiccion en esto mismo; pues al num. 48. concede que la coagulacion, o disolucion son efectos secundarios de la qualidad oculta: de que parece se infiere, que no son segundas, ni primeras qualidades, sino de otro orden soberano de qualidades ocultas: o que se reducen a qualidades primeras, o segundas. Pero dexemos las cantaridas en lo ameno, y florido de las rosas: y pasemos a los otros argumentos que pueden parecer a alguno mas peligrosos.

N. 137 En el num. 55. para infirmar los principios de superior orden, que escribimos, en las Columnas de la autoridad de Avicena sosiega (a su parecer) el Apologista sus

fatigas. La autoridad es del lib. 1. fen. 1. doct. 4. cap. 4. y su inicial inscripcion es así: *efficiens verò, &c.* Cuyo dictamen se resuelve endecir que es causa de colera el igneo calor superfluo del fuego, y assimismo los subtiles calientes alimētos. dulces, vntuosos, y agudos. Pero esta doctrina tiene ya su prevencion en la advertencia oportuna que con Hypocrates lib. de Diata fol. 12. hicimos, teniendo inspeccion à maximas suyas; singularmēte desde aquellas palabras: *Vbi verò quid horum secretum fuerit, &c.* donde consta, que estas substancias de que habla el Principe, son los primeros principios; dulce, amargo, salso, agudo, y otros muchos: cuya verdad en esta doctrina prevalece al opoſito de la intentada controversia del Apologista; pues explica su mente el mismo Avicena, y (en cosa tan clara no consideramos precision en expressarla) advirtiendo, que es principio de superior orden lo salso, *& quandoq̄ provenit* (disputa de la fiebre ardientelib. 4.) *i flegmate salso.* Como convencerà con Avicena la negacion de principios de superior orden el Apologista? En la imperfeccion, ò macula galica (que se advierte) no ay, ni representa qualidad oculta; porque es su causa manifesta; pues son acidos coagulantes:

cuya verdad testifican las escrofulas, lamparones, y bubones duros; y su curacion son disolventes, que tienen por nombre Antigalicos; no porque sean solo los cinco que estan en uso; pues ay sin controversia otros muchos. Aqui no se ve el velamen de la deidad de qualidades ocultas.

N. 138 Por corona deste discurso, y para sepultar en las aguas del Leteo (como en mar profundo) el poder, y exercito de las razones contrarias, es de mi ley averiguar como obren los acidos, disolviēdo, ò coagulando? Para resolver esta dificultad supongo, que los cuerpos de los tres Reynos tienen diversas figuras: à las figuras componen los atomos; y estos se tocan por distintas, y varias superficies. Integran la vnion, ò trabazon como glutinosa de los atomos la variedad numerosa de fibras: unas son humedas; secas otras: cuyo glutino, ò trabazon llamo Cardano, virtud plastica. En los cuerpos del Reyno animal son humedas fibras; en el vegetal no son tan humedas; pero en el Reyno mineral son secas; como son las que componē los huesos. Los acidos que se extraen de estos tres Reynos, tienen como varias figuras, distintas naturalezas: porque unos son aci-

ácidos igneos, otros sulphureos, y nitro aereos: de cuya extendida coleccion vnos ácidos están llenos de sal fixo, otros de sal volatil; y finalmente con iguales partes de vno, y otro se hallan otros. Y que virtud gozan los ácidos igneos? Entre todos los ácidos la mas poderosa; y así son los mas agudos, los mas incindentes; pues à la robusta resistencia de los cuerpos de los tres Reynos comunmente debilitan, y disuelven.

N. 139 Los cuerpos que con figuras humedas se vnen, tienen dilatada jurisdiccion elastica: los que gozan trabazon con fibras secas, carecen de tal virtud; y así qualquiera acido que en ellos se introduce, los rompe, si halla en sus poros configuracion perfecta para introducirse; pero aquellos cuerpos que vnen sus atomos à las fibras humedas, como estas tengan virtud elastica poderosa, por mucho, y activo que sea el acido, que por sus mallas se introduce, no lograrán segregacion sus atomos: en el acido nitreo igneo tiene excepcion esta doctrina; pero si fuere nitreo aereo el acido producirá el efecto de coagular. Sirva de prueba el experimento siguiente: tome-se de vna plâta vna vara, dilata la curiosidad las fibras cõ qual

quiera impulso: y à la virtud desta diligēcia se verá arquear vna, y muchas veces. Disponga despues la Providencia que aquella vara se seque; si se sollicita entonces arquearla, se rompe; porque la sequedad priva de la virtud elastica que acompañaba à la humedad, à las fibras. Otro exemplar (aunque no elevado simil) es del intento. Si à vna corcha introducen algunas puntas de azero (como no sean agudos filos) sus fibras se dilatan, y se estrechan mas sus mismos atomos, quedando como lapidada dicha corcha; pero si en vna tabla enjuta del tronco que procreò aquel toscó compuesto, se introduxeran las mismas puntas, se desunirían sus fibras, y se apartarian sus atomos.

N. 140 Supuestos como ciertos (como lo son) estos principios es la dificultad, como coagula en la sangre, y en la leche el acido; y que naturaleza ha de tener para coagularla? En la coagulacion de estos dos cuerpos no ha de ser el acido nitro igneo quien la cause, sino el nitro aereo; porque el acido nitro igneo con su agudeza incindente cortara las fibras de la sangre, dexandola en arroyos, si, lastimosos deperdicios, difundida, y ha de ser, pues, el acido nitro aereo; porque es menos agudo,

y no tiene virtud incindente. Para preambulo desta comprobacion, es licito tener presente la nota que hicieron Leuven HoceK Olandès, y Mosiur HoK Secretario dela Compania de hombres doctos en Inglaterra, averiguando el sabor, y olor de la sangre, en varios experimentos. Observaron, pues, con los *Microscopios* (como lo traen en su libro de experimentos) que la sangre, y la leche son vnos cuerpos compuestos de gran numero de globos: los globos que componen la sangre se hallarã llenos, ò fecundos de vn humor colorado; los del lacteo liquor, manifiestã vna ferrosidad blanca en la esfera de su virtud,

N. 141 Para la coagulacion son mas aptas que otras las figuras esfericas de los cuerpos. En el azogue, en el vidrio, y en todos los minerales quando estan derretidos, si se separan, en figuras globosas se separan; y luego que por qualquiera punto de su esfera se tocan las figuras, se revnen, y buelven à estrechar como estaban antes: de modo, que el acido nitro aereo que coagula la leche, ò la sangre, obra esse efecto, introduciendo sus puntas en los globos, ò papillas de la sangre, vg. porque halla bien configurados los poros de las

papillas; y estrechandose en ellos, se estrechan las fibras de la sangre, recogendose, reducidas à menor magnitud que tenian antes. Si despues de coagulada la sangre, la hieren con instrumento pungente, derraman porcion serosa las papillas; y en las tunicas de leche, ò sangre, y en las fibras se queda no mal introducido el acido, el qual facilmente las corruga, siendo sus atomos introducidos quien las corta la dimension de su longitud.

N. 142 El agrio del limõ, y el vinagre coagulã la sangre, ò la leche; si à estos acidos (que son nitro aereos) se les mezclassen corales, o qualquiera genero de testaceos: à estos, pues, los disuelven, y desbaratan; y es la razon, porque tienen configuracion perfecta con dichos acidos; è introducidos estos por sus poros, desunen facilmente sus atomos: pues si hallaron fibras secas, sin virtud elastica las hallaron; à cuya causa causaron disolucion. Los acidos nitro igneos no coagulan la sangre, ni la leche; porque tienen ellos sus puntas muy cortantes; y luego que se introducẽ, ò penetran las puntas en las fibras de las papillas, las corta, y el suero en ellas contenido, por consecucion natural se disuelve,

81  
funde, ò se derrama. Califique esta verdad este experimento: tomese vn poco de sangre, y ponganla à calentar: caliente, sea vn molinillo de chocolate quien la agite; despues aunque à la sangre se mezcle el acido nitroaereo, no se coagula la sangre; porque las fibras con las papillas se rompieron, y no tiene el acido, ò donde hacer pressa, ò donde emplear la poderosa eficacia de su virtud; y así mezclandose con lo feroso de las papillas referidas el acido, se desconfigura el cuerpo, y tambien se disuelve. Con esta doctrina se satisface à la duda que propusimos; sin que necesite la advertencia científica de recurrir (como al Oraculo de Delphos) à la respuesta de partes volatiles, ò fixas; à las equivoocas acciones, que por su variedad no claramente delineada, trae el semblante de idea transparente, basta, pues, recurrir (para la introduccion del acido) à la configuracion de poros precisante, ò para rarefacier ò sea para disolver: porq̄otto modo parece adivinatorio; y por la sēda que emos demostrado, hallarán puerta, y salida las instancias que pueden oponerse.

N. 143 Se confirma lo escrito, refiriendo algunos casos particulares. El primero

en la supresion de orina, por cuyo gravamen de siete dias perecē de ordinario los enfermos; y es la razon; porque abundando en venas la orina, con las fermentaciones que viciosas se producen, adquiere corrosion excesiva el sal armoniaco; el qual dilacerando las papillas, y fibras de la sangre, la hace rapida, cōfundiendo lo balsamico de ella con el suero: asimismo la desconfigura, viciando su movimiento, è impide la nutricion: y lo que nota la experiencia es, que aunque abunde de laudable sangre el sugeto, le es siempre lenta la calentura; porque no produce termino de rarefaccion el acido. Siendo sulphurea la sangre balsamica ay gran calentura; pero si es escasamente espirituosa, aunque produzga rarefaccion el acido, es la calentura corta: pero en los bien, y mal humorados se experimenta, ser lenta la fiebre en la supresion de orina, y en las calenturas malignas, y pestilenciales, siendo su causa el acido coagulante, ò corrosivo.

N. 144. El segundo caso se experimenta en las fiebres ardientes, donde porque el acido produce rarefaccion en sangre balsamica ay tan notable, como grande separacion de partes sulphureas volatiles,

32  
y espirituosas, y alkalicas volatiles; y por esta causa es excesivo el incendio. El tercero es en la syncope humorosa, donde proviene la coagulacion del acido nitro, o vitriolico, o aluminoso, el qual por las porosidades de la sangre, y spiritus introducido, por ser nitro terreo estitico, fixa con tenacidad estas substancias; impide las su movimiento, o le disminuye: è impidiendo asi mismo los atomos motores, aparece debil el pulso, y se percive frequente; de cuyos efectos es la causa el conato que pone naturaleza para suplir con la frecuencia, la magnitud; o la continua belicacion del corazon. y aparece parvo el pulso, por no moverse los spiritus con la fecundidad necesaria para llenar en proporcion debida la arteria.

*nota*  
N. 145. El vltimo caso q advertimos, es en el tetano, convulsion, y aplopexia, en que se fixan los spiritus animales; y se fixan por el mismo acido estitico referido, por el qual no pueden irradiar las partes sentitivas; y se priva el viuiente del movimiento, y sentimiẽto; o solo del movimiento se priva.

N. 146. Al num. 50, & 51 propone el Apologista contra las maravillas de la Chymia, que San Alberto Magno reco-

notio gravissima dificultades en los reconditissimos mysterios, y efectos de la naturaleza, lo incierto, como falible, de la industria humana aun coadyuvada de la Espagyrica en explorar los retiros, y senos de Oceano tan profundo; cuyas aguas inmensas oprimen a la natural fuerza de nuestro entendimiento, y assi el Santo implorò el Divino auxilio, tuvo revelacion, y ciencia infusa para penetrar a la naturaleza sus secretos. Pues como se puede persuadir que ahora los modernos son como Aristarcos de la misma naturaleza, que explican con certeza con exaccion escrupulosa, y claridad facilmente sus perfecciones?

N. 147. Este es el argumento; y se responde lo primero que el Santo habla de la piedra philosophal, cuya formacion, sobre ardua, es dificilima; a cuya causa han vacilado muchos, precipitados con la pretension de formarla, declinò su incuria en viciosos abusos por defecto de los conocimientos, y comprehension del arte Espagyrica; como son las calcinaciones, coovaciones &c. Y si procedio la incanta temeridad sin luz, ni guia proporcionada, en el laberinto de esta obra prodigiosa, que maravilla es que muchos se pierdan

En cosa tan escondida? A estos condena el glorioso San Alberto, pero no reprehende los medios con que se separan las partes volátiles de las partes fijas de los tres Reynos: porque son medios à la salud muy importantes, y que conducen à remover lo esencial de las essencias. Contra esta doctrina no nos ofrece alguna prueba el Apologista.

N. 148. Esta verdad adquiere ilustracion, notando, que si fue iluminado San Alberto para formar (como otras obras prodigiosas) la piedra philosophal, no lo fue menos aquel su discipulo mi Doctor Angelico: como consta del Opusculo, que al Duque de Sicilia, de Calabria, y Rey de Gerusalen dedicò su studiosidad afectuosa: alli enseña, y manifiesta el S. algunos modos de hacer la piedra philosophal; y demuestra como se separã los dos principios vnidos el de inferior gerarquia es el elemental; el de superior orden, es el Salino: *Est ergo* (dice el Doctor Santo) *quidam lapis mineralis, à quo educitur talis virtus, scilicet, sulphuris albi, & rubri clari, qui non aduritur; & educitur per separationem quatuor elementorum, & depurationem, & coniunctionem ipsorum.* Esta verdad, antes que la descubrieran los dos Santos, era ab extrinsecu

oculta: pero no oculta qualidad, pues para dichas operaciones se halla como principio, substancia de oro, y substanciales acidos: y los principios que notamos; y así establece nuestra doctrina de dichos principios el Doctor Angelico.

149. Esto es así; mas no toca directe la question presente: porque aqui la disputa es, si obran los venenos, ò no, con qualidad oculta? Esta parte no patrocinan los Santos: pues el Maestro de la Theologia (que es la mente de San Alberto) ibi cap. 3. afirma lo contrario; pues siente, que concurre Astro particular para esta obra. De que infiero, que todo es oculto (exceptuãdo las qualidades elementales) al Apologista; si bien aun en esto parece no està constante: porque al num. 70. entiendo yo lo contrario, trae esta authoridad del Philosopho: *Sicut oculi nocturne ad lumen Solis, ita intellectus noster ad manifestissimam naturam.* Infiere el Author: *Si ergo hoc modo ad naturam manifestissimam nostra versatur cognitio, quomodo ad abstrusissimam, imperceptibiliam & occultam?*

N. 150. Sobre cuya doctrina se ofrece hacer multiplicada reflexion. La primera, si es de limitada vista, y no proporcionada (como la noctua)

nuestro entendimiento en las obras mas claras, y manifestas de la naturaleza, no ay en ella, ni puede aver conocimiento claro, y evidente; y assi repugnan las ciencias naturales, y las naturales potēcias repugnan: porq̄ no tuvieran ( como no tiene la noctua ) virtud proporcionada, y completa: la segunda, desampara el Apologista la doctrina del Doctor Angelico en su Opusculo 34. porque *ibi* afirma el Santo, que porque el origen de algunas acciones es manifesto, son manifestas las acciones: la tercera, porque negar con latitud à la racional naturaleza reparada por N. Redēptor Christo, virtud natural completa proporcionada, negar assi mismo el conocimiento cabal à verdades naturales manifestas, parece que es disminuir, ò apagar la luz al entendimiento infiriendo assimismo defecto en la indiferencia esencial del libre alvedrio: La vltima, porque aunque por el pecado original, quedò vulnerado cō la llaga, y herida de la ignorācia nuestro entendimiento, esto no obstāte, puede sin auxilio especial de Dios, y con solo su cōcurso general, conocer, y penetrar todas las verdades naturales, *non collectivè, sed divisivè*, siendo el sentir contrario, ò muy digno de atencion, ò no

tan fundado. *Videatur*. D. Thom. 1. 2. q. 85. art. 3. Gonet. de gratia tract. 7. cap. 1 §. 1. in Cōpend. discipulos, & Expositores D. Thom: conque la proposicion parece se opone no solo à la verdadera Philosophia, sino al sentir comunissimo de los Theologos.

N. 151 Supuestas las reflexiones, y notas, respondemos à la authoridad de San Alberto, lo segūdo, q̄ es caso de hablar no solo de la piedra philosophal, sino de los mysterios todos de la naturaleza, no se infiere qualidad oculta; y es la razon, pues no exceden la virtud de la naturaleza todas aquellas verdades; pues de todas, ninguna en la linea sobrenatural està elevada: *ut ex se patet*: conque puede el entendimiento *se solo* penetrarlas todas *divisivè, non collectivè*, como ya advertimos cō Gonet. el no conocerlas es *per accidens*, y por extrinsecos embarazos; como falta de aplicacion, no prompta industria, ni desvelos en la especulacion, ò la experiencia, defecto en perceber las especies, tedio al laborioso logro de su inquisicion; ayudando à estos efectos lo retirado de algunas verdades, cuya magestad cubierta con el velo de su elevacion, recata su vista al que no fuere erudito; y es razón no ineficaz à la negacion

de

de lo dicho, el no estar curada (como en la Patria) la llaga de la ignorancia, circunstancias todas, q̄ si califican la dificultad de la Chimia en sus aciertos, piden, vencidos, los impedimentos, auxilio Soberano para penetrarlas: por esto obrò con acierto San Alberto Magno en pedir à Dios favor, para arrojarse al Oceano de las ciencias naturales. Esto mismo debe executar el Médico pure Metódico, y qualquiera prudente Sabio; pues si asistē impedimentos, tambien concurre inmensidad de dudas tan *intensivè*, quam *extensivè* en todas las facultades; pero de esto no se sigue qualidad oculta; *alias* todo sera oculto, como arguye el docto Emuleo. Lo ultimo se responde; que concedido liberalmente, aya en el vasto seno de toda la naturaleza ocultas qualidades, y ! que esto afirmase San Alberto, en nada se nos opone: porque nosotros las negamos en las enfermedades ya referidas, en los venenos, &c. y estos casos no toca el Santo, como por si es manifesto.

N. 152. Ahora entre las Estrellas del Cielo de la Medicina se ha descubierto vna luz nueva, cuyos fulgores aspiran à ilustrar al mismo Sol, quiero decir, que en nuestro Emisphero Hispalense apareció vn ilus-

trador famoso de los Padres de la Medicina. Pobres Padres si à sus obras faltara esta ilustracion! Ahora felices; si en tantos siglos, y con abundancia de clarissimas luces de Expositores, poco afortunados. En esta ilustracion se porta el Author como Astrologo prodigioso: sus pronosticos (cosa admirable,) son fatales à la Espagyrica, y son à vn mismo tiempo à la Espagyrica favorables: indica ceños, y tambien demuestra benevolencia; dice, y parece que no dice; alaba, y no menos vitupera: vaticina muertes, y pronostica vidas; pareciendo arbitro assi de las ciencias, como de los Astros. En tan lucidos caracteres leyò las qualidades ocultas este nuevo Ilustrador de Esculapio; pero la refulgente luz de los Erotomas manifestò ser Cometas los que con nombre de *ilustracion* son infuustos pronosticos de toda la Medicina. La receta *ilustrada* del Author se ha retirado, por decreto de los discretos, al palacio del olvido; si bien *prima sedes à nemine iudicatur*. Con todo triunfa el pronostico *ilustrado*, triunfa; porque su Author (en la forma que describe Luciano) se valió del candil de Epitecto (en el caso de su almoneda) ò de su farol; para ser su estudio hacha continua que guie à ver

Las luces del Sol: en cuya fuente de aguas clarísimas (en aguas clarísimas redundó el Sol, ideaba Mardoqueo) encendida vna vez (si alguna vez se encendió) se apago, al furcar los golfos del mayor Astro: apagada muchas veces. (si los volcanes se apagan) no se sabe que se encienda. Parece que este excede al prodigio de la fuente, que admiraba el celeberrimo, y Santissimo Augustino.

N. 153 Ya es muy justo abata el buelo la pluma, haciendo aqui punto: la navegacion en el mar proceloso de las qualidades ocultas es prolixa; expediente es, y aun necesario, que descãse la nave del discurso, tomando puerto: Arboles Ruminales, no se si emos encontrado en este pielago, por cuya causa con las embrazadas olas de la disputa, tam

bien ha padecido zozobras la Lancha de la erudicion: en las asperezas del Oceano no han sido poco crecidas las fatigas, como lo asegura el discurso, colocado en la alta Gavia de la razon, hecho Palinuro delas experiencias. Damos, pues, fin à esta primera parte, reservando à otras conclusiones examen mas dilatado. Descanse el Lector, para la següda parte de estos discursos, y disculpando los defectos de esta caritativo, reciba por escusamia la razon, que daba el Magno Augustino, para dividir en varios Tratados, y libros algunas obras suyas en el lib. 2. contra Epist. Pelagian. ad Bonifac. tom. 7. dice así en las palabras finales: *Sed hic sit huius voluminis terminus, vt legentis reficiatur intentio, & ad sequentia reparetur.*

Sub correct. S. M. E.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

CHICAGO, ILL.

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

CHICAGO, ILL.

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917